

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos	2
Decreto por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa de la llegada del año 2000 y el inicio del Tercer Milenio	3
Decreto por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas	5
Decreto por el que se establecen las características de diez monedas correspondientes a especies animales en peligro de extinción en México	16

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en los embalses de la presa Vicente Guerrero, su derivadora y el canal principal, ubicados en el Estado de Tamaulipas, publicado el 16 de febrero de 1999	18
Respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa Luis Donald Colosio Murrieta (Huites), ubicado en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua, publicado el 22 de febrero de 1999	22

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Lineamientos y mecanismo específico de operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de Excedentes de Maíz Blanco, cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 1999-1999, del Estado de Chiapas, a través de empresas comercializadoras o almacenes generales de depósito de la región	28
Lineamientos y mecanismo específico de operación del Programa de Apoyo a la Comercialización de Maíz, cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 1999-1999, de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit	32

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	38
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	38
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	38
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	39

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 279/97, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Marcelino Rodríguez, Municipio de Axochiapan, Mor.	39
---	----

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación para el Proceso Electoral Federal 1999-2000, que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional Familia en Movimiento	44
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación para el Proceso Electoral Federal 1999-2000, que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional Democracia XXI	47
Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación para el Proceso Electoral Federal 1999-2000, que suscriben Democracia Social Partido Político Nacional y la Agrupación Política Nacional Acción Republicana	51
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se promueve la participación libre de los ciudadanos en el proceso electoral del año 2000	53
Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se cubre la vacante de Consejero Electoral Propietario del Consejo Local de Colima para los procesos electorales federales del año 2000 y el año 2003	58

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	59
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	120
------------------------------	-----

Internet www.infolatina.com.mx
www.infosel.com.mx
www.pemsa.com.mx
www.pinetto.com.mx

Esta edición consta de dos secciones
 Informes, suscripciones y quejas: 5 592-7919 / 5 535-4583
 Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza la emisión de una cuarta moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- | | |
|------------------------------|---|
| a) Valor nominal: | Cinco pesos. |
| b) Diámetro: | 40.0 mm. (cuarenta milímetros). |
| c) Ley: | 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata. |
| d) Metal de liga: | 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre. |
| e) Peso: | 27.0 g. (veintisiete gramos). |
| f) Contenido: | 24.975 g. (veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata pura. |
| g) Tolerancia en ley: | 0.005 (cinco milésimos) en más. |

h) Tolerancia en peso:	Por unidad: 0.216 g. (doscientos dieciséis miligramos); por conjunto de mil piezas: 6.831 g. (seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos.
i) Canto:	Estriado.
j) Cuños:	
Anverso:	Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, los escudos nacionales de los otros países participantes en la cuarta emisión de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos. El marco liso.
Reverso:	Una escena que muestra la ejecución de una suerte charra conocida como el "paso de la muerte". Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "EL HOMBRE Y SU CABALLO". En el cuadrante inferior derecho el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el contorno del marco inferior la leyenda "PASO DE LA MUERTE" y sobre ésta el año 2000. En el cuadrante inferior izquierdo el signo de "\$" y a continuación el número "5". El marco liso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1999.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Sen. **Porfirio Camarena Castro**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa de la llegada del año 2000 y el inicio del Tercer Milenio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LA LLEGADA DEL AÑO 2000 Y EL INICIO DEL TERCER MILENIO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la emisión de una moneda bimetálica con valor nominal de 10 pesos, conmemorativa de la llegada del año 2000 y el inicio del Tercer Milenio, de conformidad con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

VALOR NOMINAL:	Diez pesos
FORMA:	Circular
DIÁMETRO:	28.0 mm (veintiocho milímetros)
COMPOSICIÓN:	La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
1. Parte central de la moneda.	
Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:	
a) Contenido:	65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre; 10% (diez por ciento) de níquel y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
b) Tolerancia en contenido:	2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
c) Peso:	4.75 g. (cuatro gramos, setenta y cinco centésimos).
d) Tolerancia en peso por pieza:	0.190 g. (ciento noventa miligramos) en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:

- a) Contenido:** 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido:** 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso:** 5.579 g. (cinco gramos, quinientos setenta y nueve milésimos).
- d) Tolerancia en peso por pieza:** 0.223 g. (doscientos veintitrés miligramos) en más o en menos.
- PESO TOTAL:** Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 10.329 g. (diez gramos, trescientos veintinueve milésimos), y la tolerancia en peso por pieza 0.413 g. (cuatrocientos trece miligramos), en más o en menos.

CUÑOS:**ANVERSO:**

El Escudo Nacional con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

REVERSO:

En la parte central del campo, el círculo de la Piedra del Sol que representa a Tonatiuh con la máscara de fuego. En la parte superior y al centro, en semicírculo, el símbolo "\$" y el numeral "10" como valor nominal flanqueados por el glifo Ollín (relativo al movimiento y al Quinto Sol). A la izquierda, el símbolo de la Casa de Moneda de México, y en exergo la inscripción "AÑO" y el numeral correspondiente al año de acuñación, flanqueados por el glifo Ollín. El borde liso con gráfila de grecas escalonadas.

CANTO:

Incuso con la inscripción "AÑO" y el numeral correspondiente al año de acuñación seguido del glifo Ollín, elementos que se repiten en forma continua a lo largo del canto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la emisión de dos monedas bimetálicas con valor nominal de 20 pesos, conmemorativas de la llegada del año 2000 y el inicio del Tercer Milenio, de acuerdo con el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

VALOR NOMINAL:

Veinte pesos.

FORMA:

Circular.

DIÁMETRO:

32.0 mm (treinta y dos milímetros).

COMPOSICIÓN: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1. Parte central de la moneda.

Aleación de cuproníquel, que estará compuesta en los siguientes términos:

- a) Contenido:** 75% (setenta y cinco por ciento) de cobre y 25% (veinticinco por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido:** 2% (dos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso:** 7.355 g. (siete gramos, trescientos cincuenta y cinco milésimos).
- d) Tolerancia en peso por pieza:** 0.294 g. (doscientos noventa y cuatro miligramos) en más o en menos.

2. Anillo perimétrico de la moneda.

Aleación de bronce-aluminio, que estará integrado como sigue:

- a) Contenido:** 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.
- b) Tolerancia en contenido:** 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso:** 8.590 g. (ocho gramos, quinientos noventa milésimos).
- d) Tolerancia en peso por pieza:** 0.344 g. (trescientos cuarenta y cuatro miligramos) en más o en menos.

PESO TOTAL:

Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, que corresponde a 15.945 g. (quince gramos, novecientos cuarenta y cinco milésimos), y la tolerancia en peso por pieza 0.638 g. (seiscientos treinta y ocho miligramos), en más o en menos.

LOS CUÑOS SERÁN:**I. Para la primera moneda:****ANVERSO:**

El Escudo Nacional con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

REVERSO:

Al centro del campo, representación prehispánica de Xiuhtecuhtli "Señor del fuego, Señor del año", de perfil a la izquierda sosteniendo en sus manos la antorcha con el Fuego Nuevo, con la inscripción "FUEGO NUEVO" en semicírculo en la parte superior. En la parte derecha del campo, el símbolo de la Casa de Moneda de México y debajo el símbolo "\$" y el número "20" como valor nominal. En la parte inferior derecha del campo la inscripción "XIUHTECUHTLI" en semicírculo; todo este conjunto dentro de una estilización del anillo del resplandor solar de la Piedra del Sol. En el exergo, en semicírculo, la inscripción "AÑO" y el año de acuñación. Gráfica discontinua de grecas escalonadas.

CANTO:

Estriado discontinuo.

II. Para la segunda moneda:**ANVERSO:**

El Escudo Nacional con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

REVERSO:

En la parte central del campo, el busto de tres cuartos de perfil a la derecha de Octavio Paz; la inscripción a la derecha, en tres líneas "Todo es presencia,/ todos los siglos son/ este Presente", fragmento de su poema "Fuente", y la firma del poeta, en posición diagonal en la parte inferior derecha del campo. En el exergo, en semicírculo, la inscripción "AÑO" y el numeral correspondiente al año de acuñación; en la parte superior y al centro el símbolo "\$" y el número "20" como valor nominal, en semicírculo. El símbolo de la Casa de Moneda de México a la izquierda del busto. Borde liso con gráfica de grecas escalonadas.

CANTO:

Estriado discontinuo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- La acuñación de las monedas a que se refieren los artículos Primero y Segundo del presente Decreto, estará limitada al número de piezas que el Banco de México ordene acuñar durante los años 2000 y 2001. Sin perjuicio de lo anterior, durante los años 1999 y 2000, el Banco de México podrá ordenar la acuñación de las monedas a que se refiere el presente Decreto, con cuños del año inmediato siguiente, las cuales deberán ser consideradas dentro de los límites correspondientes al año que aparezca en su cuño.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1999.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Sen. **Porfirio Camarena Castro**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERISTICAS DE DIVERSAS MONEDAS CONMEMORATIVAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el artículo primero del Decreto por el que se establecen las características de las monedas conmemorativas para celebrar el 175 aniversario de la Iniciación de la Independencia Nacional y el 75 aniversario del Comienzo de la Revolución Mexicana, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1985, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO.-

CUÑOS:

ANVERSO:

REVERSO: En el campo inferior izquierdo para leerse en dirección vertical, el texto "75 ANIVERSARIO", continuando inmediatamente sobre el contorno del marco hasta el campo inferior derecho la leyenda "DE LA REVOLUCION MEXICANA". Al centro, iniciando de izquierda a derecha en conjunto, las efigies de Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Don Venustiano Carranza y Francisco Villa, cada una de ellas identificada con el apellido respectivo y teniendo como fondo el Monumento a la Revolución Mexicana. Centrados en el campo inferior, para leerse en dirección horizontal, el símbolo de pesos "\$" seguido del número "500" y abajo de éste el año 1985, en el campo central derecho pegado al marco el símbolo de la Casa de Moneda de México, el marco liso."

ARTICULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo segundo del Decreto que autoriza la emisión de las monedas de plata conmemorativas del XXV Aniversario del Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de diciembre de 1986, para quedar como sigue:

"ARTICULO SEGUNDO.-

ANVERSO:

REVERSO: Empezando en la parte superior ligeramente desfasada hacia la derecha, siguiendo el contorno del marco, hasta ubicarse en la parte media del lado derecho, diez mariposas monarca en tamaños crecientes; al centro ligeramente desfasada hacia la izquierda en doble renglón para leerse en dirección horizontal la leyenda "mariposa monarca" y arriba de ésta en el campo superior izquierdo ligeramente desfasada hacia la derecha la leyenda "plata .720" también en doble renglón para leerse en dirección horizontal; en el campo superior derecho en conjunto para leerse en dirección horizontal el signo de pesos "\$" y a continuación el número "100", arriba de éste desfasado hacia la derecha el año 1987; en la parte media derecha el símbolo de la Casa de Moneda de México; el marco liso."

ARTICULO TERCERO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la moneda de plata conmemorativa de la Convención sobre los Derechos del Niño, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de julio de 1990, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a h)

CUÑOS:

ANVERSO:

REVERSO: Una escena mostrando a dos niñas y un niño rompiendo una piñata. En la parte derecha, la leyenda \$100; debajo de ésta, el año 1991; debajo de éste, el símbolo de la Casa de Moneda de México; del lado izquierdo, la leyenda "1 ONZA DE PLATA LEY .925", y en el exergo, la leyenda "SALVE A LOS NIÑOS".

ARTICULO CUARTO.- Se reforma el artículo único del Decreto que establece las características de la primera moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1991, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a i)

CUÑOS:

Anverso:

Reverso: Al centro, dos hemisferios, el occidente ligeramente sobrepuesto al hemisferio oriental. Por debajo de éstos, tres carabelas navegando. Enmarcando a los hemisferios, las columnas de Hércules coronadas con la leyenda en latín "PLUS y VLTR". Al centro, en la parte superior, siguiendo el contorno del marco, la leyenda "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS", debajo de ésta, el signo de pesos \$ y a continuación el número "100" y por debajo de este conjunto el año 1992. En el exergo, la leyenda "1492-

1992". En el campo inferior derecho, el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso con gráfila dentada."

ARTICULO QUINTO.- Se reforma el artículo único del Decreto que establece las características de la segunda moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1994, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a i)

CUÑOS:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra una tortuga marina desplazándose en el mar. Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS". En el cuadrante inferior derecho el signo de pesos "\$" y a continuación el número "5" y por debajo de este conjunto el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso."

ARTICULO SEXTO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la tercera moneda de plata conmemorativa del Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 mayo de 1996, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a i)

CUÑOS:

ANVERSO:

REVERSO: Una escena que muestra a una pareja bailando el jarabe tapatío. Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "JARABE TAPATIO". En el cuadrante inferior derecho el símbolo de la Casa de Moneda de México, y debajo de éste el año 1997. En el cuadrante inferior izquierdo el signo de pesos "\$" y a continuación el número "5". En el exergo la palabra "MEXICO". El marco liso."

ARTICULO SEPTIMO.- Se reforman los artículos primero al decimocuarto del Decreto por el que se establecen las características de las monedas Conmemorativas del 500 aniversario del Encuentro de Dos Culturas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1991, reformado mediante diverso, publicado en el mencionado Diario, el 25 de junio de 1993 y adicionado mediante diverso, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de mayo de 1996, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "5 Onzas de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de una escena de la piedra de Tizoc, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PIEDRA DE TIZOC" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto le rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$10". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide de El Tajín, perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en la Zona de El Tajín, llevando debajo la leyenda "PIRAMIDE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$10". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide del Castillo, perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en Chichén-Itzá, Yucatán, llevando debajo la leyenda "PIRAMIDE DEL CASTILLO" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$10". El marco liso.

ARTICULO SEGUNDO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "GUERRERO AGUILA" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Braserero Efigie, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "BRACERO EFIGIE" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Huehuetéotl, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "HUEHUETEOTL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

IV.- Para la cuarta moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de Xochipilli, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "XOCHIPILLI" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

V.- Para la quinta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "BAJORRELIEVE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

VI.- Para la sexta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una Carita Sonriente, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CARITA SONRIENTE" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este Conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

VII.- Para la séptima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Anciano con Bracero, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "ANCIANO CON BRACERO" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

VIII.- Para la octava moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Palma con Cocodrilo, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PALMA CON COCODRILLO" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

IX.- Para la novena moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CHAAC-MOOL" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

X.- Para la décima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Dintel 26, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DINTEL 26" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

XI.- Para la décima primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Lápida de la Tumba de Palenque, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "LAPIDA TUMBA DE PALENQUE" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este Conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

XII.- Para la décima segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Mascarón del Dios Chaac, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "MASCARON DEL DIOS CHAAC" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$5". El marco liso.

ARTICULO TERCERO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "GUERRERO AGUILA" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$2". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de Pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "BAJORRELIEVE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$2". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CHAAC-MOOL" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$2". El marco liso.

ARTICULO CUARTO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Plata" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción de un Guerrero Aguila, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo del Templo Mayor, llevando debajo la leyenda "GUERRERO AGUILA" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$1". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escena del bajorrelieve de El Tajín, relativa al Juego de Pelota, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "BAJORRELIEVE DE EL TAJIN" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$1". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de Chaac-Mool, pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "CHAAC-MOOL" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$1". El marco liso.

ARTICULO QUINTO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR PIEDRA DE LOS SOLES" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$100". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$100". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PERSONAJE DE JAINA" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$100". El marco liso.

ARTICULO SEXTO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/2 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR PIEDRA DE LOS SOLES" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este

conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$50". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$50". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PERSONAJE DE JAINA" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$50". El marco liso.

ARTICULO SEPTIMO:

a) a f)

Canto:

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO: El Escudo Nacional con la leyenda "Estados Unidos Mexicanos", al cual rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología. En el exergo, la leyenda "1/4 Onza de Oro" y debajo de ésta, la ley de la moneda. El marco liso.

REVERSO: Una reproducción del Relieve Jaguar-Piedra de los Soles, pieza perteneciente a la Cultura Mexica y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR PIEDRA DE LOS SOLES" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los ornamentos de la Piedra de Tizoc. En el exergo, la leyenda "N\$25". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Hacha Ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Centro de Veracruz y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1993 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en entrelaces de relieves de la Zona de El Tajín. En el exergo, la leyenda "N\$25". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Figurilla de un Personaje o Gobernante (de Jaina), pieza perteneciente a la Cultura Maya y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "PERSONAJE DE JAINA" y a los lados, el año 1994 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en glifos mayas. En el exergo, la leyenda "N\$25". El marco liso.

"ARTICULO OCTAVO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Cabeza Olmeca, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "CABEZA OLMECA" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto le rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la boca de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$10". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de los Atlantes, piezas pertenecientes a la Cultura Tolteca y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Tula, llevando debajo la leyenda "ATLANTES" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la pechera de los Guerreros Atlantes. En el exergo, la leyenda "\$10". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Pirámide del Sol, perteneciente a la Cultura Teotihuacana, y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "PIRAMIDE DEL SOL" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de un brasero ceremonial de Huehuetotl. En el exergo, la leyenda "\$10". El marco liso.

ARTICULO NOVENO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de El Luchador, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "EL LUCHADOR" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en los elementos ornamentales de un vaso ceremonial. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "SEÑOR DE LAS LIMAS" y a los lados el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un hombre jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HOMBRE JAGUAR" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en elementos gráficos extraídos del tocado y pectoral de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

IV.- Para la cuarta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un hacha ceremonial, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "HACHA CEREMONIAL" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en las cejas de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

V.- Para la quinta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa el nacimiento de Ce-Acatl Topiltzin Quetzalcóatl, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "QUETZALCOATL" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el cinturón de una figura de Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

VI.- Para la sexta moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR" y a los lados, el año de 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhtli. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

VII.- Para la séptima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa a un sacerdote, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en una estilización de la pechera de un atlante. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

VIII.- Para la octava moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un detalle del relieve de los muros del Coatepantli de Tula, que representa a una serpiente con un cráneo, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE CON CRANEO" y a los lados, el año de 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en la pechera de una figura de Quetzalcóatl. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

IX.- Para la novena moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DISCO DE LA MUERTE" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

X.- Para la décima moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una máscara, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "MASCARA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este Conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una máscara con incrustaciones de turquesa. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

XI.- Para la décima primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un jugador de pelota, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JUGADOR DE PELOTA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una imagen de Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

XII.- Para la décima segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una vasija antropomorfa, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "VASIJA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído del tocado de una escultura teotihuacana. En el exergo, la leyenda "\$5". El marco liso.

ARTICULO DECIMO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "SEÑOR DE LAS LIMAS" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhtli. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DISCO DE LA MUERTE" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$2". El marco liso.

ARTICULO DECIMO PRIMERO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción del Señor de las Limas, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo de Antropología de Jalapa, llevando debajo la leyenda "SEÑOR DE LAS LIMAS" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en unas cejas que simbolizan el fuego. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un jaguar, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "JAGUAR" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico de una de las columnas del Templo de Quetzalcóatl-Tlahuizcalpantecuhtli. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de una escultura que representa al Disco de la Muerte, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "DISCO DE LA MUERTE" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo de una vasija trípode cónica. En el exergo, la leyenda "\$1". El marco liso.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "AGUILA" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE EMPLUMADA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$100". El marco liso.

ARTICULO DECIMO TERCERO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando

debajo la leyenda "AGUILA" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE EEMPLUMADA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura de Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$50". El marco liso.

ARTICULO DECIMO CUARTO:

a) a g)

Los cuños serán:

I.- Para la primera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un sacerdote rodeado de una serpiente, pieza perteneciente a la Cultura Olmeca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "SACERDOTE" y a los lados, el año 1996 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un gráfico que representa los ojos de un hombre jaguar. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

II.- Para la segunda moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de un relieve que representa a un águila devorando un corazón, pieza perteneciente a la Cultura Tolteca y que se encuentra en el Museo Nacional de Antropología, llevando debajo la leyenda "AGUILA" y a los lados, el año 1998 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en el adorno del brazo de un Chac-Mool. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso.

III.- Para la tercera moneda:

ANVERSO:

REVERSO: Una reproducción de la Serpiente Emplumada, pieza perteneciente a la Cultura Teotihuacana y que se encuentra en la Zona Arqueológica de Teotihuacán, llevando debajo la leyenda "SERPIENTE EEMPLUMADA" y a los lados, el año 1997 y el símbolo de la Casa de Moneda de México. A este conjunto lo rodea una gráfila, cuyo diseño se basa en un elemento decorativo extraído de una escultura Chalchiuhtlicue. En el exergo, la leyenda "\$25". El marco liso."

ARTICULO OCTAVO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la moneda de plata conmemorativa del Vigésimo Aniversario del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1991, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a g)

Los cuños serán:

ANVERSO:

REVERSO: Una escena de la fauna marina característica de las costas de la península de Baja California, que muestra una ballena acompañada por un banco de peces, llevando en el campo superior la leyenda \$100, el año 1992, el símbolo de la Casa de Moneda de México y la mención del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El marco liso."

ARTICULO NOVENO.- Se reforma el artículo único del Decreto por el que se establecen las características de la moneda conmemorativa del XXXV Aniversario del Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de mayo de 1997, para quedar como sigue:

"ARTICULO UNICO.-

a) a h)

i) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra dos lobos. Siguiendo el contorno del marco superior la leyenda "LOBO". En el lado derecho el signo de \$ y a continuación el número "5". En el cuadrante superior derecho el símbolo del Fondo Mundial para la Conservación de la Vida Silvestre. En el lado izquierdo el símbolo de la Casa de Moneda de México y arriba de éste el año 1998. En el exergo la leyenda "CANIS LUPUS". El marco liso."

ARTICULO DECIMO.- Se reforman los artículos primero, segundo y tercero del Decreto por el que se crea una moneda de plata conmemorativa del centenario de la Heroica Escuela Naval Militar, así como una de oro y otra de plata para conmemorar el Quincuagésimo Aniversario de la UNICEF, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1999, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO.-

a) a i)

j) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra al buque escuela Cuauhtémoc, sobre las olas del mar. En el campo izquierdo el contorno del continente americano y parte del euroasiático africano. En el campo superior, siguiendo el contorno del marco, las leyendas "BUQUE ESCUELA CUAUHEMOC" y "CENTENARIO DE LA H. ESCUELA NAVAL MILITAR", abajo de éstas ligeramente desfasado del centro hacia la izquierda, el signo de pesos "\$" seguido del número "5" y abajo de éstos, el año 1999; en el campo derecho el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

ARTICULO SEGUNDO.-

a) a h)

i) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra un niño vestido a la usanza charra dentro de un lienzo, ejecutando el ejercicio de floreo de cuerda a pie. En el campo al centro, paralelo al marco, la leyenda "PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO"; en el campo izquierdo el signo de pesos "\$" seguida del número "20"; en el campo derecho el símbolo oficial de la UNICEF; en el exergo el año 1999 y arriba a la izquierda, el símbolo de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

ARTICULO TERCERO

a) a h)

i) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra un niño y una niña sujetando el hilo de un papalote; en el fondo se aprecian montañas; en el campo superior al centro, paralelo al marco, la leyenda "PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO"; bajo ésta al centro el símbolo oficial de la UNICEF; en el campo superior izquierdo el signo de pesos "\$" seguido del número "5" y abajo en el campo inferior izquierdo el símbolo de la Casa de Moneda de México; en el exergo el año 1999. El marco liso."

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se modifica el artículo primero del Decreto por el que se crea una moneda de oro que represente a la tradición mexicana de fundición de oro y se modifican las características de las monedas de oro y de plata de la Serie Libertad, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de mayo de 1999, para quedar como sigue:

"ARTICULO PRIMERO

a) a g)

h) Cuños:

Anverso:

Reverso: Una escena que muestra un grabado que representa a un azteca que utiliza una mufla y un soplete para fundir oro. En el contorno del marco superior, la leyenda "TEOCUITLTL"; en el campo superior derecho, la leyenda "1/20 DE ONZA ORO PURO"; en el campo superior izquierdo el símbolo de la Casa de Moneda de México; en el exergo, paralelo al marco, el año 1999 y la leyenda "LEY 0.999". El marco liso."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Las monedas cuyas características se modifican acuñadas en metales finos, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto continuarán en circulación.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1999.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Sen. **Porfirio Camarena Castro**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se establecen las características de diez monedas correspondientes a especies animales en peligro de extinción en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS CORRESPONDIENTES A ESPECIES ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establecen las características de diez monedas de plata con valor nominal de cinco pesos, correspondientes a especies animales en peligro de extinción en México, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales serán:

- | | |
|-------------------------------|---|
| a) VALOR NOMINAL: | Cinco pesos. |
| b) DIÁMETRO: | 40.0 mm (cuarenta milímetros). |
| c) LEY: | 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata. |
| d) PESO: | 31.103 g. (treinta y un gramos ciento tres miligramos) equivalente 1 (una) onza troy de plata pura. |
| e) CONTENIDO: | 1 (una) onza troy de plata pura. |
| f) TOLERANCIA EN LEY: | 0.001 (un milésimo) en más. |
| g) TOLERANCIA EN PESO: | Por unidad, 0.175 g. (ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas, 1 g. (un gramo), ambas en más o en menos. |
| h) CANTO: | Estriado. |

Los cuños serán:

ANVERSO:

Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico circundado con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, la reproducción de diferentes escudos utilizados a través de la historia de nuestro país, así como del águila que se encuentra en la parte central de la primera página del Códice Mendocino. El marco liso.

REVERSO:

I. Para la primera moneda:

Una escena que muestra la imagen de un águila arpía posada sobre el tronco de un árbol, seguido el número "2001", a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5", y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "ÁGUILA ARPÍA". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Harpia harpyja*). El marco liso.

II. Para la segunda moneda:

Una escena que muestra la imagen de un águila real posada sobre el tronco de un árbol, seguido el número "2000" y a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "ÁGUILA REAL". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Aquila chrysaetos*). El marco liso.

III. Para la tercera moneda:

Una escena que muestra la imagen de un berrendo, en la parte superior el símbolo de la Casa de Moneda de México, en la parte inferior el número "2000", y a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En el cuadrante superior derecho la inscripción "BERRENDO". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Antilocapra americana*). El marco liso.

IV. Para la cuarta moneda:

Una escena que muestra la imagen de un cocodrilo de río, sobre éste el número "2000" y a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "COCODRILLO DE RIÓ". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Crocodylus acutus*). El marco liso.

V. Para la quinta moneda:

Una escena que muestra la imagen de un jaguar, seguido el símbolo de la Casa de Moneda de México y en la parte izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5". En la parte inferior el número "2001". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Panthera onca*). En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior derecho la inscripción "JAGUAR". El marco liso.

VI. Para la sexta moneda:

Una escena que muestra la imagen de un manatí, seguido del signo de "\$" y a continuación el número "5" sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha, a su izquierda el símbolo de la Casa de Moneda de México y en la parte inferior el número "2001". En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "MANATI". En el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior derecho el nombre científico de la especie (*Trichechus manatus*). El marco liso.

VII. Para la séptima moneda:

Una escena que muestra la imagen de una nutria de río sobre una roca, seguido del signo de "\$" y a continuación el número "5" sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha y a su izquierda el número "2000". En la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho el nombre científico de la especie (*Lontra longicaudis*). En el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "NUTRIA DE RIÓ". El marco liso.

VIII. Para la octava moneda:

Una escena que muestra la imagen de un oso negro, sobre éste el número "2001", a su derecha, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha, el signo de "\$" y a continuación el número "5", y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "OSO NEGRO", en el cuadrante superior derecho el nombre científico de la especie (*Ursus americanus*) y en el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". El marco liso.

IX. Para la novena moneda:

Una escena que muestra la imagen de un perrito de las praderas seguido del signo de "\$" y a continuación el número "5" sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la derecha, a su izquierda el número "2001" y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior izquierdo la inscripción "PERRITO DE LAS PRADERAS", así como el nombre científico de la especie (*Cynomys ludovicianus*). En el cuadrante inferior izquierdo la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". El marco liso.

X. Para la décima moneda:

Una escena que muestra la imagen de un zacatuche, a su izquierda, sobre un interlineado que parte del eje vertical hacia la izquierda, el signo de "\$" y a continuación el número "5", en la parte superior el número "2001" y en la parte inferior el símbolo de la Casa de Moneda de México. En el cuadrante superior derecho la inscripción "ZACATUCHE". En el cuadrante inferior derecho la leyenda "ANIMALES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN EN MÉXICO". En el cuadrante superior izquierdo el nombre científico de la especie (*Romerolagus diazi*). El marco liso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1999.- Dip. **Francisco José Paoli Bolio**, Presidente.- Sen. **Dionisio Pérez Jácome**, Vicepresidente en funciones.- Dip. **Francisco J. Loyo Ramos**, Secretario.- Sen. **Porfirio Camarena Castro**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Diódoro Carrasco Altamirano**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

RESPUESTAS a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-024-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en los embalses de la presa Vicente Guerrero, su derivadora y el canal principal, ubicados en el Estado de Tamaulipas, publicado el 16 de febrero de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS Y MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-024-PESC-1999, QUE ESTABLECE REGULACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LOS EMBALSES DE LA PRESA VICENTE GUERRERO, SU DERIVADORA Y EL CANAL PRINCIPAL, UBICADOS EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 16 DE FEBRERO DE 1999.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica las respuestas a los comentarios y las modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana 024-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en los embalses de la presa Vicente Guerrero, su derivadora y el canal principal, ubicados en el Estado de Tamaulipas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de febrero de 1999. Estas respuestas fueron generadas en la Segunda Reunión Ordinaria/99 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 13 de diciembre de 1999, en los siguientes términos:

PROMOVENTE: C. ING. MAURICIO ATL TAHUILAN GOMEZ, SUBDELEGADO DE PESCA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

FECHA DE RECEPCION: 11 DE MARZO DE 1999 Y COMPLEMENTO DEL 26 DE MARZO DE 1999

COMENTARIO 1: Expresa que el proyecto publicado es idéntico al presentado en la 20a. Reunión del Subcomité de Pescadores Comerciales y Deportivos de la presa Vicente Guerrero, efectuada el 9 de octubre de 1998, en instalaciones del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y que no incluyó el número total de equipos de pesca que se utilizan en los cuerpos de agua que considera el proyecto en comento, ya que anteriormente se había propuesto regular solamente el embalse de la presa Vicente Guerrero, siendo en dicha reunión en donde se acordó sugerir la incorporación de los embalses de la presa derivadora y el canal principal, por lo cual se hace necesario tomar en cuenta los permisos de pesca comercial de dichos cuerpos de agua, que no se habían considerado en los límites de esfuerzo pesquero establecidos en el proyecto, así como el resultado de la revisión detallada de los equipos de pesca autorizados en los permisos de pesca comercial vigentes para el conjunto de cuerpos de agua, tal como fue sugerido por la Dirección General de Administración de Pesquerías.

Con base en lo anterior, sugiere que en el apartado 4.2.6 se establezcan los siguientes cambios en los límites de esfuerzo:

- Un máximo de 528 redes de enmalle de 125 mm de luz de malla mínima (5 pulgadas) con una longitud acumulada de 62,950 metros, en lugar de 478 redes.
- Un máximo de 20 redes de enmalle de 150 mm de luz de malla mínima (6 pulgadas) con una longitud acumulada de 3,200 metros, en lugar de 15 redes.
- Un máximo de 3 palangres para la captura de bagre, con una longitud de 200 metros y 100 reynales cada uno, en lugar de 4 palangres con una longitud de 500 metros cada uno.

RESPUESTA: Sí procede, toda vez que en el proyecto original, los límites de esfuerzo de pesca establecidos para redes de enmalle, trampas y palangres solamente se refirieron a los equipos de pesca que son operados en el embalse principal de la presa "Vicente Guerrero" por lo cual, al ser incorporados dos embalses en el Proyecto de Norma, es decir el correspondiente al canal principal y el de la presa derivadora, se hace necesario adoptar el mismo criterio establecido para determinar el límite del esfuerzo pesquero, mismo que considerando el buen desempeño productivo del embalse en su conjunto, correspondió al número de equipos de pesca actualmente autorizados.

Asimismo, la revisión actualizada de los equipos de pesca autorizados en permisos de pesca comercial vigentes, arrojaron mayor detalle para delimitar el número y características técnicas de los palangres utilizados para la captura del bagre, razón por la cual el apartado 4.2.6 de la Norma quedará redactado de la siguiente forma:

4.2.6 Se establecen los siguientes límites de esfuerzo pesquero permisible en los cuerpos de agua objeto de esta Norma:

I. Un máximo de 528 redes de enmalle de 125 mm de luz de malla mínima (5 pulgadas) con una longitud acumulada de 62,950 metros.

II. Un máximo de 20 redes de enmalle de 150 mm de luz de malla mínima (6 pulgadas) con una longitud acumulada de 3,200 metros.

III. Un máximo de 557 trampas para la captura de bagre.

IV. Un máximo de 3 palangres para la captura de bagre, con una longitud de hasta 200 metros y 100 reynales cada uno como máximo.

V. Un máximo de 702 trampas conocidas como "colotes" para la captura de acamaya y langostino.

COMENTARIO 2: Se sugiere que el apartado 4.2.2.3 considere como longitud máxima de los palangres para la captura del bagre, 200 metros de línea madre y 100 anzuelos cada uno como máximo.

RESPUESTA: Sí procede, aunque debe precisarse que el apartado que se refiere a los equipos de pesca autorizados para el bagre es el 4.2.3.3; en él se establece que los equipos de pesca autorizados son las trampas o palangres, con una longitud máxima de 100 m de línea madre y reynales con anzuelo. Sin embargo, en congruencia con el criterio adoptado para definir el nivel de esfuerzo de pesca y especificar los equipos autorizados para la captura con base en las características de los que están actualmente en uso, se considera procedente incluir la especificación sugerida, por lo que el apartado 4.2.3.3 quedará redactado de la siguiente forma:

4.2.3.3 Para el bagre: trampas de forma cilíndrica, construidas con paño de nylon o cualquier otra poliamida, con luz de malla mínima de 25.4 mm (1 pulgada) o palangres con una longitud máxima de 200 metros de línea madre y 100 anzuelos cada uno como máximo.

COMENTARIO 3: Manifiesta que en el punto 4.2.2.4 sobre los equipos de pesca autorizados para el langostino y acamaya, se incluya que dichas trampas son conocidas como "colotes"

RESPUESTA: Sí procede, al respecto, se aclara que el apartado de referencia es el 4.2.3.4 y no el 4.2.2.4 a que se hace mención. En cuanto a su contenido, aunque en el apartado 4.2.6 en donde se establecen los límites del esfuerzo, se indica la denominación común "colotes" de las trampas para langostino y acamaya, se considera procedente atender la propuesta en forma positiva, con la finalidad de no dejar duda sobre el tipo de equipo de pesca de que se trata, por lo que el apartado 4.2.3.4 quedará redactado de la siguiente forma:

4.2.3.4 Para el langostino y acamaya: trampas de forma cilíndrica conocidas como "colotes", construidas de carrizo y alambre, con un diámetro de 300 mm, y una altura entre los 0.4 y 0.6 m.

COMENTARIO 4: Sugiere en relación con la frecuencia establecida en el apartado 4.8 del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, con la cual deben elaborarse los Programas de Administración y Aprovechamiento de los Recursos Pesqueros en la Presa, que éste sea bianual, ya que los permisos de pesca comercial tienen una duración de dos años y que en caso de requerirse ajustes, el periodo bianual permitirá modificar sus condiciones.

RESPUESTA: No procede, en el Subcomité de Pesca Comercial y Deportiva de la presa, se puede analizar la periodicidad más conveniente para generar los programas de administración y aprovechamiento de los recursos pesqueros de la presa "Vicente Guerrero"; sin embargo, independientemente de la vigencia de los permisos de pesca, la aplicación de las medidas de ordenación deben ser concertadas de conformidad con el marco regulatorio vigente, y llevarse a cabo en correspondencia con las temporadas de pesca.

PROMOVENTE: EFRAIN OLIVARES ONOFRE, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "VILLA DE PADILLA"

FECHA DE RECEPCION: 17 DE MARZO DE 1999

COMENTARIO 5: Sugiere que en la Norma se incluya la siguiente cláusula: "La pesca deportiva deberá llevarse a cabo de las 6 de la mañana a las 7 de la noche". La razón de la propuesta consiste en que algunos pescadores deportivos realizan la pesca durante la noche, lo que ocasiona que por la escasa o nula visibilidad, sus embarcaciones y motores rompan las redes de enmalle, haciendo que éstas queden inservibles o se pierdan, aunque estén colocadas en los lugares autorizados.

RESPUESTA: Se considera procedente atender la propuesta en forma positiva, con la finalidad de contribuir en el ordenamiento y desarrollo armónico de los dos tipos de actividades de pesca que se llevan a cabo en el embalse.

Por lo anterior, se incluirá el apartado 4.3.7 en la sección correspondiente a las disposiciones aplicables a la pesca deportivo-recreativa, mismo que establecerá lo siguiente:

4.3.7 Las actividades de pesca deportivo-recreativa que se realicen desde embarcaciones, solamente podrán llevarse a cabo en el horario comprendido entre las 6:00 y las 19:00 horas de cada día.

PROMOVENTE: C. ROSARIO LOPEZ MEDINA, SECRETARIA GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DE LA CENTRAL CAMPESINA INDEPENDIENTE EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

FECHA DE RECEPCION: 23 DE MARZO DE 1999

COMENTARIO 6: A nombre de los pescadores de la Sociedad de Solidaridad Social "Pescadores Auténticos de Güémez", Municipio de Güémez, Tamaulipas y de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores Auténticos de Escama" S.C.L., del mismo municipio, que según afirma, son miembros de esa organización, solicitan se lleven a cabo reformas o correcciones al Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en cuya elaboración se les había dicho que participarían todos los pescadores, pero que sin embargo ya fue publicado sin haber tenido la participación que se les había ofrecido, razón por la que consideran afectados sus intereses y los de sus familias, en lo que se refiere al punto número 4, especialmente a las fracciones 4.2.5.3., 4.2.5.4, 4.2.5.5. y 4.3.6.

Solicitan se hagan las correcciones señaladas o en su caso la derogación de dicho proyecto y se den las instrucciones precisas para que se diseñe un nuevo proyecto en el que sí tengan la participación que merecen. Asimismo, aprovechan para solicitar que la veda se aplique a todos por igual ya que está aplicada a unos sí y a otros no.

RESPUESTA: No procede, en virtud de que no se precisan los aspectos a modificar, simplemente se señalan los apartados normativos con los cuales están en desacuerdo, pero no se hacen sugerencias de modificación, ni se justifican técnica, operativa, social o económicamente, los cambios que en su caso fueran necesarios. Esta circunstancia imposibilita atender positivamente su solicitud.

Asimismo, es necesario resaltar que en el marco de actividades del Subcomité de Pescadores Deportivos y Comerciales de la Presa "Vicente Guerrero", que está conformado por dependencias del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la capitanía de puerto de La Pesca, Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el sector naval de La Pesca, Tamaulipas, dependiente de la Secretaría de Marina, cooperativas pesqueras, sociedades de solidaridad social y permisionarios dedicados a la pesca comercial, el Patronato "Lago Guerrero", A.C., campos turísticos pesqueros independientes y el Sindicato de Guías de Turismo, se acordaron y concertaron la mayoría de las acciones tendientes a mejorar el ordenamiento pesquero y regulación del aprovechamiento del embalse en sus varias modalidades económicas, al grado de que por lo menos 20 reuniones de trabajo han sido realizadas por dicho Subcomité. Entre los principales productos de esas reuniones destacan la mayoría de las reglas incluidas en el Proyecto de Norma Oficial

Mexicana, muchas de las cuales se han instrumentado en la práctica de manera sistemática por la mayoría de los pescadores comerciales y de pesca deportivo-recreativa.

Por otra parte, el apartado 4.2.5.3., a que se hace mención en el comentario presentado, se refiere al límite de redes que se podrán utilizar simultáneamente (un máximo de dos) por embarcación; esta cantidad resulta congruente con el número de equipos de pesca y embarcaciones autorizados en los permisos de pesca comercial vigentes, por lo cual y considerando los acuerdos de ordenación en el marco del Subcomité de Pescadores Deportivos y Comerciales de la Presa "Vicente Guerrero", en donde se convino no aumentar el esfuerzo de pesca actual, resulta improcedente modificar el esfuerzo autorizado.

El apartado 4.2.5.4 busca erradicar mediante la prohibición, prácticas de captura inapropiadas, como el "corraneo", ya que incide en forma negativa sobre las actividades reproductivas de las especies, desplazando a los peces de sus áreas de anidación u obligando a la liberación de crías de tilapia antes de completar su desarrollo embrionario, por lo cual no es conveniente la modificación de tal disposición.

De igual forma, el apartado 4.2.5.5 es una medida de ordenación, en cuanto a que establece: "La recolección de los ejemplares capturados con cualquier arte de pesca autorizado... deberá efectuarse en un periodo máximo de 12 horas por día", lo cual implica evitar mantener las redes en operación por periodos continuos mayores al establecido para cada día, de modo que, por una parte, se contribuya en la regulación del esfuerzo aplicado y, por otra, se evite desaprovechar organismos que, de no existir esta regla, al mantenerse muchas horas retenidos por la red en el agua, serían desechados por su estado de descomposición. Estas consideraciones son independientes de las condiciones de navegación que también implican un control sobre la cantidad de obstáculos al libre tránsito de embarcaciones en el agua.

Los tres apartados comentados guardan relación con los límites de esfuerzo de pesca que se establecen en el apartado 4.2.6 del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en donde la cantidad permisible para cada uno de los equipos de pesca, corresponden a la autorizada en los permisos de pesca, tal como fue acordado por el Subcomité de Pescadores Deportivos y Comerciales de la Presa "Vicente Guerrero" y ratificado por el grupo de trabajo "Pesquerías en embalses" del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable.

Respecto al apartado 4.3.6, que establece que "Los permisionarios de la pesca deportivo-recreativa, deberán regresar al agua las lobinas capturadas que presenten estado de gravidez visible", conviene resaltar que es necesario liberar a las hembras de lobina en ese estado, para contribuir con el resto de las medidas de manejo, a disminuir los riesgos de afectación de dicha especie, especialmente en la etapa en que se reproduce, por lo que resulta inconveniente hacer modificaciones a esta disposición regulatoria.

Independientemente de lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su reglamento, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable publicó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana en el **Diario Oficial de la Federación** para consulta pública, motivo por el cual no se dejó en estado de indefensión a los interesados, ya que éstos pudieron presentar los comentarios que estimaran pertinentes, y la autoridad a analizarlos y dictar la resolución procedente, fundando y motivando sus respuestas, cumpliéndose tales requisitos mediante el presente instrumento.

Por otra parte, considerando que el 29 de septiembre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** un nuevo Reglamento de la Ley de Pesca que establece un plazo específico para que los prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa entreguen a la autoridad pesquera las bitácoras de pesca que deben llevar a bordo de sus embarcaciones; así como requisitos de información y documentación para el trámite de las autorizaciones necesarias para la introducción de especies de flora y fauna acuáticas en cuerpos de agua de jurisdicción federal, se hace necesario modificar los apartados 4.6.1, 4.6.4 y 4.7 del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, así como adicionar los apartados 3.7 y 3.8, para quedar como sigue:

3.7 Genoma: la dotación genética global de un organismo.

3.8 Historial genético: una relación de las líneas parentales que han originado algún organismo en el que, con procedimientos de selección, se incluyan alguna o algunas características deseables.

4.6.1 Apoyar y participar en la ejecución de los programas de reproducción de especies y de repoblación de la presa que desarrolle la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Asimismo, apoyarán y participarán cuando estos programas se lleven a cabo por los gobiernos estatal y municipales, en la forma y términos que se establezcan en convenios específicos que para tal efecto se celebren entre éstos, los productores y prestadores de servicios.

4.6.4 Los prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa deberán entregar sus bitácoras de pesca dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones, en la Oficina Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

4.7 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida, en la presa "Vicente Guerrero", con fines de acuicultura o repoblación, por parte de particulares, sólo podrá ser autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca,

cuando se acredite que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fito o zoonosarios o de salud pública.

Para determinar tal circunstancia y, en su caso, obtener la autorización correspondiente, los interesados deberán proporcionar los siguientes datos y documentos:

I. Nombre científico y común de la especie o especies a introducir, especificando si son silvestres o cultivadas.

II. Cantidad y procedencia de los ejemplares, fase de desarrollo, indicando el nombre y ubicación de la zona o embalse donde hubieran sido capturados o de la instalación acuícola, en caso de ser cultivados.

III. Certificado de sanidad acuícola.

IV. Informe en el que se haga constar que el genoma de la especie a introducir no alterará el de las especies que habitan los cuerpos de agua objeto de esta Norma.

V. Si las especies a introducir son de importación, estudio con bibliografía de los antecedentes de parasitosis y enfermedades detectadas en el área de origen o de procedencia, así como su historial genético.

VI. Tratándose de especies que no existan en forma natural en aguas nacionales, un estudio técnico con bibliografía, referente a la biología y hábitos de la especie o especies a introducir.

VII. Descripción del posible efecto de la especie o especies a introducir sobre la flora y fauna acuáticas nativas.

Considerando, además, que la introducción de especies de flora y fauna acuáticas en cuerpos de agua de jurisdicción federal, puede implicar que tales especies sean de importación, resulta necesario citar en el apartado 2. Referencias, de la Norma Oficial Mexicana en comento, a las normas oficiales mexicanas NOM-010-PESC-1993 y NOM-011-PESC-1993, que establecen requisitos sanitarios y regulan la aplicación de cuarentenas para organismos acuáticos vivos procedentes del extranjero, en virtud de complementar a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana que nos ocupa, quedando en consecuencia dicho apartado, como sigue:

2. Referencias

Esta Norma se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, Para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de mayo de 1995.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1994.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, Que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura u ornato, en el territorio nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de agosto de 1994.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, Para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuicultura y ornato, en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de agosto de 1994.

México, D.F., a 13 de diciembre de 1999.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, **Jerónimo Ramos Sáenz Pardo**.- Rúbrica.

RESPUESTAS a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa Luis Donaldo Colosio Murrieta (Huites), ubicado en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua, publicado el 22 de febrero de 1999.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS Y MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-025-PESC-1999, QUE ESTABLECE REGULACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN EL EMBALSE DE LA PRESA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA (HUITES), UBICADO EN LOS ESTADOS DE SINALOA, SONORA Y CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 22 DE FEBRERO DE 1999.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica las Respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-PESC-1999, Que establece regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros en el embalse de la presa Luis Donaldo Colosio Murrieta (Huites), ubicado en los estados de Sinaloa, Sonora y Chihuahua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de febrero de 1999. Estas Respuestas fueron generadas en la segunda reunión ordinaria/99 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, celebrada el día 13 de diciembre de 1999, en los siguientes términos:

PROMOVENTES: C. JOSE ALVARO MENDIVIL FELIX, JEFE DEL CENTRO ACUICOLA "CHAMETLA" Y C. VICTOR MANUEL VALDEZ ORNELAS, JEFE DEL PROGRAMA AGUAS CONTINENTALES DEL CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION PESQUERA DE MAZATLAN, SINALOA, QUIENES ANEXARON. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO TITULADO "SITUACION ACTUAL Y PERSPECTIVAS DE LA PISCICULTURA DE AGUA DULCE EN EL ESTADO DE SINALOA".

FECHA DE RECEPCION: 13 DE ABRIL DE 1999.

COMENTARIO 1: Sugieren incluir en el apartado 4.2.1 a la carpa de la especie *Ctenopharyngodon idellus*.

RESPUESTA: No procede, ya que de acuerdo con la información técnica publicada, así como los registros de captura disponibles, no indican la existencia o abundancia de esta especie en el embalse, razón por la cual no se considera como especie autorizada para la pesca comercial. Sin embargo, tomando en cuenta que de existir en el embalse, su captura puede ser incidental, el Reglamento de la Ley de Pesca establece la obligación de que la captura de cualquier especie sea registrada en bitácoras y avisos de arribo, información que permitirá evaluar la posible autorización de dicha especie para la pesca comercial.

COMENTARIO 2: En el apartado 4.2.2.1 se propone que el tamaño mínimo de luz de malla sea de 4.5 pulgadas (114.3 mm).

RESPUESTA: Sí procede, el tamaño de malla mínimo se incluyó en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, considerando que los permisos de pesca comercial otorgados en 1997 establecían un tamaño de malla de 125 mm; sin embargo, el dictamen técnico del Centro Regional de Investigación Pesquera de Mazatlán recomienda un tamaño de malla mínimo de 114.3 mm, por lo cual se considera viable la propuesta y la consecuente modificación del apartado 4.2.2.1, para quedar como sigue:

4.2.2.1 Redes de enmalle construidas de hilo monofilamento de nylon o cualquier otro tipo de poliamida, con diámetro de 0.25 a 0.27 mm, luz de malla mínima de 114.3 mm (4.5 pulgadas), longitud máxima de 80 metros, caída o altura máxima de 3 metros y un encabalgado entre 35 y 55%.

COMENTARIO 3: Proponen que en el apartado 4.2.3.1 se establezcan cuotas de captura como medida de control. Esta sería por 10 días, permitiendo la captura de 25 kilos por pescador, con un descanso obligatorio de 5 días entre cada periodo, sin establecer un límite en el número de redes y, como consecuencia, se eliminarían los apartados 4.2.4 y 4.2.5.

RESPUESTA: No procede, en virtud de que el establecimiento de cuotas de captura implica necesariamente un esquema de control estricto, que permita asegurar el cumplimiento de dicha medida, así como una disposición total de los permisionarios a partir del pleno convencimiento de que la medida es la mejor de una serie de alternativas de manejo. Sin embargo, considerando la dinámica de las actividades productivas, la situación organizativa del sector productivo, así como las actuales condiciones de infraestructura y personal para dar seguimiento a las medidas de manejo de las pesquerías, es conveniente adoptar disposiciones que permitan asegurar un control eficiente del desarrollo y capacidad de pesca, por lo cual desde el punto de vista técnico y práctico, es más viable establecer límites al esfuerzo pesquero a través de delimitar la cantidad de sistemas de pesca en operación y sus especificaciones técnicas.

COMENTARIO 4: Se propone que el apartado 4.2.6 se modifique sustancialmente, permitiendo la captura, conservación, transporte y comercialización de un máximo de 15% de la lobina (*Micropterus salmoides*), con respecto a las capturas de mojarra.

RESPUESTA: No procede, en virtud de que no se dispone de estadísticas de captura detalladas ni de información técnica suficiente para establecer, con base en evidencias científicas, un porcentaje de captura incidental de lobina en la pesca comercial, por lo cual es conveniente reiterar que a partir de la obligación que tienen los productores para registrar e informar a través de avisos de arribo la captura por especie, entre ellas la de lobina, se dispondrá de la información necesaria para que en el lapso de un año, se evalúe la conveniencia de establecer un nivel de captura incidental.

PROMOVENTES: PROMOTORES TURISTICOS DE CHOIX: C. JESUS RUIZ RUIZ DEL CLUB "VILLA DEL PESCADOR", C. MARCELINO ALCARAZ DEL CLUB "LAS BUGAMBILIAS", C. GUADALUPE NIEBLA GARCIA DE "HIDALGO LODGE", C. CLEMENTINO LOPEZ DE "LODGE DE MONTES

CLAROS", C. JOSE RAMON SALAZAR Y BENNY F. CUMMINGS DEL CAMPO "LAKE HUITES LODGE", C. BENJAMIN B. RUIZ DEL CAMPO BUENAVISTA Y CARLOS LIZARRAGA DE "HUITES BASS BLUB", ASI COMO UN REPRESENTANTE DEL CLUB "EL ALAMO" CUYA FIRMA (NO SE PRECISA NOMBRE) APARECE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO EN LA REUNION DE CONSULTA SOBRE EL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA EFECTUADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1999.

FECHA DE RECEPCION: 13 DE ABRIL DE 1999.

COMENTARIO 5: Proponen que se especifique el horario de 6:00 horas p.m. a 6:00 horas a.m. en el apartado 4.2.3.3., en donde se establece que la operación de equipos de pesca en ningún caso podrá exceder de doce horas continuas.

RESPUESTA: No procede, en virtud de que la disposición que propone que la operación de los sistemas de pesca no deberá ser superior a 12 horas de trabajo continuo, tiene la finalidad de contribuir en la regulación del esfuerzo de pesca y evitar que los sistemas de captura permanezcan en el agua por periodos mayores al establecido, evitando con ello la captura excesiva y el desperdicio de producto que, estando mucho tiempo en el agua, se deteriore y consecuentemente sea desechado. Asimismo, aun cuando puede resultar conveniente establecer horarios de trabajo para las modalidades de pesca comercial y también para la pesca deportivo-recreativa, con la finalidad de orientar un desarrollo armonioso de ambas actividades, se considera que se requiere de mayor consenso con los beneficiarios de la pesca comercial para este tipo de medidas, por lo cual es conveniente iniciar el análisis de esta propuesta en el marco del Subcomité de Pesca del Embalse, a efecto de que en el Programa de Manejo o Administración de la Pesca en ese cuerpo de agua, se convengan específicamente los horarios más convenientes de trabajo y, en consecuencia, proponer la modificación de la Norma Oficial Mexicana.

COMENTARIO 6: En el apartado 4.6.2 sugieren agregar que el Gobierno Federal, a través de sus instituciones, queda obligado a respetar que el nivel del agua de la presa no sea más bajo del 20% de su máxima capacidad, por atender sobre los recursos naturales regulados por la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y todas las relativas a la materia.

RESPUESTA: No procede, toda vez que, como se establece en la introducción del Proyecto de Norma PROY-NOM-025-PESC-1999, la presa "Luis Donaldo Colosio Murrieta" (Huites), es un embalse artificial construido con el propósito de captación de agua para utilizarla en riego, generación de energía eléctrica y como medio para el control de avenidas, razón por la cual, el Gobierno Federal, en función de las finalidades y prioridades de aprovechamiento del embalse, determina los niveles de agua que éste deberá mantener. Lo anterior, con independencia de las circunstancias meteorológicas que, con frecuencia, determinan niveles de agua inferiores a los que podrían considerarse óptimos para alguno de los objetivos de la presa.

Además, la propuesta no es materia de la Norma Oficial Mexicana, cuya finalidad es el establecimiento de regulaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros, y no la administración y uso del agua.

PROMOVENTES: C. BRUNO GASTELUM, DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", C. PLACIDO TAPIA, DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LIC. JUAN S. MILLAN LIZARRAGA", C. ALFREDO TAPIA G., DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "BOCA DE ARROYO" Y REPRESENTANTES NO IDENTIFICADOS POR SU NOMBRE, DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS "ING. RENATO VEGA ALVARADO", "CUCHICARY", "LAS COLMENAS", "HERMANO AARON ZAMORANO", "18 DE ABRIL" Y "BOCA DE ARROYO, S.C.L.", CUYAS FIRMAS APARECEN EN EL DOCUMENTO (FOTOCOPIA) PRESENTADO EN LA REUNION DE CONSULTA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA EFECTUADA EL 13 DE ABRIL DE 1999.

FECHA DE RECEPCION: 13 DE ABRIL DE 1999.

COMENTARIO 7: Proponen agregar al apartado 4.6.2 que el Gobierno Federal, a través de sus instituciones, queda obligado a respetar que el nivel del agua de la presa no sea más bajo del 20% de su máxima capacidad, por atender sobre los recursos naturales regulados por la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y todas las relativas a la materia.

RESPUESTA: No procede, por las mismas consideraciones establecidas en la respuesta al comentario 6.

PROMOVENTES: REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "HERMANO AARON ZAMORANO" S.C.L., DE QUIEN SE DESCONOCE EL NOMBRE POR NO APARECER EN EL DOCUMENTO RECIBIDO EN LA REUNION DE CONSULTA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA EFECTUADA EL DIA 13 DE ABRIL DE 1999. A DICHO DOCUMENTO SE ANEXA FOTOCOPIA CON LOS NOMBRES Y FIRMAS DE LOS CC. BRUNO GASTELUM, ELADIO GALINDO, PLACIDO TAPIA GASTELUM, FRANCISCO ESPINOZA, RAFAEL QUINTERO VALENZUELA, ROSARIO FELICITO PALMA B., FAUSTO DIAZ FIGUEROA, TODOS ELLOS PRESIDENTES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS "LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", "CUCHICARY", "JUAN SIGFRIDO MILLAN", "HUITES", "ING. RENATO VEGA ALVARADO", "LAS COLMENAS", "COCHICARI";

Y DOS FIRMAS ILEGIBLES DE REPRESENTANTES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS "18 DE ABRIL" Y "HERMANO AARON ZAMORANO".

FECHA DE RECEPCION: 13 DE ABRIL DE 1999.

COMENTARIO 8: Sugieren especificar en el apartado 4.1 y 4.2.1 a la especie de carpa herbívora.

RESPUESTA: No procede, por las mismas consideraciones establecidas en la respuesta al comentario 1. Si la propuesta está asociada al interés de repoblar el cuerpo de agua con dicha especie, en la Norma Oficial Mexicana se establecerán requisitos para la introducción de especies de fauna y flora acuática con fines de acuicultura y repoblación.

COMENTARIO 9: Sugieren que el tamaño de malla sea de 4.5 pulgadas (114.9 mm).

RESPUESTA: Sí procede, por las consideraciones expresadas en la respuesta al comentario número 2.

COMENTARIO 10: Sugieren que sean dos redes por pescador y no por embarcación, como se establece en el apartado número 4.2.3.1.

RESPUESTA: No procede modificación alguna a la Norma ya que, tomando como base la información de integrantes de sociedades cooperativas, la cantidad de embarcaciones autorizadas y la recomendación técnica de que la pesquería no tenga un número mayor de 300 pescadores, y siendo esta cantidad la que corresponde al número de pescadores autorizados, la cantidad propuesta de 2 redes por embarcación, implica un máximo posible de 600 redes, considerando el caso extremo de que cada pescador disponga de y opere una embarcación. Este nivel de esfuerzo de pesca es, precisamente, el que establece como límite la propuesta regulatoria.

COMENTARIO 11: Proponen que la Norma especifique que, en el tiempo de calor, la permanencia de los equipos de pesca en el agua sea cada 6 horas, con intervalos de revisión cada 2 horas, como máximo.

RESPUESTA: No procede, ya que en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se establecen 12 horas como máximo periodo de operación continua de los equipos de pesca, pudiéndose mantener en la práctica cualquier horario por debajo de ese límite en cualquier época del año, de tal forma que la revisión de los equipos de pesca se lleve a cabo con la frecuencia que cada pescador considere conveniente. No obstante lo anterior, los pescadores pueden en el marco del Subcomité de Pesca del Embalse y en el Programa de Manejo o Administración de la Pesca en ese cuerpo de agua, establecer el compromiso de llevar a cabo acciones de ordenamiento de carácter voluntario, como por ejemplo un horario de trabajo más estricto durante la época cálida del año.

COMENTARIO 12: Proponen que las cooperativas realicen la pesca toda la semana, adecuando los horarios para la pesca deportivo-recreativa.

RESPUESTA: No procede, en virtud de que en el apartado 4.2.5 del Proyecto de Norma, se establece como periodo de trabajo de la pesca comercial, de lunes a viernes, como medida de ordenamiento tendiente a evitar el traslape de esta actividad con la pesca deportiva. Modificar esta disposición para permitir ambas actividades durante toda la semana implicaría otros mecanismos para el desarrollo armonioso de ambas actividades, como por ejemplo establecer horarios de trabajo para los dos tipos de pesca (comercial y deportiva), situación que bajo las condiciones actuales se considera poco práctica además de que requiere de mayor análisis en el marco del Subcomité de Pesca del Embalse, en donde se pueden convenir esquemas para la ejecución alterna de ambas actividades, que cuenten con el consenso de los diversos sectores productivos. Con independencia de lo anterior, la disposición que establece como periodo para realizar la pesca comercial de lunes a viernes, no limita a las organizaciones con permisos de pesca comercial a que puedan prestar servicios de pesca deportiva-recreativa durante el sábado y domingo.

COMENTARIO 13: Proponen que en el apartado 4.2.6 se contemple, de acuerdo al artículo 4o. de la Ley de Pesca, que dice "que la comercialización de la pesca incidental se sujetará a los acuerdos que para cada especie emita la Secretaría".

RESPUESTA: No procede, ya que no se dispone de información estadística suficiente que permita establecer volúmenes de captura incidental. En concordancia con esta sugerencia, es conveniente recordar la obligación de los productores para registrar e informar, a través de avisos de arribo, la producción por especie, lo cual incluye a las lobinas que sean capturadas. A partir de esta información, será posible evaluar la posibilidad de establecer una cuota de captura incidental en el futuro.

PROMOVENTE: C. RIGOBERTO BELTRAN ALVAREZ, DEL LABORATORIO DE LIMNOLOGIA Y PESQUERIAS DE AGUA DULCE, FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA, QUE ANEXA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO TITULADO "RECOMENDACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO OPTIMO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS DE LA PRESA LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA "HUITES", SIN. MEX."

FECHA DE RECEPCION: 13 DE ABRIL DE 1999.

COMENTARIO 14: Presenta diversas recomendaciones sobre el manejo pesquero en el embalse, repoblación, protección de recursos pesqueros durante la etapa reproductiva de mayo a julio mediante

veda, prohibición de la pesca en agosto y septiembre por la pérdida de producto como consecuencia de las altas temperaturas en estos meses, utilización de redes de enmalle con malla de 4.5 pulgadas; cuota de captura de 25 kilos diarios por pescador, debido a que limitar el número de pescadores ha demostrado no ser controlable. Se proponen periodos de pesca de 10 días, dejando un descanso de cinco días entre cada periodo, por lo cual los pescadores que cumplan con su cuota de producción deberán retirarse hasta el inicio del siguiente periodo; la cuota de producción deberá incluir una aportación de 0.5 kg/día/pescador (lo que corresponde a una pieza) para hacer frente a los gastos requeridos (sin especificar a qué gastos se refiere) y que es recomendable una aportación similar por parte de los que explotan la pesca deportiva.

También se refiere a la posible implantación de módulos de engorda para jaulas flotantes, a la captura incidental de lobina que es inevitable y a la formación de un Consejo de Administración de los Recursos Pesqueros de la Presa.

RESPUESTA: Procede parcialmente. Al respecto, resulta conveniente indicar que el proceso de normalización para fines de pesca persigue tres objetivos fundamentales: 1) establecer las regulaciones referentes a la preservación, y explotación racional de los recursos pesqueros, 2) determinar las especificaciones sanitarias para la protección y promoción de la sanidad acuícola, que se referirán a aspectos de prevención, diagnóstico y control de enfermedades, y 3) establecer las especificaciones de equipos y métodos de pesca y otras regulaciones directamente relacionadas con la pesca. Asimismo, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en sus artículos 40 y 41 establece las finalidades y contenido de las normas oficiales mexicanas por lo cual, atendiendo a tales disposiciones así como al objetivo específico que se persigue con las propuestas de regulación contenidas en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-025-PESC-1999 y su campo de aplicación, se da respuesta a aquellos comentarios que atienden específicamente al contenido de dicho Proyecto.

En lo concerniente a la abertura de malla de las redes, la propuesta se considera técnicamente positiva, por las consideraciones expresadas en las respuestas a los comentarios 2 y 9; no así la sugerencia de cuotas de captura ya que, con base en las consideraciones expresadas en la respuesta al comentario 3, se considera que esta sugerencia carece de viabilidad práctica.

Por otra parte, la sugerencia de establecer un periodo de veda, ha sido considerada para una posible regulación con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1994; sin embargo, para tal efecto, es indispensable conocer el estudio técnico que sustente específicamente esta propuesta.

PROMOVENTE: C. ROBERTO BALDERRAMA GOMEZ, PROMOTOR TURISTICO. DOCUMENTO SIN FIRMA, CONTENIENDO LA INTERVENCION EFECTUADA EN REPRESENTACION DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS EN LA REUNION DE CONSULTA DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA.

FECHA DE RECEPCION: 13 DE ABRIL DE 1999.

COMENTARIO 15: Se presentan diversas apreciaciones sobre el objetivo, alcance e importancia de las regulaciones que se proponen, en relación con el desarrollo de las actividades económicas en la región. Entre otros aspectos, se menciona que la Norma está brindando seguridad jurídica y está garantizando a las cooperativas pesqueras y al turismo un aprovechamiento seguro y continuado, apoyando el esfuerzo y la inversión en una actividad pilar de la economía en la región. Se resalta la importancia de la participación de todos los sectores en la responsabilidad de aprovechar integralmente el embalse y colaborar con las autoridades para vigilar la conservación de la especie y el reabastecimiento de alevines, así como en las obras de infraestructura que estimulen la actividad turística y la consecuente derrama económica.

RESPUESTA: La Norma tiene como objetivo específico establecer los términos y condiciones para el adecuado aprovechamiento de las especies de la fauna acuática existentes en el embalse, con lo cual se pretende inducir un aprovechamiento sostenible, sin afectar la capacidad de renovación biológica de los recursos y la calidad ambiental de los hábitat en que se encuentran. Asimismo, las medidas de carácter práctico conforman un marco de actuación para los agentes productivos, buscando un desarrollo armonioso, ordenado y equilibrado de las actividades pesqueras, tanto de pesca comercial y pesca deportivo-recreativa, como de consumo doméstico.

Por otra parte, considerando que el 29 de septiembre de 1999 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** un nuevo Reglamento de la Ley de Pesca que establece un plazo específico para que los prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa entreguen a la autoridad pesquera las bitácoras de pesca que deben llevar a bordo de sus embarcaciones; así como requisitos de información y documentación para el trámite de las autorizaciones necesarias para la introducción de especies de flora y fauna acuáticas en cuerpos de agua de jurisdicción federal, se hace necesario modificar los apartados

4.6.1, 4.6.4 y 4.7 del Proyecto de Norma Oficial Mexicana, así como adicionar los apartados 3.5 y 3.6, para quedar como sigue:

3.5 Genoma: la dotación genética global de un organismo.

3.6 Historial genético: una relación de las líneas parentales que han originado algún organismo en el que, con procedimientos de selección, se incluyan alguna o algunas características deseables.

4.6.1 Apoyar y participar en la ejecución de los programas de reproducción de especies y de repoblación de la presa que desarrolle la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Asimismo, apoyarán y participarán cuando estos programas se lleven a cabo por los gobiernos estatal y municipales, en la forma y términos que se establezcan en convenios específicos que para tal efecto se celebren entre éstos, los productores y prestadores de servicios.

4.6.4 Los prestadores de servicios de pesca deportivo-recreativa, deberán entregar sus bitácoras de pesca dentro de las 72 horas siguientes, contadas a partir del arribo de sus embarcaciones en la Oficina Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca que se encuentre más cercana.

4.7 La introducción de especies de flora y fauna acuáticas vivas en cualesquiera de los estadios de su ciclo de vida, en la presa "Luis Donald Colosio Murrieta", con fines de acuacultura o repoblación, por parte de particulares, sólo podrá ser autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, cuando se acredite que las especies a introducir se encuentran libres de parásitos o enfermedades que pudieran dañar a las especies ya existentes u ocasionar problemas fito o zoonosarios, o de salud pública.

Para determinar tal circunstancia y, en su caso, obtener la autorización correspondiente, los interesados deberán proporcionar los siguientes datos y documentos:

I. Nombre científico y común de la especie o especies a introducir, especificando si son silvestres o cultivadas.

II. Cantidad y procedencia de los ejemplares, fase de desarrollo, indicando el nombre y ubicación de la zona o embalse donde hubieran sido capturados, o de la instalación acuícola, en caso de ser cultivados.

III. Certificado de sanidad acuícola.

IV. Informe en el que se haga constar que el genoma de la especie a introducir, no alterará el de las especies que habitan los cuerpos de agua objeto de esta Norma.

V. Si las especies a introducir son de importación, estudio con bibliografía de los antecedentes de parasitosis y enfermedades detectadas en el área de origen o de procedencia, así como su historial genético.

VI. Tratándose de especies que no existan en forma natural en aguas nacionales, un estudio técnico con bibliografía, referente a la biología y hábitos de la especie o especies a introducir.

VII. Descripción del posible efecto de la especie o especies a introducir sobre la flora y fauna acuáticas nativas.

Considerando además, que la introducción de especies de flora y fauna acuáticas en cuerpos de agua de jurisdicción federal, puede implicar que tales especies sean de importación, resulta necesario citar en el apartado 2. Referencias, de la Norma Oficial Mexicana en comento, a las normas oficiales mexicanas NOM-010-PESC-1993 y NOM-011-PESC-1993, Que establecen requisitos sanitarios y regulan la aplicación de cuarentenas para organismos acuáticos vivos procedentes del extranjero, en virtud de complementar a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana que nos ocupa, quedando en consecuencia dicho apartado, como sigue:

2. Referencias

Esta Norma se complementa con:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-017-PESC-1994, Para regular las actividades de pesca deportivo-recreativa en las aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de mayo de 1995.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, Que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1994.

2.3 Norma Oficial Mexicana NOM-010-PESC-1993, Que establece los requisitos sanitarios para la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura u ornato, en el territorio nacional, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de agosto de 1994.

2.4 Norma Oficial Mexicana NOM-011-PESC-1993, Para regular la aplicación de cuarentenas, a efecto de prevenir la introducción y dispersión de enfermedades certificables y notificables, en la importación de organismos acuáticos vivos en cualesquiera de sus fases de desarrollo, destinados a la acuacultura y

ornato, en los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de agosto de 1994.

México, D.F., a 13 de diciembre de 1999.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, **Jerónimo Ramos Sáenz Pardo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

LINEAMIENTOS y mecanismo específico de operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de Excedentes de Maíz Blanco, cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 1999-1999, del Estado de Chiapas, a través de empresas comercializadoras o almacenes generales de depósito de la región.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

MARIO BARREIRO PERERA, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo, de la Ley de Planeación; 2, 4, 6, 13, 15, 16 primer párrafo y 25 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 9, 67, 68, 70, 73 y noveno transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999; 4, 5 fracción I, 39, 113 fracción II, inciso c y 115 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 2, 5, 24 fracción VI, 27 fracción VI, 32 fracciones I inciso b y III inciso o, 33, 34, 35 fracción II, 36, 42 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; y, del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1999, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE EXCEDENTES DE MAIZ BLANCO, COSECHA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 1999-1999, DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVES DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS O ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE LA REGION

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer, dentro del marco del Programa de Apoyos a la Comercialización, el mecanismo específico para operar y entregar el apoyo a la comercialización de excedentes de maíz blanco del Estado de Chiapas, cosecha del ciclo agrícola Primavera-Verano 1999-1999, a través de Empresas Comercializadoras o Almacenes Generales de Depósito de la región, hasta por 195,000 (ciento noventa y cinco mil) toneladas métricas, en lo sucesivo "maíz".

Será objeto del apoyo, el maíz que se hubiere comercializado en primera enajenación a través de Empresas Comercializadoras o Almacenes Generales de Depósito de la región, en fecha posterior al día 15 de diciembre de 1999 y hasta el 15 de marzo del 2000.

SEGUNDO.- El precio de referencia que como mínimo las Empresas Comercializadoras o los Almacenes Generales de Depósito en su carácter de compradores deberán pagar al productor, es de \$1,355.00 (mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por tonelada métrica de maíz en peso neto analizado, entregada libre a bordo (LAB) camión en bodegas de su propiedad en zona productora del Estado de Chiapas. Este precio no incluye las bonificaciones o sobrepuestos que el comprador reconozca por la aplicación de la norma de calidad o por fluctuaciones a la alza en los precios en el mercado internacional o por cualquier otro concepto no previsto en este instrumento.

TERCERO.- El apoyo a otorgar será fijo por un monto de \$408.20 (cuatrocientos ocho pesos 20/100 M.N.) por tonelada métrica de maíz. Sujeto a la disponibilidad presupuestal de ASERCA, de conformidad con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2000.

CUARTO.- Las Empresas Comercializadoras o los Almacenes Generales de Depósito de la región que cuenten con bodegas propias en el Estado de Chiapas y que estén interesados en participar en este programa de apoyos a la comercialización, deberán presentar en la oficina de la Dirección General de Esquemas Comerciales de ASERCA, sita en José María Ibarrarán número 84, sexto piso, colonia San José Insurgentes en México, Distrito Federal, dentro del periodo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente instrumento en el **Diario Oficial de la Federación**, la "Carta de Intención de Compras y Solicitud de Inscripción al Programa de Apoyos a la Comercialización de los excedentes de maíz blanco del Estado de Chiapas, cosecha del ciclo agrícola Primavera-Verano 1999-1999, a través de Empresas Comercializadoras y Almacenes Generales de Depósito de la región" (Anexo único), en un horario de las diez a las diecisiete horas.

ASERCA sólo dará trámite a las solicitudes que se presenten en el formato anexo, debidamente requisitado. La recepción de la solicitud por parte de ASERCA no implica la aceptación de la misma y por tanto la obligación de pago del apoyo.

ASERCA, atendiendo a la solicitud de las Empresas Comercializadoras o de los Almacenes Generales de Depósito, les notificará vía telefax, la aceptación o negativa de éstas, para que en su caso se presenten en el domicilio antes citado a suscribir la Carta de Adhesión a este programa.

QUINTO.- Las personas morales a que se refiere el párrafo anterior deberán estar debidamente constituidas y/o registradas como Empresas Comercializadoras de granos o Almacenes Generales de Depósito y contar con bodegas propias en el Estado de Chiapas, debiendo presentar ante ASERCA, en copia certificada por notario público, la siguiente documentación:

- Escritura constitutiva de la sociedad y de ser el caso, las últimas reformas.
- Autorización vigente de la SHCP para operar como Almacén General de Depósito, en su caso.
- Aviso de Alta de Actividad Económica ante la SHCP.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Declaración anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal de 1998.
- Comprobante de domicilio.
- Poder notarial vigente del apoderado legal.
- Identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.

Esta documentación se deberá remitir para su dictamen de acreditación de personalidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente instrumento, a la oficina de la Coordinación Jurídica de ASERCA, ubicada en la calle de José María Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, Distrito Federal.

SEXTO.- La aceptación y adhesión de las Empresas Comercializadoras o de los Almacenes Generales de Depósito estará sujeta al volumen de maíz de la cosecha referida en el artículo primero de este instrumento; a que no esté participando en otro programa de apoyos a la comercialización de ese producto; así como a la disponibilidad presupuestal de ASERCA, de conformidad con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2000.

SEPTIMO.- Para ser sujeto del apoyo, las Empresas Comercializadoras o los Almacenes Generales de Depósito, en su carácter de compradores, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Pagar al productor, al contado y en una sola exhibición, al menos el precio de referencia establecido en el artículo segundo del presente instrumento. Si el comprador paga un precio inferior al señalado como precio de referencia, el volumen adquirido no será objeto de apoyo.
- b) Recibirá el maíz en la(s) bodega(s) indicadas en la Carta de Adhesión. Cualquier modificación en la distribución del acopio entre la(s) bodega(s) señalada(s), deberá ser notificada de inmediato y por escrito a ASERCA antes de iniciar el retiro del maíz. La inclusión y/o sustitución de alguna bodega, estará sujeta a la autorización que por escrito otorgue ASERCA.
- c) Respetará la distribución por lugares de destino determinados en la Carta de Adhesión. Sólo podrá modificar los lugares de destino del maíz si cuenta con previa autorización por escrito de ASERCA, en el entendido que el destino final del maíz es para consumo humano, en zonas rurales y marginadas.

OCTAVO.- Las Empresas Comercializadoras o los Almacenes Generales de Depósito al presentar ante ASERCA su solicitud de pago del apoyo, deberán comprobar que pagaron el maíz al productor a un precio igual o mayor al de referencia establecido en el artículo segundo del presente instrumento y que recibieron el maíz en su(s) bodega(s) de origen y en (los) destino(s) indicado(s) en la Carta de Adhesión. A efecto de lo anterior, deberán presentar ante ASERCA en el domicilio citado en el artículo cuarto, a más tardar el día 28 de abril del 2000, los siguientes documentos:

1. Solicitud del pago del apoyo dirigida a la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA.
2. Dos tantos originales del dictamen contable emitido por un contador público que cuente con registro actualizado y vigente de auditor externo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que a su vez esté autorizado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), para fungir como auditor externo. Dicho dictamen deberá acreditar que se revisaron los documentos que se señalan a continuación y de los cuales se debe anexar una relación, agrupando las compras por bodega:
 - a) Recibos de liquidación al productor, detallando desde el peso bruto sin analizar, hasta el peso neto analizado por el cual se paga cuando menos el precio de referencia. Se relacionarán también las pólizas de los cheques con los cuales se haya efectuado el pago al productor;

- b) Factura(s) del productor o autofactura(s), que cumplan con todos los requisitos fiscales y que avalen la compra del maíz;
- c) Certificados de depósito, indicando el o los folios de los certificados revisados, la fecha de expedición, el periodo de vigencia, el domicilio del centro de acopio o bodega, la razón social del Almacén General de Depósito que los expide y el volumen de maíz en peso neto analizado (sólo para el caso de bodegas susceptibles de habilitar);
- d) Talones de embarque por autotransporte y/o cuenta de gastos de ferrocarril del maíz, excepto cuando se trate de consumidores locales, aceptándose una tolerancia de menos 0.5 por ciento entre el volumen acopiado y el volumen embarcado, y
- e) Tickets de báscula y entradas a bodega en destino, con una tolerancia menor al 1% con respecto al volumen embarcado, por el cual se solicite el apoyo.
- f) Facturas de venta del maíz que demuestren el uso y destino del grano, así como el nombre de la empresa que adquiere el grano. Las facturas deberán contener en un lugar visible la siguiente leyenda:

"El volumen amparado con la presente factura ya ha sido objeto de apoyo a la comercialización de maíz blanco del Estado de Chiapas, cosecha del ciclo agrícola Primavera-Verano 1999-1999, por parte del Gobierno Federal a través de ASERCA y, no podrá ser objeto de apoyos adicionales por parte de ésta o cualquier otra instancia del Gobierno Federal."

Una vez revisada y aprobada la información presentada por el comprador, ASERCA procederá, conforme a lo indicado en los artículos tercero y sexto de este instrumento, al pago del APOYO correspondiente, en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de recepción de la Solicitud de Pago del apoyo, debidamente requisitada y a satisfacción de ASERCA.

Se podrá aceptar una variación de más o de menos 5% (cinco por ciento), respecto del volumen a comprar, asentado en la Carta de Adhesión suscrita por el participante.

NOVENO.- ASERCA podrá autorizar pagos parciales hasta por el 80% (ochenta por ciento) del APOYO correspondiente al compromiso de compra establecido en la Carta de Adhesión, contra la presentación del dictamen de auditor, en el que se hubieren revisado cuando menos los documentos que se señalan en los incisos a), b) y c) del artículo anterior.

El 20% (veinte por ciento) restante del apoyo, se cubrirá una vez que el comprador presente el dictamen del auditor en el que se hubieren revisado los documentos que se señalan en los incisos d), e) y f) del artículo anterior, dicho dictamen deberá ser presentado a más tardar el 31 de mayo del 2000.

DECIMO.- Cuando el pago del apoyo no proceda, ASERCA lo notificará vía fax dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la Solicitud de Pago. La Empresa Comercializadora o el Almacén General de Depósito dispondrán de diez días hábiles para presentar por escrito en la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA, las aclaraciones que juzguen pertinentes, en caso de no hacerlo dentro del plazo antes señalado se considerará que consienten el acto.

DECIMO PRIMERO.- A solicitud escrita del participante, dicho pago se podrá realizar mediante cheque nominativo a la orden de la Empresa Comercializadora o del Almacén General de Depósito, entregado por conducto de su representante legal en la ventanilla de pagos de ASERCA, o depositado en cuenta bancaria a nombre de la empresa comercializadora o del almacén general de depósito, esto último cuando el banco en el que esté establecida dicha cuenta coincida con alguna de las instituciones bancarias en las que ASERCA opera sus cuentas.

DECIMO SEGUNDO.- Al formalizar su adhesión a este programa, la Empresa Comercializadora o el Almacén General de Depósito autorizan y se comprometen a proporcionar a ASERCA o a quien ésta designe, todas las facilidades para realizar las verificaciones físicas y documentales que considere pertinentes, aun después de haber recibido el apoyo. De no otorgar dichas facilidades se cancelará su participación en el programa de apoyo, debiendo reintegrar a ASERCA la totalidad del apoyo que hubiera recibido, más intereses calculados a la tasa promedio de CETES a 28 días, más 10 puntos porcentuales, durante el periodo en que permanezcan los recursos, o parte de ellos, en su poder.

DECIMO TERCERO.- En caso de que la Empresa Comercializadora o el Almacén General de Depósito no cumplan con los compromisos a que se refieren los presentes Lineamientos o bien, cuando ASERCA detecte alguna irregularidad en la documentación presentada por éstos, ASERCA podrá cancelar su participación en el programa de apoyos, suspendiendo de inmediato los apoyos no entregados y procederá a la recuperación de los recibidos indebidamente por la empresa comercializadora o el almacén general de depósito, más intereses calculados en las mismas condiciones referidas en el artículo decimosegundo anterior. Asimismo, ASERCA actuará legalmente de acuerdo a lo que corresponda, quedando la empresa comercializadora o el almacén general de depósito inhabilitados para participar en los programas que en lo sucesivo instrumente la SAGAR.

DECIMO CUARTO.- No procederá la cancelación de la participación de la Empresa Comercializadora o del Almacén General de Depósito en el programa de apoyos, cuando éstos formulen con carácter de autocorrección, el ajuste o regularización de la documentación presentada. Dicha autocorrección procederá siempre y cuando previamente ASERCA no hubiere detectado la diferencia o irregularidad, por cualquier medio de comprobación o verificación.

En caso de que la Empresa Comercializadora o el Almacén General de Depósito no adquieran el volumen comprometido y en esa medida formulen la solicitud de apoyos respectiva, se considerará como un incumplimiento parcial, debiendo la Empresa Comercializadora o el Almacén General de Depósito enterar a ASERCA, en carácter de penalidad, una cantidad equivalente al apoyo que correspondería al volumen no adquirido. Dicho entero lo deberán realizar a más tardar en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que ASERCA se los requiera por escrito.

Asimismo, la penalidad por incumplimiento al compromiso de compra de maíz, no se aplicará cuando, a juicio de ASERCA, existan causas de fuerza mayor que le hayan impedido a la Empresa Comercializadora o al Almacén General de Depósito cumplir con la compra del volumen total comprometido, particularmente cuando se haya agotado la totalidad de la cosecha, esto sin perjuicio de la inmediata devolución de los apoyos que, en su caso, se hubieren cobrado en demasía.

De no pagar en tiempo y forma la penalidad establecida en este artículo, ASERCA iniciará el Procedimiento Administrativo correspondiente, mismo que se desarrollará conforme a lo señalado en este instrumento, así como en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización y en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DECIMO QUINTO.- En los casos en que exista un procedimiento administrativo pendiente de resolución, se suspenderán los beneficios de este programa de apoyo y en consecuencia no se pagará el apoyo hasta que se dicte resolución definitiva, siempre y cuando ésta se dicte dentro del ejercicio fiscal correspondiente, toda vez que al cierre de dicho ejercicio, el apoyo que no haya sido entregado será cancelado.

DECIMO SEXTO.- La interpretación y ejecución de los presentes Lineamientos corresponden a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por conducto de ASERCA.

DECIMO SEPTIMO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y estarán vigentes hasta el día treinta de noviembre del 2000.

Dados en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Mario Barreiro Perera**.- Rúbrica.

CARTA DE INTENCION DE COMPRAS Y SOLICITUD DE INSCRIPCION AL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION DE LOS EXCEDENTES DE MAIZ BLANCO DEL ESTADO DE CHIAPAS, COSECHA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 1999-1999, A TRAVES DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS O ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE LA REGION. **Anexo único (FORMATO INDICATIVO A PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA).**

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA. LIC. HECTOR FANGHANEL HERNANDEZ. COORDINADOR GENERAL DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION.

AT'N. C.P. MARTINIANO ROSAS ALMAZAN DIRECTOR GENERAL DE ESQUEMAS COMERCIALES JOSE MA. IBARRARAN No. 84-6o. PISO COL. SAN JOSE INSURGENTES C.P. 03900, MEXICO, D.F.

De conformidad con el Artículo Cuarto de los Lineamientos y mecanismo específico de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de los Excedentes de Maíz Blanco, Cosecha del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 1999-1999, a través de Empresas Comercializadoras o Almacenes Generales de Depósito de la Región, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el día ---- de ----- de -----, me permito manifestar nuestro interés en participar en el Programa aludido.

Para este efecto y bajo protesta de decir verdad, proporciono a Usted la información correspondiente a esta empresa, así como nuestra intención de compra:

Nombre o razón social del solicitante: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Intención de compra de maíz: _____ toneladas.

DESTINO DE LOS VOLUMENES A ADQUIRIR

ENTIDAD FEDERATIVA	VOLUMEN (TON).

BODEGAS EN DONDE SE ACOPIARA EL GRANO (ZONA PRODUCTORA)

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA BODEGA	VOLUMEN (TON).

Por otra parte, anexo a la presente envío a usted nuestro programa semanal de compra, correspondiente a nuestra intención de compra ya manifestada en este escrito.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
LUGAR Y FECHA

LINEAMIENTOS y mecanismo específico de operación del Programa de Apoyo a la Comercialización de Maíz, cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 1999-1999, de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

MARIO BARREIRO PERERA, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en los artículos 28 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo de la Ley de Planeación; 2, 4, 6, 13, 15, 16 primer párrafo y 25 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 9, 67, 68, 70, 73 y noveno transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1999; 4, 5 fracción I, 39, 113 fracción II, inciso c y 115 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 2, 5, 24 fracción VI, 27 fracción VI, 32 fracciones I inciso b y III inciso o, 33, 34, 35 fracción II, 36, 42 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1999; y del oficio número 312-A.-02234 de fecha 27 de diciembre de 1999 expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto Agropecuario, Abasto, Desarrollo Social y Recursos Naturales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS Y MECANISMO ESPECIFICO DE OPERACION DEL PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACION DE MAIZ, COSECHA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 1999-1999, DE LOS ESTADOS DE JALISCO, MICHOACAN Y NAYARIT

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto dar a conocer, conforme lo indica el artículo tercero del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1999, el mecanismo específico para operar y entregar un apoyo a los PRODUCTORES de MAIZ de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit, que comercialicen dicho grano, en primera enajenación, durante el periodo comprendido entre el primero de diciembre de 1999 y el 15 de febrero del 2000, al menos al PRECIO DE REFERENCIA establecido en el artículo segundo fracción VI de este instrumento.

El APOYO se otorgará por conducto de ASERCA y será canalizado a los PRODUCTORES a través del COMPRADOR, conforme al procedimiento de pago a que se refiere este instrumento.

Toda vez que el APOYO se ejercerá con cargo a los recursos presupuestales del año 2000, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de ASERCA, de conformidad con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2000.

SEGUNDO.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

- I. APOYO: Monto fijo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por tonelada métrica de MAIZ, para compensar la diferencia entre el PRECIO DE REFERENCIA y el PRECIO DE INDIFERENCIA EN ZONA DE CONSUMO.
- II. CARTA DE ADHESION: Al documento entregado por ASERCA, que será suscrito entre el COMPRADOR y ASERCA aceptando la adhesión del primero al Programa de Apoyo a la

Comercialización de Maíz, Cosecha del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 1999-1999 de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit.

- III. CARTA DE INTENCION: Al documento que en papel membretado del COMPRADOR será suscrito por éste, informando a ASERCA la intención de comprar MAIZ y con ello de participar en el Programa de Apoyo a la Comercialización de Maíz, Cosecha del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 1999-1999 de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit.
- IV. COMPRADOR: Persona física o moral dedicada a alguna actividad productiva, industrial y comercial que adquiera en primera enajenación del PRODUCTOR el MAIZ a un precio igual o superior al PRECIO DE REFERENCIA y que cuente con la aceptación de ASERCA para participar en el esquema de apoyo a que se refieren los presentes Lineamientos.
- V. MAIZ: El maíz blanco producido en los estados de Jalisco, Michoacán o Nayarit cosecha del ciclo agrícola primavera-verano 1999-1999.
- VI. PRECIO DE REFERENCIA: El precio mínimo por tonelada métrica de MAIZ, libre a bordo camión en bodega de zona productora de \$1,350.00 (un mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Este precio no incluye bonificaciones (de calidad y/o transporte) o sobrepuestos que el COMPRADOR reconozca, o bien cualquier otro concepto no previsto en este instrumento.
- VII. PRODUCTOR(ES): Al agricultor(es) u organización o asociación de agricultores que cultivaron el MAIZ y lo vendieron en una primera enajenación al COMPRADOR.
- VIII. SOLICITUD(ES) DE PAGO: Al formato que será entregado por ASERCA al COMPRADOR, en medio magnético, al momento de suscribir la CARTA DE ADHESION.

TERCERO.- ASERCA apoyará un volumen de hasta 1'465,000 (un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil) toneladas de MAIZ. En caso necesario y previa autorización de la SHCP, ASERCA podrá apoyar un volumen mayor al aquí previsto.

CUARTO.- Podrán solicitar su inscripción a este programa de apoyos, las personas morales y físicas dedicadas a alguna actividad productiva, industrial y comercial, que requieran adquirir, en primera enajenación, del PRODUCTOR el MAIZ, debiendo presentar ante ASERCA, en copia certificada por Notario Público, la siguiente documentación:

- Escritura constitutiva de la sociedad y de ser el caso, las últimas reformas.
- Aviso de Alta de Actividad Económica ante la SHCP.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Declaración anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal de 1998.
- Comprobante de domicilio.
- Poder notarial vigente del apoderado legal.
- Identificación oficial con fotografía y firma del apoderado legal.

En el caso de las personas físicas, se deberá entregar el acta de nacimiento y exhibir original y copia de identificación oficial con fotografía y firma o documento migratorio que acredite su calidad de mexicano.

Las personas morales o físicas mexicanas que con anterioridad hayan entregado en la Coordinación Jurídica de ASERCA la documentación requerida en este numeral, y que dicha documentación no haya sufrido modificación alguna, deberán presentar por escrito, en papel membretado, una comunicación suscrita por el apoderado legal acreditado ante ASERCA o, en su caso, por la propia persona física, en la que ratifique, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que la documentación que entregó y que obra en poder de ASERCA, no ha registrado cambios o modificación alguna y, en su caso, que el poder otorgado al apoderado se encuentra vigente, por lo que no ha sido limitado, revocado o modificado (Anexo 1).

La documentación se deberá remitir para su dictamen de acreditación de personalidad, a partir de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente instrumento y hasta los siguientes diez días hábiles posteriores a su publicación a la oficina de la Coordinación Jurídica de ASERCA, ubicada en la calle de José María Velasco número 101, 4o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, Distrito Federal.

Las personas morales o físicas mexicanas para poder participar en el programa, deberán obtener la notificación por parte de la Coordinación Jurídica de ASERCA del dictamen favorable de la acreditación de su personalidad ante ASERCA. La notificación del dictamen a que se refiere este párrafo, se dará a conocer al interesado por vía de telefax, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la documentación que se indica en este numeral, en el entendido de que si a juicio de la citada Coordinación no se cumple con lo señalado en este artículo, el interesado contará con un término de cinco días hábiles para subsanar lo que corresponda conforme al dictamen emitido.

QUINTO.- Las personas morales o físicas mexicanas interesadas en participar en este programa deberán presentar además de lo señalado en el artículo anterior, su CARTA DE INTENCION (Anexo 2, MZJMNPV99-1). Deberá presentarse, a partir de la fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente instrumento y hasta los siguientes diez días hábiles posteriores a su publicación,

en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la oficina de la Dirección General de Esquemas Comerciales de ASERCA, ubicada en la calle de José María Ibararán número 84, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, Distrito Federal.

ASERCA no dará trámite a las CARTAS DE INTENCION que se presenten en un formato distinto al señalado en el párrafo anterior como Anexo 2, MZJMPV99-1, o bien cuando éstas no estén debidamente requisitadas.

En caso de que la sumatoria del volumen de MAIZ solicitado en las CARTAS DE INTENCION, recibidas en tiempo y forma, exceda el volumen indicado en el artículo tercero del presente instrumento, ASERCA asignará el volumen a ser apoyado a cada COMPRADOR, en forma proporcional al volumen que individualmente hayan solicitado los COMPRADORES en las CARTAS DE INTENCION.

ASERCA se reserva el derecho de verificar al COMPRADOR con respecto al volumen de su consumo normal del último año de maíz proveniente de los estados de Jalisco, Michoacán o Nayarit, en el entendido de que ASERCA podrá ajustar el volumen solicitado en su CARTA DE INTENCION a este volumen.

SEXTO.- La aceptación y adhesión de los compradores interesados estará sujeta al volumen de MAIZ referido en el artículo tercero de este instrumento, así como a la disponibilidad presupuestal de ASERCA, quedando confirmada la participación del comprador mediante la suscripción de la CARTA DE ADHESION.

SEPTIMO.- ASERCA notificará vía fax al interesado la procedencia o improcedencia de su CARTA DE INTENCION, dentro de los cinco días hábiles siguientes al plazo de entrega de dichas cartas, señalado en el artículo quinto del presente instrumento.

OCTAVO.- El COMPRADOR, a través de su representante legal, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de aceptación de su CARTA DE INTENCION a que se refiere el artículo anterior, deberá presentarse en la Dirección General de Esquemas Comerciales de ASERCA, ubicada en el domicilio referido en el artículo quinto, para suscribir la CARTA DE ADHESION.

El COMPRADOR al que se le haya notificado la procedencia de su CARTA DE INTENCION, adquiere el compromiso de entregar a ASERCA, al momento de suscribir la CARTA DE ADHESION, una Fianza de Cumplimiento, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de ASERCA, equivalente al producto resultante de multiplicar el apoyo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por tonelada, por el volumen objeto del apoyo. El texto de la Fianza de Cumplimiento se deberá pegar a lo establecido por ASERCA, mismo que se dará a conocer junto con la notificación de la aceptación de su CARTA DE INTENCION.

En caso de incumplimiento a cualesquiera de las obligaciones a cargo del COMPRADOR, establecidas en los presentes Lineamientos o en la CARTA DE ADHESION suscrita por éste, ASERCA podrá hacer efectiva parcial o totalmente la fianza de cumplimiento.

Para la liberación de la Fianza de Cumplimiento a que se refiere este artículo, será requisito indispensable que el COMPRADOR haya cumplido en tiempo y forma con las obligaciones a su cargo derivadas de los presentes Lineamientos o de la CARTA DE ADHESION suscrita por éste, así como de la presentación de la documentación señalada en el artículo décimo, en los términos del artículo décimo primero de este instrumento.

NOVENO.- El COMPRADOR deberá pagar al PRODUCTOR al contado, directamente o a través de un tercero por cuenta y orden del COMPRADOR, cuando menos el PRECIO DE REFERENCIA, señalado en el artículo segundo fracción VI del presente instrumento. En caso de que el precio pagado al productor sea menor al PRECIO DE REFERENCIA, es decir a \$1,350.00 (un mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por tonelada, el volumen adquirido no será objeto del APOYO.

El pago al PRODUCTOR lo deberá realizar el COMPRADOR conforme a lo indicado en el párrafo anterior, en el entendido de que el periodo de compras será el comprendido entre el primero de diciembre de 1999 y el quince de febrero del año 2000, en función de la captación de MAIZ y con base en el calendario de compras semanal que se asiente en la CARTA DE ADHESION.

DECIMO.- Para solicitar el pago del APOYO, el COMPRADOR deberá comprobar ante la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA, ubicada en la calle de José María Ibararán número 84, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, Distrito Federal, que ha cumplido en tiempo y forma con su compromiso de compra de MAIZ, conforme a lo señalado en la CARTA DE ADHESION que suscribió.

Dicha comprobación la deberá efectuar por medio de Dictamen Contable emitido por un Contador Público con Registro actualizado y vigente de Auditor Externo ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y que a su vez esté autorizado por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), para fungir como Auditor Externo. El Dictamen Contable lo deberá presentar el COMPRADOR, dentro de las fechas señaladas en el artículo siguiente, al solicitar el pago del APOYO en la SOLICITUD DE PAGO, en forma impresa (original y una copia), así como en medio magnético, en

el formato preestablecido que deberá solicitar a la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA, en el cual se acredite que se revisaron los documentos que se señalan a continuación:

- a) Recibos de liquidación (pago) al PRODUCTOR, agrupados por centro de acopio; ordenados por fecha de pago, indicando el volumen de MAIZ adquirido, el precio pagado, el monto pagado y el nombre del banco librado, número del cheque con el que se efectuó el pago y nombre de quien emite el pago al PRODUCTOR;
- b) Factura(s) del PRODUCTOR o, en su caso, Autofactura(s), que avalen la operación de compra del MAIZ, dichos documentos deberán cumplir con todos los requisitos fiscales;
- c) Folio de reinscripción al PROCAMPO correspondiente al ciclo agrícola Primavera-Verano 1999-1999, en donde se hubiere declarado la siembra del MAIZ por parte del PRODUCTOR. En caso de que el PRODUCTOR al que se le hubiese comprado el MAIZ no cuente con el registro de reinscripción al PROCAMPO, deberá entregar constancia emitida y firmada por el Jefe de Distrito de Desarrollo Rural que corresponda a la ubicación del predio o parcela, que lo reconozca como PRODUCTOR de MAIZ en el ciclo agrícola Primavera-Verano 1999-1999, haciendo constar además el número de hectáreas cultivadas y volumen producido de MAIZ;
- d) Certificados de Depósito, indicando el (los) folio(s) del (los) Certificado(s) revisados, la fecha de expedición y vigencia, el domicilio del centro de acopio o bodega en origen o zona productora, la razón social del Almacén General de Depósito que expidió el (los) Certificado(s) y el volumen de MAIZ amparado en peso neto analizado.

En caso de que la bodega en origen no sea susceptible de ser habilitada o de aquellas que reuniendo los requisitos para ser habilitadas no lo estén y hayan tenido movimientos en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 1999 y la fecha de entrada en vigor de los presentes Lineamientos, ASERCA aceptará Certificados de Depósito emitidos para la bodega de destino, siempre y cuando dichos Certificados de Depósito reúnan además de lo señalado en el primer párrafo de este inciso, la mención expresa del origen (Jalisco, Michoacán o Nayarit) del MAIZ;

- e) Talones de embarque del MAIZ, por autotransporte y/o cuenta de gastos de ferrocarril, aceptándose una tolerancia de menos 0.5 por ciento entre el volumen acopiado y el volumen embarcado. Este requisito no será necesario cuando se consuma el MAIZ en la misma zona productora;
- f) Tickets de báscula y entradas a bodega en destino, con una tolerancia menor al 1% con respecto al volumen embarcado, por el cual se solicite el apoyo, y
- g) Facturas del COMPRADOR, cuando a su vez éste haya vendido el MAIZ.

Las facturas deberán contener en un lugar visible la siguiente leyenda:

"El volumen amparado con la presente factura ya ha sido objeto del apoyo a la comercialización de maíz de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit, cosecha del ciclo agrícola Primavera-Verano 1999-1999, por parte del Gobierno Federal a través de ASERCA y, no podrá ser objeto de apoyos adicionales por parte de ésta o cualquier otra instancia del Gobierno Federal."

Este requisito no será necesario cuando el COMPRADOR sea quien consuma el MAIZ.

En el caso de que existan cambios de bodegas con respecto de los asentados en la CARTA DE ADHESION, el COMPRADOR antes de realizar el acopio del MAIZ, deberá solicitar por escrito la autorización correspondiente a la Dirección General de Esquemas Comerciales de ASERCA.

ASERCA podrá aceptar una variación de más menos 5% (cinco por ciento) sobre el volumen establecido en la CARTA DE ADHESION que el COMPRADOR suscriba.

DECIMO PRIMERO.- ASERCA podrá autorizar pagos parciales hasta por el 80% (ochenta por ciento) del APOYO correspondiente al compromiso de compra establecido en la CARTA DE ADHESION, contra la presentación del Dictamen Contable a que se refiere el artículo anterior, en el que se hubieren revisado cuando menos los documentos que se señalan en los incisos a), b), c) y primer párrafo del d).

El 20% (veinte por ciento) restante del APOYO, lo cubrirá ASERCA una vez que el COMPRADOR presente el Dictamen Contable a que se refiere el artículo anterior, en el que se hubieren revisado los documentos que se señalan en los incisos d) último párrafo, e), f) y g).

Los Dictámenes Contables a que se refieren el primero y segundo párrafos de este artículo deberán ser entregados a más tardar el 28 de abril y el 15 de junio del 2000, respectivamente, en la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA, ubicada en la calle de José María Ibararán número 84, 6o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, México, Distrito Federal.

Una vez presentado por el COMPRADOR, a satisfacción de ASERCA, los Dictámenes Contables a que se refieren los párrafos anteriores, ASERCA procederá al pago del APOYO, en un plazo no mayor a

diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los citados Dictámenes y de la SOLICITUD DE PAGO debidamente requisitada.

DECIMO SEGUNDO.- Cuando el pago del APOYO no proceda, ASERCA lo notificará vía fax dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la SOLICITUD DE PAGO. El COMPRADOR dispondrá de diez días hábiles para presentar por escrito en la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA, sita en José María Ibararán número 84, 6o. piso, colonia San José Insurgentes en México, Distrito Federal, código postal 03900, las aclaraciones que juzgue pertinentes, en caso de no hacerlo dentro del plazo antes señalado se considerará que consiente el acto.

DECIMO TERCERO.- ASERCA se reserva la facultad de verificación y comprobación de la compra física, el transporte y la entrada a sus instalaciones del MAIZ, así como de los datos y documentos que el COMPRADOR presente ante ASERCA para acreditar el volumen por el cual solicita el pago del APOYO. Para lo cual, el COMPRADOR se compromete a otorgar todas las facilidades al personal de ASERCA o a quien ésta designe, para que practique en sus oficinas, almacenes, bodegas y demás instalaciones, cualquier tipo de revisión, tanto física como documental, que ASERCA considere pertinente, durante la vigencia de los presentes Lineamientos y aun con posterioridad a ésta, si ASERCA así lo considera necesario.

Si derivado de la revisión a que se refiere el párrafo anterior se detectan irregularidades en la documentación que pretenda sustentar la compra de MAIZ, ASERCA lo notificará vía fax dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha en que se haya detectado la irregularidad, señalando con toda claridad en qué consiste la misma. El COMPRADOR dispondrá de quince días hábiles para presentar por escrito ante la Dirección General de Apoyos a la Comercialización y Servicios de ASERCA, sita en José María Ibararán número 84, 6o. piso, colonia San José Insurgentes en México, Distrito Federal, código postal 03900, las aclaraciones que juzgue pertinentes, en caso de no hacerlo dentro del plazo antes señalado se considerará que consiente el acto.

Con base en los argumentos que el COMPRADOR haga valer ante ASERCA, ésta acordará lo conducente, pudiendo consistir la resolución en la cancelación total o parcial del APOYO y, en su caso, requiriendo al COMPRADOR el reembolso del APOYO recibido indebidamente más intereses calculados con base en la tasa de Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días (CETES) vigente durante el periodo en que permanezcan los recursos fuera del patrimonio de la Federación, más diez puntos porcentuales, estando el COMPRADOR obligado a enterarlo, en la oficina señalada en el párrafo anterior, mediante cheque de caja en favor de la Tesorería de la Federación dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente. Los intereses a que se refiere este párrafo se causarán desde la fecha en que haya recibido indebidamente el pago del APOYO y hasta la fecha en que se efectúe su devolución total.

En caso de que haya transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior y el COMPRADOR no hubiere efectuado la devolución de los apoyos cobrados indebidamente, más los intereses generados, ASERCA procederá a hacer efectiva la Fianza de Cumplimiento a que se refiere el artículo octavo de este instrumento.

DECIMO CUARTO.- Al COMPRADOR que se le detecten irregularidades en la documentación que presente para el cobro del APOYO, previo procedimiento señalado en el artículo anterior, será excluido de este Programa y de los que en lo sucesivo instrumente la SAGAR por conducto de ASERCA. Lo anterior sin perjuicio de lo señalado en el artículo octavo del presente y de las sanciones que conforme a la conducta realizada y con apego a la legislación que resulte aplicable pudieran corresponderle.

DECIMO QUINTO.- En caso de que el COMPRADOR no adquiriera el volumen total comprometido señalado en su CARTA DE ADHESION, se considerará como un incumplimiento parcial del COMPRADOR, aceptando éste pagar como penalidad a favor de ASERCA, por conducto de la Tesorería de la Federación, una cantidad equivalente al monto del APOYO que le hubiera correspondido al volumen de MAIZ no adquirido, dicho pago lo deberá realizar, previo procedimiento señalado en el artículo décimo tercero, en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que ASERCA le requiera el entero correspondiente.

En caso de que haya transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior y el COMPRADOR no hubiere pagado la penalidad señalada en el párrafo que antecede, ASERCA podrá hacer efectiva la Fianza de Cumplimiento a que se refiere el artículo octavo de este instrumento.

DECIMO SEXTO.- ASERCA no considerará como incumplimiento del COMPRADOR cuando éste, por causas de fuerza mayor, no adquiriera el volumen comprometido de MAIZ, particularmente cuando se haya agotado la totalidad de la cosecha de MAIZ.

DECIMO SEPTIMO.- Para todo lo no previsto por los presentes Lineamientos se estará a lo dispuesto en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de marzo de 1999.

DECIMO OCTAVO.- La interpretación del presente instrumento corresponde a la SAGAR por conducto de ASERCA.

DECIMO NOVENO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y permanecerán vigentes hasta el día 30 de noviembre del 2000.

Dados en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Mario Barreiro Perera.-** Rúbrica.

ANEXO 1

PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA LA EMPRESA

FECHA

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA) At'n. Fernando Zendejas Barroeta
 Coordinador Jurídico. José María Velasco No. 101, cuarto piso Colonia San José Insurgentes C.P.
 03900, México, D.F.

En relación con el artículo cuarto de los Lineamientos y mecanismo específico de Operación del Programa de Apoyo a la Comercialización de Maíz, Cosecha del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 1999-1999 de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el día _____ del mes de _____ de _____, el que suscribe _____ en su carácter de apoderado legal y a nombre de la empresa _____ manifiesta lo siguiente:

Con la representación legal que ostento, declaro bajo protesta de decir verdad, que la documentación solicitada en el artículo noveno del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** de 30 de marzo de 1999, así como en el artículo cuarto de los Lineamientos y mecanismo específico de Operación del Programa de Apoyo a la Comercialización de Maíz, Cosecha del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 1999-1999 de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit, obra en poder de ASERCA y que ninguno de los documentos ha registrado cambios, ni me han sido restringidas o revocadas por medio alguno, las facultades que me fueron conferidas mediante Instrumento Notarial, número _____, de fecha _____ de _____, de 19____, pasado ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, con Ejercicio en la Ciudad de _____.

Nombre completo, cargo y firma

CARTA DE INTENCION DE COMPRAS E INSCRIPCION AL PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACION DE MAIZ, COSECHA DEL CICLO AGRICOLA PRIMAVERA-VERANO 1999-1999 DE LOS ESTADOS DE JALISCO, MICHOACAN Y NAYARIT

Anexo 2 MZJMNPV99-1
 (FORMATO INDICATIVO A PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA).

APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA LIC. HECTOR FANGHANEL HERNANDEZ COORDINADOR GENERAL DE APOYOS A LA COMERCIALIZACION AT'N. C.P. MARTINIANO ROSAS ALMAZAN DIRECTOR GENERAL DE ESQUEMAS COMERCIALES JOSE MA. IBARRARAN No. 84-6o. PISO COL. SAN JOSE INSURGENTES, C.P. 03900, MEXICO, D.F.

De conformidad con el artículo quinto de los Lineamientos y mecanismo específico de operación del Programa de Apoyo a la Comercialización de Maíz, Cosecha del Ciclo Agrícola Primavera-Verano 1999-1999 de los estados de Jalisco, Michoacán y Nayarit, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el día _____ del mes de _____ de _____, me permito manifestar nuestro interés en participar en el Programa aludido.

Para este efecto y bajo protesta de decir verdad, proporciono a Usted la información correspondiente a esta empresa, así como nuestra intención de compra:

Nombre o razón social del solicitante: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Actividad de la empresa: _____

Intención de compra de maíz: _____ toneladas.

INTENCION DE COMPRA DE MAIZ EN EL CICLO P-V 99-99

ENTIDAD FEDERATIVA JALISCO MICHOACAN	VOLUMEN (TON).
--	----------------

NAYARIT	
---------	--

Uso que se le dará al maíz (venta o consumo propio): _____

DESTINO DE LOS VOLUMENES A ADQUIRIR

ENTIDAD FEDERATIVA	VOLUMEN (TON).

BODEGAS EN ORIGEN DONDE SE ACOPIARA EL GRANO (ZONA PRODUCTORA)

NOMBRE Y DOMICILIO DE LA BODEGA	VOLUMEN (TON).
JALISCO	
MICHOACAN	
NAYARIT	

COMPRAS DE MAIZ EN EL CICLO P-V 98-98

ENTIDAD FEDERATIVA	VOLUMEN (TON).
JALISCO	
MICHOACAN	
NAYARIT	

Consumo anual de maíz (nov 98-oct 99) _____ toneladas. En caso de ser comercializador se reportarán ventas.

Por otra parte, anexo a la presente envío a usted nuestro programa semanal de compra, correspondiente a nuestra intención de compra ya manifestada en este escrito.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**BANCO DE
MEXICO**

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.5455 M.N. (NUEVE PESOS CON CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente
México, D.F., a 5 de enero de 2000.
BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Javier Duclaud González de Castilla
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	9.25	Personas físicas	9.97
Personas morales	9.25	Personas morales	9.97
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	9.69	Personas físicas	10.43
Personas morales	9.69	Personas morales	10.43
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.91	Personas físicas	10.98
Personas morales	9.91	Personas morales	10.98

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 5 de enero de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 5 de enero de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 18.7150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco Nacional de México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., ING Bank México, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., y Banca Cremi S.A.

México, D.F., a 5 de enero de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA PROMEDIO

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue 18.6550 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 18.6355 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A.,

Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., ING Bank México, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., y Banca Cremi S.A.
México, D.F., a 5 de enero de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 279/97, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Marcelino Rodríguez, Municipio de Axochiapan, Mor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 279/97, que corresponde al expediente número 638/74, relativo a la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Marcelino Rodríguez", Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de agosto del mismo año, se concedió al núcleo que nos ocupa, dotación de tierras, con una superficie de 480-00-00 hectáreas, fallo que se ejecutó el veintisiete de mayo del citado año.

SEGUNDO.- Por Resolución Presidencial de dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el catorce de junio del mismo año, se le concedió primera ampliación de ejido con una superficie de 215-00-00 hectáreas, la que fue ejecutada en todos sus términos el doce de julio de mil novecientos setenta y seis.

TERCERO.- Mediante escrito de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, un grupo de campesinos de dicho poblado, solicitó al Gobernador en el Estado, segunda ampliación de ejido, en el que señalaron como predios de posible afectación, los denominados "Los Baños de Ixtatlala" o "Ixtatlala" y "El Cerro de Piulco", localizable en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla (fojas de la 1 a la 3 de legajo I).

CUARTO.- Turnada la petición de mérito a la Comisión Agraria Mixta, se instauró el procedimiento el dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número 638/74, organismo que giró los avisos correspondientes y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos, la que apareció en el número 2639/, Sexta Epoca, de trece de marzo del citado año (fojas de la 4 a la 14 del legajo I).

QUINTO.- Por oficios 2083, 284 y 2085 todos ellos de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro, se expidieron los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, en favor de Jesús Delgado Galicia, Ignacio Jiménez Valero y Jesús Díaz Calpa, que los acreditaron como presidente, secretario y vocal, respectivamente (fojas de la 19 a la 21 del legajo I).

SEXTO.- Mediante oficios 5190, 5191 y 5192, todos ellos del once de septiembre de 1985, la Comisión Agraria Mixta notificó a los propietarios de las tierras señaladas como de posible afectación y el veinte de agosto del citado año, giró cédula común notificatoria, que surtió los efectos contenidos en el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para todos los propietarios o encargados de las fincas localizadas dentro del radio legal de siete kilómetros.

SEPTIMO.- En autos corre agregada el acta formulada el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en donde aparece que los terrenos propiedad del núcleo agrario que nos ocupa se encontraron total y debidamente aprovechados, reuniéndose así el requisito previsto por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO.- Por oficio 1756 del tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro, la autoridad competente, comisionó personal de su adscripción a fin de que se realizaran los trabajos censales, el que rindió informe el veinte de septiembre siguiente, en el que aparece que existe un total de mil ciento setenta y nueve habitantes, de los que ciento ochenta y tres son jefes de familia y trescientos doce campesinos capacitados, sin embargo de su revisión se obtuvo que solamente doscientos cuarenta y siete de ellos reúnen el requisito de capacidad a que se contrae el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria (fojas de la 15 a la 18 y de la 22 a la 53 del legajo I).

NOVENO.- Asimismo por oficio 6076 de treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco, el Delegado Agrario en el Estado en auxilio de la Comisión Agraria Mixta, destacó personal para el efecto de que se practicaran los trabajos técnicos informativos, el que rindió informe el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis, durante los cuales detectó la inexploración de los predios, que resultaron ser propiedad de "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima y el "Rancho Ixtlatala" y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", propiedad de Ninfa Torres (fojas de la 66 a la 72 del legajo I).

DECIMO.- En sesión celebrada el tres de agosto de mil novecientos setenta y siete, la Comisión Agraria Mixta aprobó dictamen, en el sentido de que procedía la acción intentada y que se podía conceder por ese concepto, una superficie total de 1,585-00-00 hectáreas, a tomarse de la siguiente forma: 185-00-00 hectáreas de riego, propiedad de "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima y 1,400-00-00 hectáreas de agostadero del "Rancho Ixtlatala", y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", propiedad de Ninfa Torres (fojas de la 91 a la 94 del legajo I).

DECIMO PRIMERO.- Mediante mandamiento del Ejecutivo Local de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, declaró procedente la acción intentada y que se podía conceder por ese concepto, una superficie total de 1,585-00-00 hectáreas, a tomarse de la siguiente forma: 185-00-00 hectáreas de riego, propiedad de "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima y 1,400-00-00 hectáreas de agostadero del "Rancho Ixtlatala", y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", propiedad de Ninfa Torres, el cual fue ejecutado el veintiocho de octubre siguiente y publicado en los periódicos oficiales de los Estados de Morelos y Puebla, el diecinueve de octubre y el veintitrés de diciembre y del mismo año (fojas de 95 a la 109 y de la 126 a la 197 del legajo I).

DECIMO SEGUNDO.- En contra de dicho mandamiento y su ejecución, los representantes comunales del poblado denominado "San Agustín Tepexco", municipio del mismo nombre, Estado de Puebla, interpusieron Juicio de Garantías, del cual tocó conocer al Juez Primero de Distrito en esa entidad federativa, el que lo registró con el número 1874/77, y que una vez desahogado el procedimiento, en términos de lo previsto por la Ley de Amparo, dictó sentencia el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve, decretando el sobreseimiento, para lo cual se basó en que tomando en cuenta las pruebas aportadas dentro del mismo, el poblado quejoso no demostró que los terrenos conocidos como "Ixtlatala" y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", fueran terrenos comunales y sí en cambio que son propiedad de Ninfa Torres, además que tampoco demostraron que el mandamiento del Ejecutivo Local que combatieron por esa vía, lesionara sus derechos de posesión, sobre dicha finca, sin que de autos conste que dicho fallo haya sido recurrido (fojas de la 198 a la 205 del legajo I).

DECIMO TERCERO.- Por otra parte las autoridades ejidales y el Comité Particular Ejecutivo del poblado "Marcelino Rodríguez", al tener conocimiento que se había dictado Resolución Presidencial sobre titulación y confirmación de bienes comunales, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el trece de agosto del mismo año, en favor de la comunidad de "San Agustín Tepexco", en la cual se incluían los terrenos de "Ixtlatala", "Los Amates" y "El Gallinero", promovieron juicio de garantías, el que fue registrado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla, con el número 2011/80, el que dictó sentencia el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos, en la que concedió el amparo y protección de la justicia federal en favor de los quejosos, en la que en su parte medular, esencialmente se basó en que los promoventes acreditaron que las fincas referidas, siempre han constituido pequeñas propiedades, por lo que ordenó dejar insubsistente el acto reclamado, en la parte correspondiente a los predios a que hemos hecho referencia (fojas de la 205 a la 213 del legajo I).

DECIMO CUARTO.- Por su parte el Delegado Agrario en el Estado, elaboró su resumen y emitió opinión el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la que propuso confirmar en todos sus términos el mandamiento del Ejecutivo Local y remitió el expediente a la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, por oficio 2829 del día veintitrés del mismo mes y año (fojas 214 a 220 del legajo I).

DECIMO QUINTO.- En sesión plenaria celebrada el once de abril de mil novecientos ochenta y cinco, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó acuerdo, en el sentido de que se giraran instrucciones al Delegado Agrario, con la finalidad de que se practicaran trabajos técnicos informativos complementarios, tanto en el Estado de Puebla como en el de Morelos, conforme a lo establecido por el artículo 286 fracciones II y III de la Ley Federal de Reforma Agraria, en atención a lo cual se comisionó personal por oficio 5093 del doce de agosto del mismo año, el que rindió informe sin número y sin fecha, en el que señala que giró cédula común notficatoria para todos los propietarios y encargados de las fincas localizadas dentro del radio legal, asimismo y en especial a "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima, y a Ninfa Torres; que pudo comprobar que todos los terrenos propiedad del núcleo agrario gestor se encontraban total y debidamente aprovechados y que de los datos proporcionados por las oficinas rentísticas y del Registro Público de la Propiedad, que todos los predios ubicados en la jurisdicción de "Tetelilla", que son un total de sesenta y nueve predios, cubren un área de aproximadamente 121-14-79 hectáreas, con superficies inferiores a 10-00-00 hectáreas cada uno de ellos, que en la municipalidad de "Telixtac", se

encontró cubierta por veintitrés fincas, que hacen un total de 129-00-00 hectáreas, cuyos propietarios poseen superficies inferiores a 20-00-00 hectáreas, que en el área de "Atlahualoya" está cubierta por doscientos cincuenta y cinco predios, con superficies inferiores a 20-00-00 hectáreas, y que las propiedades de Juan de Dios Carrillo, José Liborio Carrillo Cornejo, Víctor Carrillo Cornejo, Liborio Carrillo Morán y José Valdés Bigil, que se ubican en el Estado de Puebla, fueron tomados en cuenta en la tramitación del expediente de restitución, vertido al de dotación de tierras, al poblado de "San Antonio Tzompahuacan" (fojas de la 2 a la 38 del legajo VII).

DECIMO SEXTO.- En sesión celebrada por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se acordó nuevamente, girar órdenes al Delegado Agrario en el Estado de Morelos, a fin de que se practicaran nuevos trabajos técnicos informativos complementarios, por lo que en su cumplimiento se comisionó personal por oficio 4144 del tres de octubre del mismo año, el que rindió informe el tres de junio de mil novecientos noventa y uno, del que se desprende, que procedió a formular actas circunstanciadas de in explotación del predio "Ixtlala" y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", y que con respecto a la "Ex-Hacienda de Tenango", del informe reglamentario que rindió la sala regional del Cuerpo Consultivo Agrario, en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, se deduce que la totalidad de los terrenos sobrantes de afectación a dicha finca, fueron adquiridos en propiedad por la sociedad comercial denominada "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima, por dación en pago, que otorgó Fomento Agropecuario del Estado de Morelos, quien a su vez la adquirió por compra que hizo a la compañía "Explotadora Agrícola Morelense", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a Pablo Corcuera, Mercedes Martínez del Campo Bernal, Ana Francisca del Río de Corcuera y al licenciado Luis Bernal; que su superficie original fue de 508-60-00 hectáreas de riego, la que después de haber sido afectada en 60-00-00 hectáreas para la ampliación de ejido del poblado "Tenango", Municipio de Jantetelco y 263-60-00 hectáreas, para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, denominado "Santa Ana" del mismo municipio y Estado de Morelos, quedó reducida a 180-00-00 hectáreas (fojas de la 16 a la 41 del legajo V).

DECIMO SEPTIMO.- Aparece en autos el dictamen positivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, así como el turno del mismo a este Tribunal Superior Agrario.

DECIMO OCTAVO.- Por auto de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado este juicio agrario, habiéndose registrado con el número 279/97, notificándose a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; I, IX, fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- En el presente caso se reunió el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que durante los trabajos realizados en segunda instancia, el comisionado, en el año de mil novecientos ochenta y cinco, dio fe, que los terrenos propiedad del núcleo agrario que nos ocupa, los encontró total y debidamente aprovechados.

TERCERO.- En cuanto a la capacidad individual y colectiva del grupo solicitante, de las actuaciones se desprende que reúnen los requisitos a que se refiere el artículo 197 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que durante la diligencia censal realizada el quince de julio de mil novecientos setenta y cuatro, resultaron (315) trescientos quince campesinos, sin embargo del análisis efectuado por la Consultoría respectiva, se detectó que (81) ochenta y uno de ellos ya contaban con certificados de derechos agrarios, por lo tanto se redujo a (234) doscientos treinta y cuatro campesinos capacitados, los que tienen capacidad legal para ser beneficiados con esta acción, en razón de reunir los requisitos que prevé el diverso 200, del citado ordenamiento legal, cuyos nombres son los siguientes: 1.- Bonifacio Camacho, 2.- Filiberto Camacho, 3.- Gangonio Torres Guevara, 4.- Gerónimo Torres Guevara, 5.- Cándido Carrillo S., 6.- Jorge Morán Velázquez, 7.- José Palma Vargas, 8.- J. Antonio Carrillo R., 9.- Jesús Romero Delgado, 10.- José Ramos, 11.- Saturnino Sánchez C. 12.- Alberto Camacho Tajonar, 13.- Angel Acevedo Domínguez, 14.- Manuel Acevedo Domínguez, 15.- Pedro Acevedo Domínguez, 16.- Salvador Camacho Sánchez, 17.- Sebastián Camacho, 18.- Isaac Gutiérrez Gutiérrez, 19.- Félix Hernández Torres, 20.- Ricardo García Valero, 21.- Benito García Valero, 22.- Plutarco Espinoza Jiménez, 23.- Faustino Sánchez, 24.- Ricardo Sánchez, 25.- Aurelio Palma V., 26.- José Sánchez F., 27.- Juan Sánchez F., 28.- Jacinto Jiménez, 29.- Pedro Jiménez Hernández, 30.- José Estrada, 31.- Izak Quevedo Domínguez, 32.- Eustakio Quevedo Rodríguez, 33.- Leonardo Quevedo Rodríguez, 34.- Galdino Estrada Paredes, 35.- Alfonso Morán Vega, 36.- Fortino Morán Velázquez, 37.- Simón Ayala Acevedo, 38.- Leonardo Jiménez Zamudio, 39.- Alberto Jiménez Camacho, 40.- Fernando García Carrillo, 41.- Pedro

Toledano Pacheco, 42.- Ignacio N. Jiménez Valero, 43.- Gilberto Jiménez Hernández, 44.- Ignacio Jiménez Fernández, 45.- Adrián Jiménez Hernández, 46.- Silvino Hernández Vilchis, 47.- Rafael Salgado Chino, 48.- José Guevara Hernández, 49.- Angel Guevara Hernández, 50.- Evodia Cardoso Romero, 51.- Donaciano Mejía Cardoso, 52.- Teódulo Mejía Hernández, 53.- Feliciano Guevara Díaz, 54.- Antonio Ruiz Hernández, 55.- Crispín Ruiz Hernández, 56.- Efraín Hernández Domínguez, 57.- Evodio Hernández Torres, 58.- Severiano Hernández Torres, 59.- Mario Ruiz Hernández, 60.- Jorge Ruiz Hernández, 61.- Gustavo Ruiz Hernández, 62.- Lauriano Hernández H., 63.- Luis Ruiz Hernández, 64.- Gildardo Hernández, 65.- Leodoro Hernández G., 66.- Rosendo Hernández, 67.- Natividad Hernández, 68.- Margarito Hernández, 69.- Juan Hernández Hernández, 70.- Claudio González, 71.- Artemio Morán D., 72.- Nazario Acevedo, 73.- Antonio Castañeda, 74.- Inocencio Carrillo Torres, 75.- Alejo Carrillo T., 76.- Margarito Carrillo T., 77.- Narcizo Carrillo T., 78.- José Luis Sánchez Pérez, 79.- Agustín Mejía Torres, 80.- Hermenegildo Díaz S., 81.- Aurelio Díaz Romero, 82.- Celestino Gutiérrez M., 83.- Juan Gutiérrez H., 84.- Sabino Gutiérrez H., 85.- Juan Morales, 86.- Catarino Hernández C., 87.- Ofelio Hernández T., 88.- Juan García A., 89.- Paulino Cruz, 90.- Adolfo Gutiérrez, 91.- Gonzalo Hernández Delgado, 92.- Florentino Contla H., 93.- Vicente Gutiérrez H., 94.- Filemón Mejía Maya, 95.- Antonio Mejía Maya, 96.- Eusebio Camacho H., 97.- Teresa Camacho Sánchez, 98.- Leonardo Camacho H., 99.- Eufemio Camacho H., 100.- Ramón Sánchez C., 101.- Rufino Sánchez V., 102.- Abraham Hernández T., 103.- Leandro Hernández Rosas, 104.- Juan Hernández Salazar, 105.- Juan Hernández Rosas, 106.- Eziquio Sánchez C., 107.- Seferino Balderas de S., 108.- Jesús Pliego García, 109.- Refugio Morán Cedillo, 110.- Ezequiel Gutiérrez G., 111.- Fernando Díaz Romero, 112.- Albino Estrada P., 113.- Santos Morán S., 114.- Celerino Mozo, 115.- Gregorio Hernández, 116.- Bartolo Hernández G., 117.- Eligio Hernández G., 118.- Elvira Salazar G., 119.- Miguel Estrada A., 120.- J. Luz Estrada A., 121.- Pablo Huerta J., 122.- Severo Delgado Benitez, 123.- Natividad Camacho, 124.- Ignacio Camacho P., 125.- José Camacho Pacheco, 126.- Angel Camacho Pacheco, 127.- Luz Sánchez C., 128.- Próculo Sánchez G., 129.- Jorge Jiménez T., 130.- Julián Camacho R.- 131.- Santiago Camacho R., 132.- Andrés Domínguez T., 133.- Agustín Ortiz Coria, 134.- Pablo Hernández S., 135.- Juan Hernández S., 136.- Socorro Domínguez D., 137.- Florentino Rendón, 138.- Rosendo Rendón, 139.- Joel Hernández, 140.- Alfonso Domínguez D., 141.- Julián Domínguez S., 142.- Antonio Girón, 143.- Genaro Isidoro R., 144.- Leodegario Díaz E., 145.- Inés Díaz E., 146.- Antonio Díaz E., 147.- Ricardo Díaz E., 148.- Cristino García Amigon, 149.- Eduardo Díaz Carrillo, 150.- Martín Hernández Franco, 151.- Simitrio Hernández Franco, 152.- Emma Hernández Franco, 153.- Martín García Carrillo, 154.- Celestino Domínguez C., 155.- Germán Domínguez Camacho, 156.- Guadalupe Torres Vergara, 157.- Marcelino Torres Vergara, 158.- Antonio Maldonado M., 159.- Fausto Maldonado Cuéllar, 160.- Jesús Maldonado Cuéllar, 161.- Juan Domínguez Xalpa, 162.- Cástulo Velázquez Domínguez, 163.- Pedro Velázquez Vargas, 164.- Gregorio Hernández F., 165.- Luis Estrada Paredes, 166.- Mario Hernández Morán, 167.- Francisco Estrada Morán, 168.- Ignacio Hernández S., 169.- Agustín Hernández Hdez., 170.- Felipe Hernández, 171.- Isidro Avila Domínguez, 172.- Eduardo Avila D., 173.- Artemio Avila D., 174.- Antonio Avila Tablas, 175.- Alfredo Avila Tablas, 176.- José Sánchez Hernández, 177.- Antonio Sánchez Hernández, 178.- Ascencio Sánchez H., 179.- Guadalupe Sánchez V., 180.- Miguel Sánchez Cázares, 181.- Pedro Sánchez C., 182.- Roberto Sánchez C., 183.- Jesús Pliego R., 184.- Román Pliego C., 185.- Máximo Carrillo T., 186.- Juan Nájera, 187.- Ventura Díaz D., 188.- Ofelio Camacho, 189.- José Vergara Hernández, 190.- Gabriel Vergara Hernández, 191.- Armando Vergara Hernández, 192.- Wilfrano Díaz R., 193.- Teodoro Díaz, 194.- Ranulfo Díaz R., 195.- René Santos C., 196.- Claudio Castañeda, 197.- Bernabé Sánchez, 198.- Bartolo Sánchez G., 199.- Alejandro Sánchez G., 200.- Alicia Sánchez G., 201.- Modesto Sánchez G., 202.- Carlos Benítez P., 203.- Pedro Martínez Carrillo, 204.- Víctor Hernández C., 205.- Juan Gutiérrez M., 206.- José Estrada Paredes, 207.- Francisco Torres M., 208.- Vicente Torres Rendón, 209.- Gregorio Torres Rendón, 210.- Eleuterio Torres Rendón, 211.- Crisóforo Hernández V., 212.- María Leyva Bartolo, 213.- Quirino García Silva, 214.- Raymundo García C., 215.- Florencio Carrillo M., 216.- Rosendo Carrillo S., 217.- Herminio Carrillo Rosas, 218.- Mateo Carrillo Rosas, 219.- Paz Nava P., 220.- Ascencio Campiz S., 221.- Lucas Carrillo Arenas, 222.- Gilberto Campuzano M., 223.- Pedro Sánchez Hernández, 224.- Bernardino Gutiérrez, 225.- Roberto Díaz, 226.- Filiberto Campiz, 227.- Silvestre Campiz C., 228.- Antonio Campiz, 229.- Virgilio Hernández V., 230.- Alejandro Sánchez S., 231.- Juan Sánchez C., 232.- José Castañeda, 233.- Pablo Hidalgo y 234.- Jorge Estrada Omaña.

CUARTO.- Que en el presente juicio y en acatamiento a lo establecido por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en respeto a las garantías individuales que consagran los diversos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fueron debidamente notificados todos los propietarios y encargados de las fincas localizadas dentro del radio legal, y en cuanto a los titulares de las fincas propuestas en afectación, fueron debidamente enterados, el representante de la compañía, "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima, así como a Ninfa Torres y/o sucesión y/o representantes, mediante edictos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla, de seis

y dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis y en el periódico El Sol de Puebla, el treinta de octubre y nueve de noviembre del citado año, así como que se exhibió en los lugares más visibles al público, en las oficinas que ocupa la Coordinación Agraria, tal y como se prueba con el contenido del legajo XII; en cuanto al procedimiento se ajustó a lo prescrito por los artículos 241, 272, 286, 291, 292, 298 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO.- Del estudio y análisis de los trabajos técnicos informativos y complementarios, se llega al conocimiento que dentro del radio legal de siete kilómetros, se localizan los siguientes núcleos agrarios: en el Estado de Puebla las comunidades de "Caoyuca" y "Tzompahuacán", así como el ejido definitivo de "Tepexco" y la Ampliación del Ejido "Tlalay", también se localizaron los predios rústicos denominados "La Providencia", "El Sauce", "La Fe", "Caoyuca", "José Valdés", "Liborio Carrillo", "San Diego", "Juan de Dios", "Ixtlatala" y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates". En el Estado de Morelos se localizaron los ejidos definitivos de "Tetelilla", "Tepalcingo", "Tenango", "Marcelino Rodríguez", "Cayehuaca", "Telixtac", "Quebrantadero", "Axochiapan" y Atlacahualoya", las ampliaciones de "Telixtac", "San Marcos Actopan", y "Marcelino Rodríguez" y los nuevos centros de población ejidal de "Santa Ana" y "Peñón de los Baños" y las siguientes pequeñas propiedades "Agrupación Morelos", "Ex-Hacienda de Tenango", "Telictac", "Axochiapan", "Atlacahualoya" y "Tetelilla", fincas que por su extensión, que no rebasan las 20-00-00 hectáreas, calidad de sus suelos, régimen de explotación, régimen jurídico, se consideran inafectables, en términos de lo establecido por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.- Cabe destacar que durante los trabajos técnicos informativos practicados el veinte de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se detectó que los predios propiedad de "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima, localizado en el Estado de Morelos y el denominado "Ixtlatala" y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", de Ninfa Torres, ubicado en el Estado de Puebla, se encontraban sin explotación sin que mediara causa justificada que así lo ameritara, lo que sirvió de base para que el Ejecutivo local en el Estado de Morelos pronunciara mandamiento el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, concediendo por la vía propuesta, una superficie de 1,585-00-00 (mil quinientas ochenta y cinco hectáreas), el cual fue ejecutado en todos sus términos el veintiocho de octubre del mismo año, el que directa e indirectamente fue combatido y objeto de estudio en los juicios de garantías 1874/77 y 2011/80, que promovieron, en ese orden, las autoridades de "San Agustín Tepexco" y las de "Marcelino Rodríguez", en cuyas ejecutorias se determinó que los predios ubicados en el citado Estado de Puebla, tenían antecedentes suficientes para establecer que siempre han sido propiedades particulares y no comunales.

En ese orden de ideas, se puede disponer para beneficiar al grupo gestor, por concepto de Segunda Ampliación de Ejido, con una superficie total de 1,585-00-00 (mil quinientas ochenta y cinco hectáreas), de las cuales 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas), son de riego, propiedad de la compañía "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima, ubicado en el Municipio de Jantetelco, Estado de Morelos y 1,400-00-00 (mil cuatrocientas hectáreas) de agostadero, del "Rancho Ixtlatala" y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", de Ninfa Torres, localizado en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla; que resultan afectables en términos de lo establecido por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu. La que se localizará conforme al plano proyecto que obra en autos, para beneficiar a los (234) doscientos treinta y cuatro campesinos capacitados, relacionados en el considerando tercero de este fallo, la cual pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Asimismo, es de dotarse al poblado de que se trata, con los volúmenes de agua necesarios y suficientes para el riego de 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas), antes descritas, de acuerdo a las modalidades que fija la Ley de Aguas Nacionales y las normas establecidas por la Comisión Nacional del Agua.

OCTAVO.- En virtud de lo antes relacionado, procede confirmar en todos sus términos el mandamiento gubernamental emitido el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, publicado en los periódicos oficiales de los gobiernos del Estado de Morelos y Puebla el diecinueve de octubre y veintitrés de diciembre del citado año.

NOVENO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo en el artículo 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., así como el cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Se declara procedente la acción de segunda ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Marcelino Rodríguez", Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota por la vía referida en el resolutivo anterior, con una superficie total de 1,585-00-00 (mil quinientas ochenta y cinco hectáreas), de las cuales 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas), son de riego y propiedad de la compañía "Crédito Americano de México", Sociedad Anónima, ubicado en el Municipio de Jantetelco, Estado de Morelos y 1,400-00-00 (mil cuatrocientas hectáreas) de agostadero, del "Rancho Ixtlatala" y sus anexos "El Gallinero" y "Los Amates", de Ninfa Torres, localizado en el Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla, que resultan afectables en términos de lo establecido por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu. La que se localizará conforme al plano proyecto que obra en autos, para beneficiar a los (234) doscientos treinta y cuatro campesinos capacitados, relacionados en el considerando tercero de este fallo, la cual pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Se dota al poblado en estudio, con los volúmenes de agua necesarios y suficientes para el riego de 185-00-00 (ciento ochenta y cinco hectáreas), referidas en el punto anterior, de acuerdo a las modalidades que fija la Ley de Aguas Nacionales y las normas establecidas por la Comisión Nacional del Agua.

CUARTO.- Procede confirmar en todos sus términos el mandamiento gubernamental emitido el veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, publicado en los periódicos oficiales de los gobiernos de los Estados de Morelos y Puebla el diecinueve de octubre y veintitrés de diciembre del citado año.

QUINTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en los periódicos oficiales de los gobiernos de los estados de Morelos y Puebla; los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva. Asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio a los gobernadores de los Estados de Morelos y Puebla y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación para el Proceso Electoral Federal 1999-2000, que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional Familia en Movimiento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG171/99.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000, QUE SUSCRIBEN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO.

ANTECEDENTES

- A) EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES UN PARTIDO POLITICO NACIONAL CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR TANTO SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN TAL VIRTUD, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSTITUYE COMO UNA ENTIDAD DE INTERES PUBLICO QUE TIENE COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACION DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRATICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACION DE LA REPRESENTACION NACIONAL Y COMO ORGANIZACION DE CIUDADANOS, HACER POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E

IDEAS QUE POSTULAN, MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO.

- B) EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGO REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "FAMILIA EN MOVIMIENTO", AL CONSIDERAR SATISFECHO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL MISMO CONSEJO GENERAL DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES", PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR TANTO, EN TERMINOS DE LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 33 DEL INVOCADO CODIGO, SE CONSIDERA COMO UNA ASOCIACION CIUDADANA QUE COADYUVA AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ASI COMO A LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA.
- C) EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE SUSCRIBIO EL DOCUMENTO DENOMINADO "DECLARACION POR EL VOTO LIBRE Y SECRETO", ENTRE EL MENCIONADO PARTIDO POLITICO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADA DULCE MARIA SAURI RIANCHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, Y EL SENADOR LICENCIADO ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y LAS SIGUIENTES AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, REPRESENTADAS POR SUS PRESIDENTES NACIONALES: CENTRO POLITICO MEXICANO, LIC. J. ANTONIO PONS GUTIERREZ; CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL, DR. JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA; DEMOCRACIA XXI, LIC. LUIS PRIEGO ORTIZ; FAMILIA EN MOVIMIENTO, LIC. RAFAEL REYES GOMEZ; FRENTE LIBERAL MEXICANO SIGLO XXI, DIP. LIC. SALVADOR ORDAZ MONTES DE OCA; JACINTO LOPEZ MORENO, LIC. JOSE LUIS GONZALEZ AGUILERA; MEXICO NUEVO, LIC. BENJAMIN AYALA VELAZQUEZ; PLATAFORMA CUATRO, LIC. MARCO TULIO ZARATE LUNA; PRAXIS DEMOCRATICA, LIC. RICARDO JIMENEZ MERINO; Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. CARLOS RIOS LARA. LAS CLAUSULAS DE DICHO DOCUMENTO SON LAS SIGUIENTES: "PRIMERA.- 'EL PARTIDO' Y 'LAS AGRUPACIONES', SE COMPROMETEN A ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PROMOCION DEL VOTO CIUDADANO LIBRE Y SECRETO, BAJO LA COORDINACION DE 'EL PARTIDO'. SEGUNDA.- 'LAS AGRUPACIONES' APOYAN LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA. TERCERA.- 'LAS AGRUPACIONES' SE COMPROMETEN A HACER SUYA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE 'EL PARTIDO', EN ATENCION A LAS COINCIDENCIAS DE PRINCIPIOS QUE SOSTIENEN CON ESTE. CUARTA.- 'EL PARTIDO' SE COMPROMETE A SUSCRIBIR LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION PARTICULARES QUE CONVENGA CON CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL PARA LOS COMICIOS DEL AÑO 2000, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE Y LAS DISPOSICIONES DE SUS DOCUMENTOS BASICOS. QUINTA.- 'LAS AGRUPACIONES' SE COMPROMETEN A ACATAR LAS LEYES EN LA MATERIA Y LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS BASICOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE 'EL PARTIDO'.
- A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO CONCURRIO, COMO TESTIGO DE HONOR EL CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.
- D) EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO, PRESENTARON UN ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SUSCRITO POR LA CIUDADANA LICENCIADA DULCE MARIA SAURI RIANCHO, PRESIDENTA DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL LICENCIADO RAFAEL REYES GOMEZ, COORDINADOR EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO.

CONSIDERANDO

1. QUE DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 34, PARRAFO 1 DEL CODIGO DE LA MATERIA, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SOLO PODRAN PARTICIPAR EN PROCESOS ELECTORALES FEDERALES MEDIANTE ACUERDOS DE PARTICIPACION CON UN PARTIDO POLITICO, DEBIENDO PRESENTAR DICHO ACUERDO ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL SEÑALADO ARTICULO 34, PARRAFO 2, EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL SEÑALADO CODIGO, PARA EFECTOS DE SU REGISTRO.
2. QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO, FUE PRESENTADO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL SELLO DE RECEPCION, EN RELACION CON LO QUE DISPONEN LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2 Y 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL CODIGO DE LA MATERIA.
3. QUE LA CIUDADANA LICENCIADA DULCE MARIA SAURI RIANCHO, PRESIDENTA DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACUERDOS, AL TENOR DE LO PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 83, FRACCION II, EN RELACION CON EL ARTICULO 82, FRACCIONES I Y II DE LOS ESTATUTOS DEL PROPIO PARTIDO; QUE ASIMISMO, EL LICENCIADO RAFAEL REYES GOMEZ, COORDINADOR EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA FAMILIA EN MOVIMIENTO, ES LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR EL ACUERDO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 7o., INCISO f), EN RELACION CON EL 35, INCISO i), Y EL NUMERAL 29 DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE REFERENCIA.
4. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO i) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES "...LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL, LOCAL, Y DISTRITAL, ASI COMO EL DE LOS DIRIGENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS...", POR LO TANTO, SEGUN DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA EN MENCIÓN, SE CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRAN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE FACULTADAS PARA ELLO.
5. QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, ESTA ESTABLECIDO EL OBJETO MATERIA DEL ACUERDO DE PARTICIPACION, YA QUE SUS CLAUSULAS DISPONEN QUE: *"PRIMERA.- 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION' CONVIENEN EN POSTULAR CONJUNTAMENTE LA CANDIDATURA PARA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PERIODO 2000-2006, DEL LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA. SEGUNDA.- 'LA AGRUPACION' HACE SUYA POR SUS COINCIDENCIAS EN MATERIA DE PRINCIPIOS PARA LA ACCION POLITICA, LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE 'EL PARTIDO' REGISTRE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. TERCERA.- 'LA AGRUPACION' APOYARA LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR 'EL PARTIDO' EN LOS COMICIOS DEL AÑO 2000, Y DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO QUE EN FORMA ESPECIFICA ACUERDE CON 'EL PARTIDO'. CUARTA.- EN LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, 'LA AGRUPACION' UTILIZARA EL EMBLEMA DE 'EL PARTIDO'. SOLO EN LOS CASOS QUE 'LA AGRUPACION' Y 'EL PARTIDO' LO ACUERDEN, 'LA AGRUPACION' PODRA UTILIZAR SU EMBLEMA CONJUNTAMENTE CON EL EMBLEMA DE 'EL PARTIDO' EN LA PROPAGANDA DE CAMPAÑA. QUINTA.- 'EL PARTIDO' SE COMPROMETE A SUSCRIBIR CON 'LA AGRUPACION' LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION QUE CONVENGAN PARA LA POSTULACION DE CANDIDATOS PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS Y SENADORES AL H. CONGRESO DE LA UNION, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE Y LAS DISPOSICIONES DE SUS DOCUMENTOS BASICOS. SEXTA.- 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION', SE COMPROMETEN A PROMOVER LA PARTICIPACION MAS AMPLIA DE LA CIUDADANIA EN LOS COMICIOS FEDERALES DEL AÑO 2000, A TRAVES DE SU VOTO LIBRE Y SECRETO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DEL MISMO AÑO Y, AL EFECTO, ALENTARAN LA*

REALIZACION DE PROGRAMAS ESPECIALES QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA EN EL PAIS."

6. QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EN LA SESION DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; QUE EL LINEAMIENTO DECIMO QUINTO ESTABLECE QUE EL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SERAN REPORTADOS LOS INGRESOS TOTALES Y GASTOS ORDINARIOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO. ASIMISMO, SE DEBERAN REPORTAR LAS APORTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REALICE A PARTIDOS POLITICOS PARA CAMPAÑAS ELECTORALES; Y QUE EL MISMO LINEAMIENTO AGREGA QUE EN CASO DE EXISTIR ACUERDO DE PARTICIPACION, SE DEBERAN SEÑALAR LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL MISMO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL, PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO, REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA SU REGISTRO.

EN CONSECUENCIA, SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9o. Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2; 64, PARRAFO 1; 83, PARRAFO 1, INCISO p); Y 93, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS g) Y z), DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL AL SEÑALADO ORGANO MAXIMO DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL REGISTRO DEL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL, SUSCRITO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO, DEBERAN INFORMAR A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEL CONSEJO GENERAL, DE LAS APORTACIONES QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE SE EFECTUEN AL PARTIDO. DICHAS APORTACIONES SE COMPUTARAN PARA LOS EFECTOS DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.

TERCERO.- NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS LA PRESENTE RESOLUCION AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FAMILIA EN MOVIMIENTO, E INSCRIBASE EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE AL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CUARTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación para el Proceso Electoral Federal 1999-2000, que suscriben el Partido Revolucionario Institucional y la Agrupación Política Nacional Democracia XXI.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG172/99.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000, QUE SUSCRIBEN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI.

ANTECEDENTES

- A) EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ES UN PARTIDO POLITICO NACIONAL CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR TANTO SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN TAL VIRTUD, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSTITUYE COMO UNA ENTIDAD DE INTERES PUBLICO QUE TIENE COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACION DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRATICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACION DE LA REPRESENTACION NACIONAL Y COMO ORGANIZACION DE CIUDADANOS, HACER POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEAS QUE POSTULAN, MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO.
- B) EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGO REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "DEMOCRACIA XXI", AL CONSIDERAR SATISFECHO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL MISMO CONSEJO GENERAL DENOMINADO "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES", PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR TANTO, EN TERMINOS DE LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 33 DEL INVOCADO CODIGO, SE CONSIDERA COMO UNA ASOCIACION CIUDADANA QUE COADYUVA AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ASI COMO A LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA.
- C) EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE SUSCRIBIO EL DOCUMENTO DENOMINADO "DECLARACION POR EL VOTO LIBRE Y SECRETO", ENTRE EL MENCIONADO PARTIDO POLITICO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADA DULCE MARIA SAURI RIANCHO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, Y EL SENADOR LICENCIADO ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y LAS SIGUIENTES AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, REPRESENTADAS POR SUS PRESIDENTES NACIONALES: CENTRO POLITICO MEXICANO, LIC. J. ANTONIO PONS GUTIERREZ; CRUZADA DEMOCRATICA NACIONAL, DR. JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA; DEMOCRACIA XXI, LIC. LUIS PRIEGO ORTIZ; FAMILIA EN MOVIMIENTO, LIC. RAFAEL REYES GOMEZ; FRENTE LIBERAL MEXICANO SIGLO XXI, DIP. LIC. SALVADOR ORDAZ MONTES DE OCA; JACINTO LOPEZ MORENO, LIC. JOSE LUIS GONZALEZ AGUILERA; MEXICO NUEVO, LIC. BENJAMIN AYALA VELAZQUEZ; PLATAFORMA CUATRO, LIC. MARCO TULIO ZARATE LUNA; PRAXIS DEMOCRATICA, LIC. RICARDO JIMENEZ MERINO; Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO, REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL, LIC. CARLOS RIOS LARA. LAS CLAUSULAS DE DICHO DOCUMENTO SON LAS SIGUIENTES: "PRIMERA.- 'EL PARTIDO' Y 'LAS AGRUPACIONES', SE COMPROMETEN A ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PROMOCION DEL VOTO CIUDADANO LIBRE Y SECRETO, BAJO LA COORDINACION DE 'EL PARTIDO'. SEGUNDA.- 'LAS AGRUPACIONES' APOYAN LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA. TERCERA.- 'LAS AGRUPACIONES' SE COMPROMETEN A HACER SUYA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE 'EL PARTIDO', EN ATENCION A LAS COINCIDENCIAS DE PRINCIPIOS QUE SOSTIENEN CON ESTE. CUARTA.- 'EL PARTIDO' SE COMPROMETE A SUSCRIBIR LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION PARTICULARES QUE CONVenga CON CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL PARA LOS COMICIOS DEL AÑO 2000, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE Y LAS DISPOSICIONES DE SUS DOCUMENTOS BASICOS. QUINTA.- 'LAS AGRUPACIONES' SE COMPROMETEN A ACATAR LAS LEYES EN LA MATERIA Y LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS BASICOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE 'EL PARTIDO'.

A LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO CONCURRIO, COMO TESTIGO DE HONOR EL CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA.

- D) EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI, PRESENTARON UN ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SUSCRITO POR LA CIUDADANA LICENCIADA DULCE MARIA SAURI RIANCHO, PRESIDENTA DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL LICENCIADO LUIS PRIEGO ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITE NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI.

CONSIDERANDO

1. QUE DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 34, PARRAFO 1 DEL CODIGO DE LA MATERIA, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SOLO PODRAN PARTICIPAR EN PROCESOS ELECTORALES FEDERALES MEDIANTE ACUERDOS DE PARTICIPACION CON UN PARTIDO POLITICO, DEBIENDO PRESENTAR DICHO ACUERDO ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL SEÑALADO ARTICULO 34, PARRAFO 2, EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL SEÑALADO CODIGO, PARA EFECTOS DE SU REGISTRO.
2. QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI, FUE PRESENTADO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL SELLO DE RECEPCION, EN RELACION CON LO QUE DISPONEN LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2 Y 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL CODIGO DE LA MATERIA.
3. QUE LA CIUDADANA LICENCIADA DULCE MARIA SAURI RIANCHO, PRESIDENTA DEL CONSEJO POLITICO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACUERDOS, AL TENOR DE LO PRECEPTUADO POR LOS NUMERALES 83, FRACCION II, EN RELACION CON EL ARTICULO 82, FRACCIONES I Y II DE LOS ESTATUTOS DEL PROPIO PARTIDO; QUE ASIMISMO, EL LICENCIADO LUIS PRIEGO ORTIZ, PRESIDENTE DEL COMITE NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA DEMOCRACIA XXI, ES LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR EL ACUERDO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 8o. Y 21, FRACCION III, EN RELACION CON EL NUMERAL 26, FRACCIONES II Y III DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE REFERENCIA.
4. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO i) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES "...LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL, LOCAL, Y DISTRITAL, ASI COMO EL DE LOS DIRIGENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS...", POR LO TANTO, SEGUN DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA EN MENCIÓN, SE CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRAN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE FACULTADAS PARA ELLO.
5. QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, ESTA ESTABLECIDO EL OBJETO MATERIA DEL ACUERDO DE PARTICIPACION, YA QUE SUS CLAUSULAS DISPONEN QUE: "PRIMERA.- 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION' CONVIENEN EN POSTULAR CONJUNTAMENTE LA CANDIDATURA PARA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EL PERIODO 2000-2006, DEL LIC. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA. SEGUNDA.- 'LA AGRUPACION' HACE SUYA POR SUS COINCIDENCIAS EN MATERIA DE PRINCIPIOS PARA LA ACCION POLITICA, LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE 'EL PARTIDO' REGISTRE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. TERCERA.- 'LA AGRUPACION' APOYARA LAS CANDIDATURAS POSTULADAS POR 'EL PARTIDO' EN LOS COMICIOS DEL AÑO 2000, Y DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO QUE EN FORMA ESPECIFICA ACUERDE CON 'EL PARTIDO'. CUARTA.- EN LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR, 'LA AGRUPACION' UTILIZARA EL EMBLEMA DE

'EL PARTIDO'. SOLO EN LOS CASOS QUE 'LA AGRUPACION' Y 'EL PARTIDO' LO ACUERDEN, 'LA AGRUPACION PODRA UTILIZAR SU EMBLEMA CONJUNTAMENTE CON EL EMBLEMA DE 'EL PARTIDO' EN LA PROPAGANDA DE CAMPAÑA. QUINTA.- 'EL PARTIDO' SE COMPROMETE A SUSCRIBIR CON 'LA AGRUPACION' LOS ACUERDOS DE PARTICIPACION QUE CONVENGAN PARA LA POSTULACION DE CANDIDATOS PARA LA ELECCION DE DIPUTADOS Y SENADORES AL H. CONGRESO DE LA UNION, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE Y LAS DISPOSICIONES DE SUS DOCUMENTOS BASICOS. SEXTA.- 'EL PARTIDO' Y 'LA AGRUPACION', SE COMPROMETEN A PROMOVER LA PARTICIPACION MAS AMPLIA DE LA CIUDADANIA EN LOS COMICIOS FEDERALES DEL AÑO 2000, A TRAVES DE SU VOTO LIBRE Y SECRETO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JULIO DEL MISMO AÑO Y, AL EFECTO, ALENTARAN LA REALIZACION DE PROGRAMAS ESPECIALES QUE COADYUVEN AL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA EN EL PAIS.'

6. QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EN LA SESION DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; QUE EL LINEAMIENTO DECIMO QUINTO ESTABLECE QUE EL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SERAN REPORTADOS LOS INGRESOS TOTALES Y GASTOS ORDINARIOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO. ASIMISMO, SE DEBERAN REPORTAR LAS APORTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REALICE A PARTIDOS POLITICOS PARA CAMPAÑAS ELECTORALES; Y QUE EL MISMO LINEAMIENTO AGREGA QUE EN CASO DE EXISTIR ACUERDO DE PARTICIPACION, SE DEBERAN SEÑALAR LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL MISMO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL, PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI, REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA SU REGISTRO.

EN CONSECUENCIA, SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9o. Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2; 64, PARRAFO 1; 83, PARRAFO 1, INCISO p); Y 93, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS g) Y z), DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL AL SEÑALADO ORGANO MAXIMO DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL REGISTRO DEL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL, SUSCRITO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA XXI, DEBERAN INFORMAR A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEL CONSEJO GENERAL, DE LAS APORTACIONES QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE SE EFECTUEN AL PARTIDO. DICHAS APORTACIONES SE COMPUTARAN PARA LOS EFECTOS DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.

TERCERO.- NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA DEMOCRACIA XXI, E INSCRIBASE EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE AL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CUARTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

RESOLUCION del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se registra el acuerdo de participación para el Proceso Electoral Federal 1999-2000, que suscriben Democracia Social Partido Político Nacional y la Agrupación Política Nacional Acción Republicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG173/99.

RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE REGISTRA EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 1999-2000, QUE SUSCRIBEN DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLITICO NACIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA.

ANTECEDENTES

- A) EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, "DEMOCRACIA SOCIAL", OBTUVO SU REGISTRO ANTE LA MISMA AUTORIDAD ELECTORAL COMO PARTIDO POLITICO NACIONAL, POR TANTO SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN TAL VIRTUD, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSTITUYE COMO UNA ENTIDAD DE INTERES PUBLICO QUE TIENE COMO FIN PROMOVER LA PARTICIPACION DEL PUEBLO EN LA VIDA DEMOCRATICA, CONTRIBUIR A LA INTEGRACION DE LA REPRESENTACION NACIONAL Y COMO ORGANIZACION DE CIUDADANOS, HACER POSIBLE EL ACCESO DE ESTOS AL EJERCICIO DEL PODER PUBLICO, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS, PRINCIPIOS E IDEAS QUE POSTULAN, MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO.
- B) EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGO REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL A LA ASOCIACION DE CIUDADANOS DENOMINADA "ACCION REPUBLICANA", AL CONSIDERAR SATISFECHO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EL ACUERDO DEL MISMO CONSEJO GENERAL DENOMINADO "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ASOCIACIONES DE CIUDADANOS QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES*", PUBLICADO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, POR TANTO, EN TERMINOS DE LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 33 DEL INVOCADO CODIGO, SE CONSIDERA COMO UNA ASOCIACION CIUDADANA QUE COADYUVA AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ASI COMO A LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA.
- C) EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL, Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA, PRESENTARON UN ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO GILBERTO RINCON GALLARDO Y MELTIS, PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA FEDERAL DE DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL, Y POR EL CIUDADANO RICARDO RAPHAEL DE LA MADRID, SECRETARIO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA COMISION EJECUTIVA FEDERAL DE DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL; ASI COMO POR EL ARQUITECTO JULIO SPLINKER MARTINEZ, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA, POR EL LICENCIADO JORGE TOLEDO TOLEDO, SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA, ASI COMO POR EL LICENCIADO ABEL GUEVARA URIBE, SIN QUE SE ESPECIFIQUE EL CARGO DEL MISMO, Y SIN QUE DE ESTE CIUDADANO LA DIRECCION EJECUTIVA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO i) DEL CODIGO DE LA MATERIA, TENGA REGISTRADO ALGUN NOMBRAMIENTO A SU FAVOR EN LOS LIBROS QUE AL EFECTO TIENE EN SU PODER.

CONSIDERANDO

1. QUE DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 34, PARRAFO 1 DEL CODIGO DE LA MATERIA, LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SOLO PODRAN PARTICIPAR EN PROCESOS ELECTORALES FEDERALES MEDIANTE ACUERDOS DE PARTICIPACION CON UN PARTIDO POLITICO, DEBIENDO PRESENTAR DICHO ACUERDO ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL SEÑALADO ARTICULO 34, PARRAFO 2, EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL SEÑALADO CODIGO, PARA EFECTOS DE SU REGISTRO.
2. QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES DE DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA, FUE PRESENTADO EL DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON EL SELLO DE RECEPCION, EN RELACION CON LO QUE DISPONEN LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2 Y 64, PARRAFOS 1 Y 5 DEL CODIGO DE LA MATERIA.
3. QUE EL CIUDADANO LICENCIADO GILBERTO RINCON GALLARDO Y MELTIS, PRESIDENTE DE LA COMISION EJECUTIVA FEDERAL DE DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE ACUERDOS, AL TENOR DE LO PRECEPTUADO POR EL NUMERAL 45, FRACCION VI, Y 57 DE LOS ESTATUTOS DEL PROPIO PARTIDO; QUE ASIMISMO, EL ARQUITECTO JULIO SPLINKER MARTINEZ, PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACION POLITICA ACCION REPUBLICANA, ES LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR EL ACUERDO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTICULO 36, FRACCION XVII, EN RELACION CON EL NUMERAL 37, FRACCION II DE LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DE REFERENCIA.
4. QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO i) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES "...LLEVAR EL LIBRO DE REGISTRO DE LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE SUS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE LOS ORGANOS DEL INSTITUTO A NIVEL NACIONAL, LOCAL, Y DISTRITAL, ASI COMO EL DE LOS DIRIGENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS...", POR LO TANTO, SEGUN DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA EN MENCION, SE CONSIDERA QUE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO DE PARTICIPACION QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRAN LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE FACULTADAS PARA ELLO, SIN MENOSCABO DE LA FIRMA QUE NO SE RECONOCE EN EL PUNTO C) DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.
5. QUE EN EL DOCUMENTO PRESENTADO, ESTA ESTABLECIDO EL OBJETO MATERIA DEL ACUERDO DE PARTICIPACION, YA QUE EN SUS CLAUSULAS DISPONEN QUE: "...PRIMERA.- DS Y ACCION REPUBLICANA CONVIENEN EN POSTULAR CONJUNTAMENTE A GILBERTO RINCON GALLARDO Y MELTIS Y PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA EN (sic) PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000. SEGUNDA.- ACCION REPUBLICANA HACE SUYA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE DS REGISTRE PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000 ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. TERCERA.- DS Y ACCION REPUBLICANA ACUERDAN QUE EN LA PUBLICIDAD PROMOVIDA POR ACCION REPUBLICANA APARECERAN CONJUNTAMENTE LAS DENOMINACIONES Y EMBLEMAS DE LAS PARTES. CUARTA.- ACCION REPUBLICANA SE COMPROMETE A PROMOVER EL VOTO ACTIVO A FAVOR DE LOS CANDIDATOS DE DS EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DEL AÑO 2000...".
6. QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO EN LA SESION DEL VEINTIUNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS, CATALOGO DE CUENTAS Y GUIA CONTABILIZADORA APLICABLES A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; QUE EL LINEAMIENTO DECIMO QUINTO ESTABLECE QUE EL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, SERAN REPORTADOS LOS INGRESOS TOTALES Y GASTOS ORDINARIOS REALIZADOS DURANTE EL EJERCICIO. ASIMISMO, SE DEBERAN REPORTAR LAS APORTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REALICE A PARTIDOS POLITICOS PARA CAMPAÑAS ELECTORALES; Y QUE EL MISMO LINEAMIENTO AGREGA

QUE EN CASO DE EXISTIR ACUERDO DE PARTICIPACION, SE DEBERAN SEÑALAR LOS DATOS DE IDENTIFICACION DEL MISMO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE EL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL, PRESENTADO POR DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA, REUNE LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS PARA SU REGISTRO.

EN CONSECUENCIA, SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 9o. Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS NUMERALES 34, PARRAFO 2; 64, PARRAFO 1; 83, PARRAFO 1, INCISO p); Y 93, PARRAFO 1, INCISO c), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 81 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS g) Y z), DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL AL SEÑALADO ORGANO MAXIMO DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DICTE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- PROCEDE EL REGISTRO DEL ACUERDO DE PARTICIPACION PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE-DOS MIL, SUSCRITO POR DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA, EN LOS TERMINOS DE LOS CONSIDERANDOS DE ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ACCION REPUBLICANA, DEBERAN INFORMAR A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEL CONSEJO GENERAL, DE LAS APORTACIONES QUE EN EFECTIVO O EN ESPECIE SE EFECTUEN AL PARTIDO. DICHAS APORTACIONES SE COMPUTARAN PARA LOS EFECTOS DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.

TERCERO.- NOTIFIQUESE EN SUS TERMINOS PERSONALMENTE LA PRESENTE RESOLUCION A DEMOCRACIA SOCIAL, PARTIDO POLITICO NACIONAL Y A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA ACCION REPUBLICANA, E INSCRIBASE EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE AL EFECTO LLEVA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CUARTO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

LA PRESENTE RESOLUCION FUE APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se promueve la participación libre de los ciudadanos en el proceso electoral del año 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG175/99.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE PROMUEVE LA PARTICIPACION LIBRE DE LOS CIUDADANOS EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2000.

ANTECEDENTES

1. EL 29 DE MAYO DE 1997, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL APROBO UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIERON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TITULO QUINTO DEL LIBRO QUINTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
2. LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOSTUVO EN SU "INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MEXICO", QUE "ES PERTINENTE SEÑALAR QUE, A PESAR DE LOS AVANCES LOGRADOS, AUN EXISTEN ALGUNOS TEMAS PENDIENTES EN LA REFORMA ELECTORAL, LOS CUALES SON DE GRAN IMPORTANCIA. ENTRE ELLOS, CABE MENCIONAR QUE (...) DEBEN ESTABLECERSE MECANISMOS DE SANCION A TODA FORMA DE COERCION O INDUCCION DEL VOTO, DERIVADA DE LA RELACION LABORAL, DE LA AGREMIACION SOCIAL O DEL DISFRUTE DE UN BIEN Y SERVICIO PUBLICO; Y POR ULTIMO, ESTA PENDIENTE LA INSTALACION DE GARANTIAS Y MECANISMOS PARA EVITAR QUE SE IDENTIFIQUEN LOS PROGRAMAS PUBLICOS CON

LOS PROGRAMAS DE PARTIDOS, Y PARA IMPEDIR QUE AQUELLOS SEAN UTILIZADOS CON FINES ELECTORALES”.

3. EL 14 DE OCTUBRE DE 1999, EL CONSEJO GENERAL APROBO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SOBRE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2000.
4. QUE LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS ELECTORALES, CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 13, FRACCION VIII, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, TIENE EL DEBER DE INFORMAR MENSUALMENTE TANTO AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA COMO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL NUMERO Y LA NATURALEZA DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS, EL ESTADO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS, DE LAS CONSIGNACIONES EFECTUADAS Y DE LOS PROCESO PENALES EN INSTRUCCION.
5. QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EN SU SESION CELEBRADA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1999, APROBO UN ACUERDO POR EL CUAL REALIZAN ADICIONES A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL 2000.

CONSIDERANDOS

1. QUE EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE LA RENOVACION DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO SE REALIZARA MEDIANTE ELECCIONES LIBRES, AUTENTICAS Y PERIODICAS.
2. QUE LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Y QUE POR MANDATO CONSTITUCIONAL, TENDRA A SU CARGO EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA, LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LAS AGRUPACIONES Y DE LOS PARTIDOS POLITICOS, IMPRESION DE MATERIALES ELECTORALES, PREPARACION DE LA JORNADA ELECTORAL, REALIZACION DE LOS COMPUTOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE LA LEY, DECLARACION DE VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y SENADORES; REALIZACION DEL COMPUTO DE LA ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, ASI COMO LA REGULACION DE LA OBSERVACION ELECTORAL.
3. QUE EL MISMO ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL Y LOS ARTICULOS 69 PARRAFO 2 Y 73 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DISPONEN QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.
4. QUE EL ARTICULO 69, PARRAFO 1, INCISO A), Y DEL D) AL G) DEL CODIGO ELECTORAL FEDERAL SEÑALAN COMO FINES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA; ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; GARANTIZAR LA CELEBRACION PERIODICA Y PACIFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNION, VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO, LLEVAR A CABO LA PROMOCION DEL VOTO Y COADYUVAR A LA DIFUSION DE LA CULTURA DEMOCRATICA.
5. QUE POR MANDATO EXPRESO DEL ARTICULO 4, PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CODIGO ELECTORAL EL VOTO ES UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE, Y QUE QUEDAN PROHIBIDOS LOS ACTOS QUE GENEREN PRESION O COACCION A LOS ELECTORES.
6. QUE EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION FEDERAL ESTABLECE COMO PRINCIPIO QUE LA LEY GARANTIZARA QUE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES CUENTEN DE MANERA EQUITATIVA CON LOS ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL HACER POSIBLE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS AL PODER PUBLICO, MEDIANTE EL SUFRAGIO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO Y DIRECTO;

- ASIMISMO, SE INDICA QUE LA LEY SEÑALARA LAS REGLAS A QUE SE SUJETARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, DEBIENDO PREVALECER EL FINANCIAMIENTO PUBLICO SOBRE EL DE CARACTER PRIVADO.
7. QUE EL ARTICULO 23 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DISPONE QUE LOS PARTIDOS POLITICOS PARA EL LOGRO DE SUS FINES CONSTITUCIONALES AJUSTARAN SU CONDUCTA A LAS DISPOSICIONES DEL MISMO, Y ADEMAS ESTABLECE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGILARA QUE LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTIDOS POLITICOS SE DESARROLLEN CON APEGO A LA LEY. QUE POR SU PARTE, EL ARTICULO 38 DEL MISMO CODIGO ELECTORAL ESTABLECE ENTRE OTRAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, LA DE CONDUCIR SUS ACTIVIDADES DENTRO DE LOS CAUCES LEGALES Y AJUSTAR SU CONDUCTA Y LA DE SUS MILITANTES A LOS PRINCIPIOS DEL ESTADO DEMOCRATICO, RESPETANDO LA LIBRE PARTICIPACION POLITICA DE LOS DEMAS PARTIDOS POLITICOS Y LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS; ASI COMO, ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO, QUE TENGA POR OBJETO ALTERAR EL ORDEN PUBLICO Y PERTURBAR EL GOCE DE LAS GARANTIAS, ESTABLECIENDOSE EN EL ARTICULO 39 DE DICHO CODIGO ELECTORAL QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SERA SANCIONADO EN TERMINOS DEL MISMO ORDENAMIENTO.
 8. QUE EL ARTICULO 49 PARRAFO 2 DEL MULTICITADO CODIGO ELECTORAL, DISPONE EN RELACION A LOS RECURSOS Y PROGRAMAS PUBLICOS, QUE NO PODRAN REALIZAR APORTACIONES O DONATIVOS EN EFECTIVO O EN ESPECIE, POR SI O POR INTERPOSITA PERSONA Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, SALVO LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY; LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL CENTRALIZADOS O PARAESTATALES Y LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
 9. QUE EL ARTICULO 40 DEL YA REFERIDO CODIGO ELECTORAL, ESTABLECE QUE UN PARTIDO POLITICO APORTANDO ELEMENTOS DE PRUEBA PODRA PEDIR DE FORMA DIRECTA AL CONSEJO GENERAL QUE SE INVESTIGUE LAS ACTIVIDADES DE OTROS PARTIDOS POLITICOS O DE UNA AGRUPACION POLITICA CUANDO INCUMPLAN SUS OBLIGACIONES DE MANERA GRAVE O SISTEMATICA, Y QUE ADEMAS SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO T), LA ATRIBUCION DEL CONSEJO GENERAL PARA REQUERIR A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA INVESTIGUE POR LOS MEDIOS A SU ALCANCE, HECHOS QUE AFECTEN DE MODO RELEVANTE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS O EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL. AUNADO A ELLO, EL ARTICULO 270 ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONOCERA DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE INCURRA UN PARTIDO POLITICO O UNA AGRUPACION POLITICA. POR SU PARTE EL ARTICULO 49-B, PARRAFO 4, ESTABLECE QUE LAS QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y LA APLICACION DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIEN LAS TURNARA A LA COMISION DE FISCALIZACION, A EFECTO DE QUE LAS ANALICE PREVIAMENTE A QUE RINDA SU DICTAMEN.
 10. QUE EL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSIGNA LA GARANTIA DE JUSTICIA EXPEDITA .
 11. QUE EL ARTICULO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE QUE LAS DISPOSICIONES DEL MISMO SON DE ORDEN PUBLICO Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 12. QUE LOS ARTICULOS 73; 105, NUMERAL 1 INCISOS A), L) Y N); Y 116, NUMERAL 1, INCISOS A), L) Y M), DEL CITADO CODIGO ELECTORAL ESTABLECEN QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL Y QUE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES TIENEN LA ATRIBUCION PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, ASI COMO SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE SUS RESPECTIVAS JUNTAS EJECUTIVAS.
 13. QUE EL ARTICULO 117 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES DISPONE QUE TODA PERSONA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLICAS QUE TENGA

- CONOCIMIENTO DE LA PROBABLE COMISION DE UN DELITO QUE DEBA PERSEGUIRSE DE OFICIO, ESTA OBLIGADO A PARTICIPARLO INMEDITAMENTE AL MINISTERIO PUBLICO, TRANSMITIENDOLE TODOS LOS DATOS QUE TUVIERE, PONIENDO A SU DISPOSICION, DESDE LUEGO, A LOS INculpADOS SI HUBIESEN SIDO DETENIDOS.
14. QUE EL ARTICULO 86 PARRAFO I INCISOS B) Y L) DEL CITADO CODIGO ELECTORAL, ESTABLECEN QUE SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA TANTO FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO, COMO INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y, EN SU CASO, LOS DE IMPOSICION DE SANCIONES EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL MISMO CODIGO.
 15. QUE EL ARTICULO 82 PARRAFO 1, INCISOS W) Y Z) DISPONEN QUE EL CONSEJO GENERAL TIENE ATRIBUCIONES PARA CONOCER DE LAS INFRACCIONES Y, EN SU CASO, IMPONER LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL CODIGO DE LA MATERIA, ASI COMO LA DE DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO CITADO.
 16. QUE LOS ARTICULOS 105, PARRAFO 1 INCISOS A) Y L); 116 PARRAFO 1 INCISOS A) Y L) DEL CODIGO ELECTORAL, ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES PARA QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, VIGILEN LA OBSERVANCIA DE DICHO ORDENAMIENTO Y DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES.
 17. QUE EL ARTICULO 270, PARRAFO 3 ESTABLECE QUE PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE, SE PODRA SOLICITAR LA INFORMACION Y DOCUMENTACION CON QUE CUENTEN LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL PROPIO INSTITUTO. PARA EL CASO PARTICULAR LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES, ASI COMO LOS CONSEJOS ELECTORALES RESPECTIVOS SON ORGANOS COMPETENTES PARA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE LA MATERIA.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 17 Y 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; Y 1, PARRAFO 1; 4; 23; 38; 40; 49 PARRAFO 2, 49-B, PARRAFO 4; 69 PARRAFOS 1 Y 2; 73; 82 PARRAFO 1, INCISO t); 86 PARRAFO 1, INCISOS b) Y l); Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS W) Y Z), 105, PARRAFO 1 INCISOS A) Y L); 116 PARRAFO 1 INCISOS A) Y L), TODOS ELLOS DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTE CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- PARA EL CUMPLIMIENTO A LAS ADICIONES DE LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL EL DIA DE HOY, SE INSTRUYE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2000 INFORME AL CONSEJO GENERAL DE LA MODIFICACION DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL TITULO QUINTO DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS PARA QUE, EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, PRESENTE A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL LOS LINEAMIENTOS PARA EL TRAMITE DE LAS QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 49-B PARRAFO 4 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

SEGUNDO.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES PRESENTARA UN INFORME DE LA TRAMITACION DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LAS QUE TENGA CONOCIMIENTO EN LAS SESIONES ORDINARIAS DE DICHS ORGANOS.

LAS JUNTAS EJECUTIVAS Y CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES REMITIRAN LA INFORMACION DE QUE DISPONGAN Y LA QUE SOLICITE EL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA LA DEBIDA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO EN FORMA INMEDIATA CONJUNTAMENTE CON LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS O PARTIDOS POLITICOS A LA SECRETARIA EJECUTIVA.

EN TODOS LOS CASOS, LAS QUEJAS Y DENUNCIAS DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL TITULO QUINTO, DEL LIBRO QUINTO, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN DICHO TITULO.

TERCERO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DARA CUENTA AL CONSEJO GENERAL, EN LAS SESIONES ORDINARIAS QUE CELEBRE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, DE LAS QUEJAS RECIBIDAS Y EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA SU DICTAMINACION POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA O LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS AGRUPACIONES POLITICAS.

EL INFORME QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTE AL CONSEJO GENERAL CONTENDRA, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) LA FECHA DE PRESENTACION DE LA QUEJA;
- B) EL NUMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO;
- C) EL DISTRITO ELECTORAL Y LA ENTIDAD FEDERATIVA EN DONDE FUE PRESENTADA;
- D) EL NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE;
- E) EL NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE;
- F) UNA RELACION ACUMULADA DE LAS QUEJAS O DENUNCIAS PRESENTADAS HASTA ESE MOMENTO Y EL TRAMITE CORRESPONDIENTE PARA CADA UNA DE ELLAS Y EL ESTADO QUE GUARDA. EL CONSEJO GENERAL NO PREJUZGARA SOBRE EL SENTIDO FINAL DE LA RESOLUCION.

ASIMISMO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DARA CUENTA AL CONSEJO GENERAL DE LOS INFORMES MENSUALES QUE PRESENTE LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS ELECTORALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA PARA QUE DISEÑE E INSTRUMENTE UNA CAMPAÑA INTENSA DE DIFUSION EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION IMPRESOS Y ELECTRONICOS, QUE CONTRIBUYA A PROMOVER Y GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE EL SUFRAGIO SE EJERZA DE MANERA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA, DIRECTA, PERSONAL E INSTRANSFERIBLE Y EVITE LA COMPRA Y COACCION DEL VOTO. PARA LA INSTRUMENTACION DE DICHA CAMPAÑA, LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA CONTARA, EN TODO MOMENTO, CON EL APOYO Y COLABORACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL.

QUINTO.- LOS MENSAJES Y MATERIALES OBJETO DE LA CAMPAÑA A QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, ADEMAS DE SER TRADUCIDOS A DIVERSOS PROTOTIPOS DE MATERIALES IMPRESOS Y AUDIOVISUALES QUE SERAN REPRODUCIDOS Y DISTRIBUIDOS A TRAVES DE LOS ORGANOS CENTRALES Y DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO EN LOS 31 ESTADOS DE LA REPUBLICA, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS 300 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO NACIONAL, SERAN DIFUNDIDOS A TRAVES DE LOS TIEMPOS OFICIALES A LOS QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE DERECHO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICOS, LOS CUALES SERAN ACORDADOS, PREVIO CONVENIO, CON LA DIRECCION GENERAL DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATROGRAFIA DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.

ASIMISMO, EL DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION, PRESENTARA UN INFORME MENSUAL ANTE LA COMISION DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN EL QUE INCLUIRA, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION:

- A) EL NUMERO DE MATERIALES IMPRESOS DISTRIBUIDOS A NIVEL NACIONAL DURANTE EL ULTIMO MES.
- B) EL NUMERO DE MATERIALES IMPRESOS DISTRIBUIDOS EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES.
- C) UNA MENCION SOBRE SI LOS MATERIALES FUERON ENVIADOS UNILATERALMENTE POR LA DIRECCION EJECUTIVA O SI SU ENVIO REPONDIO A UNA PETICION YA SEA DEL ORGANO DESCONCENTRADO, UNA ASOCIACION CIVIL O UN PARTICULAR.
- D) EL NUMERO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN LOS TIEMPOS OFICIALES ENCAMINADOS A LA PROMOCION DEL VOTO LIBRE Y SECRETO.

SEXTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO COORDINAR LAS ACCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA PARA QUE EN LOS PROGRAMAS Y MATERIALES TECNICO-NORMATIVOS Y DIDACTICOS QUE SE UTILICEN PARA LA CAPACITACION DE LOS DISTINTOS ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO ELECTORAL,

ENTRE LOS QUE DESTACAN LOS CIUDADANOS QUE FUNGIRAN COMO FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, LOS CAPACITADORES, SUPERVISORES Y ASISTENTES ELECTORALES, LOS OBSERVADORES ELECTORALES, LOS VISITANTES EXTRANJEROS, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, LOS MIEMBROS DE AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, LOS PROPIOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y LAS PROCURADURIAS DE LOS ESTADOS, SE INCLUYAN APARTADOS ESPECIFICOS EN LOS QUE SE LES ORIENTE EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POLITICO-ELECTORALES; EN LA PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA; EN LA PREVENCION DE LOS DELITOS ELECTORALES A TRAVES DE LA PROMOCION DEL VOTO LIBRE Y SECRETO; Y EN LA DIVULGACION DE LAS VIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACION DE QUEJAS Y DENUNCIAS SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS, DELITOS ELECTORALES, SANCIONES Y PENAS QUE LA LEGISLACION DE LA MATERIA PREVE EN CASO DE SU COMISION.

SEPTIMO.- EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FORMALIZARAN, LO ANTES POSIBLE, Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y CON LA FISCALIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCION DE LOS DELITOS ELECTORALES, PARA LA DIFUSION E IMPARTICION DE CURSOS DE CAPACITACION EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES A LOS DIVERSOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO ELECTORAL Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL, ASI COMO PARA LA COLABORACION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN LAS ACCIONES QUE LA FISCALIA ESPECIALIZADA IMPLEMENTE EN APOYO A LA CIUDADANIA PARA LA DENUNCIA DE LA COMISION DE PRESUNTOS DELITOS ELECTORALES.

OCTAVO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el cual se cubre la vacante de Consejero Electoral Propietario del Consejo Local de Colima para los procesos electorales federales del año 2000 y el año 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG176/99.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE CUBRE LA VACANTE DE CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO LOCAL DE COLIMA PARA LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES DEL AÑO 2000 Y EL AÑO 2003.

CONSIDERANDO

1. QUE EL ARTICULO 41 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y QUE EL CONSEJO GENERAL SERA SU MAXIMO ORGANO DE DIRECCION.
2. QUE EL ARTICULO 73 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL ES RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, ASI COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD GUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.
3. QUE EL ARTICULO 82, INCISO F) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DISPONE QUE EL CONSEJO GENERAL TIENE LA FACULTAD DE DESIGNAR POR MAYORIA ABSOLUTA A MAS TARDAR EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR AL DE LA ELECCION, DE ENTRE LAS PROPUESTAS QUE AL EFECTO HAGAN EL CONSEJERO PRESIDENTE Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, A LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO 3 DEL ARTICULO 102 DEL CODIGO CITADO.
4. QUE EL ARTICULO 102, PARRAFO 1, DEL CODIGO APLICABLE, ESTABLECE QUE LOS CONSEJOS LOCALES FUNCIONARAN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y SE INTEGRARAN CON UN CONSEJERO PRESIDENTE DESIGNADO POR EL CONSEJO GENERAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISO E), DEL CODIGO

- CITADO QUIEN, EN TODO TIEMPO, FUNGIRA COMO VOCAL EJECUTIVO; SEIS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS; Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.
5. QUE EL PARRAFO 3, DEL ARTICULO 102 CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, DISPONE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SERAN DESIGNADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INCISO F), DEL PARRAFO 1, DEL ARTICULO 82, DEL CODIGO DE LA MATERIA Y QUE POR CADA CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO HABRA UN SUPLENTE.
 6. QUE EL ARTICULO 103, EN SU PARRAFO 1, INCISOS A) AL F), ESTABLECE LOS REQUISITOS LEGALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS LOCALES.
 7. QUE EL MISMO ARTICULO EN SU PARRAFO 2 DISPONE QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SERAN DESIGNADOS PARA DOS PROCESOS ELECTORALES ORDINARIOS PUDIENDO SER REELECTOS.
 8. QUE POR ACUERDO DE CONSEJO GENERAL DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1999 SE DESIGNO A LOS CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES DE LOS CONSEJOS LOCALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2000 Y DEL AÑO 2003.
 9. QUE EN ATENCION A QUE MELCHOR URZUA QUIROZ; Y GEORGINA ORTEGA PALAFOX DESIGNADOS CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL CONSEJO LOCAL DE COLIMA RESPECTIVAMENTE, PRESENTARON SUS RENUNCIAS A DICHO CARGOS, ES NECESARIO QUE EL CONSEJO GENERAL DESIGNE AL CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO QUE HACE FALTA PARA INTEGRAR, CON LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS, A DICHO CONSEJO LOCAL.
 10. QUE SE ESTIMA CONVENIENTE DESIGNAR COMO CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO A UNO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTE DESIGNADOS EL PASADO 7 DE OCTUBRE POR EL CONSEJO GENERAL.

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41 CONSTITUCIONAL Y 73, 82, 102, PARRAFOS 1 Y 3, 103, PARRAFOS 1 Y 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS F) Y Z) DEL CODIGO DE LA MATERIA, EL CONSEJO GENERAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO. SE DESIGNA A RENE HERNANDEZ CORONA COMO CONSEJERO ELECTORAL PROPIETARIO DEL CONSEJO LOCAL DE COLIMA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DEL AÑO 2000 Y DEL 2003, PUDIENDO SER REELECTO.

SEGUNDO. LA SECRETARIA EJECUTIVA INFORMARA EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE COLIMA, A EFECTO DE QUE ESTE NOTIFIQUE SU NOMBRAMIENTO AL CONSEJERO ELECTORAL DESIGNADO CONFORME AL PUNTO ANTERIOR.

TERCERO. PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**. EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1999.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DISTRITO ALTAMIRA
AVISO DE FALLOS

LICITACION NUMERO **18575010-126-99**.

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION NORTE. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. DISTRITO ALTAMIRA. RECURSOS MATERIALES. INT. CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23 ALTAMIRA, TAMP., OBRA CONCURSADA: REACONDICIONAMIENTO DE TALLERES GENERALES DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS; CONTRATISTA GANADOR: ESPECIALISTAS EN DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA PREPARATORIA ESQUINA MIQUETLA SIN NUMERO, COLONIA LAS PALMAS, POZA RICA, VER., CODIGO POSTAL 93230; FECHA DE FALLO: 29-OCT.-99; MONTO CONTRATADO: \$907,536.69 M.N.; NUMERO DE CONVOCATORIA: CON99055.

LICITACION NUMERO 18575010-130-99.

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION NORTE. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. DISTRITO ALTAMIRA. RECURSOS MATERIALES. INT. CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23 ALTAMIRA, TAMPS.; SERVICIO CONCURSADO: REPARACION GENERAL A DOS BOMBAS DE TORNILLO INSTALADAS EN LA CENTRAL DE BOMBEO TAMAULIPAS DEL DISTRITO ALTAMIRA; PROVEEDOR GANADOR: UNICORNIO PROVEEDORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: SIMON BOLIVAR NUMERO 9, COLONIA CAMPBELL, TAMPICO, TAMPS., CODIGO POSTAL 89260; FECHA DE FALLO: 18-NOV.-99; MONTO CONTRATADO: \$303,000.00 M.N. MAS \$71,924.00 U.S.D. PAGADEROS EN M.N.; NUMERO DE CONVOCATORIA: CON99058.

LICITACION NUMERO 18575010-131-99.

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION NORTE. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. DISTRITO ALTAMIRA. RECURSOS MATERIALES. INT. CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23 ALTAMIRA, TAMPS.; OBRA CONCURSADA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO A VALVULAS EN OPERACION DE LOS SISTEMAS DE DUCTOS DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE PLATAFORMAS ARENQUE DEL DISTRITO ALTAMIRA; CONTRATISTA GANADOR: CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA OLMECAS NUMERO 1, PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53470; FECHA DE FALLO: 18-NOV.-99; MONTO CONTRATADO: \$1'175,565.28 M.N.; NUMERO DE CONVOCATORIA: CON99059.

LICITACION NUMERO 18575010-133-99.

AVISO DE FALLO DE LICITACION: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION NORTE. GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. DISTRITO ALTAMIRA. RECURSOS MATERIALES. INT. CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23 ALTAMIRA, TAMPS.; SERVICIO CONCURSADO: REPARACION GENERAL DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA: DETROIT DIESEL ALLISON DE LA SERIE 71 ACOPLADOS AL EQUIPO DE BOMBEO DE ACEITE EN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION DEL DISTRITO ALTAMIRA; PROVEEDOR GANADOR: MEREX DIESEL POWER, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: CARRETERA TAMPICO-MANTE NUMERO 1202, COLONIA LAS AMERICAS, TAMPICO, TAMPS., CODIGO POSTAL 89329; FECHA DE FALLO: 26-NOV.-99; MONTO CONTRATADO: \$778,329.98 M.N.; NUMERO DE CONVOCATORIA: CON99061.

ALTAMIRA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000.
SUPERINTENDENTE ADMON. Y FINANZAS, D.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 117899)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DPO- 001/2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18164023-001-00	\$1,380 Costo en compraNET: \$1,242	7/02/2000	3/02/2000 10:00 horas	2/02/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Guanajuato-Construcción obras de electrificación rural (mano de obra)-FIDER, 1999-Programa S.G. electrificación-Subprogramas 01 urbana y 02 rural-Zona XIV-Salamanca (7 R.D. con 78.59 postes-1 L.D. con 0.9 Kms.-Instalación de 107 acometidas-Incluye trabajos especiales)	28/02/2000

< Ubicación de la obra: en los poblados Cerro Gordo, San Bernardo, Santa Rita, Valtierra, El Garage y La Capilla del Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18164023-002-00	\$1,380 Costo en compraNET: \$1,242	7/02/2000	3/02/2000 11:00 horas	2/02/2000 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio

00000	Guanajuato-Construcción obras de electrificación rural (mano de obra) Ramo 33, 1999- Programa S.G. Electrificación-Subprograma 02 Rural-Zona XV-San Luis de la Paz (6 R.D. con 77.7b postes-Instalación de 86 acometidas-Incluye trabajos especiales)	28/02/2000
-------	---	------------

- < Ubicación de la obra: en los poblados La Florida, El Carmen, Llano Verde, Mineral de Pozos, La Huerta y La Merced del Municipio de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18164023-003-00	\$1,380 Costo en compraNET: \$1,242	7/02/2000	3/02/2000 10:00 horas	2/02/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Hidalgo-Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Programa electrificación-Subprograma 02 poblados rurales-Fondo para la infraestructura social municipal, 1999-Zona XV (4 R.D. con 69 postes y la instalación de 120 acometidas)	28/02/2000

- < Ubicación de la obra: en los poblados Chapulhuacán, Las Minas, Cahuazas y Neblinas del Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo.
- < **Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional de Comisión Federal de Electricidad, ubicado en la calle Pastita número 55 de la ciudad de Guanajuato, Gto., con teléfono 01(473) 11-880 extensiones 322 y 324, a partir de la fecha de la presente convocatoria, en días hábiles (de lunes a viernes) de 9:00 a 13:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases.**
- < La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Comisión Federal de Electricidad, cubriendo la cuota indicada y en compraNET, efectuando el pago, a través del sistema de pagos en banco, por medio de los recibos que para tal efecto genera el sistema. El costo de las bases, incluye el I.V.A.
- < Las visitas al lugar de la obra o los trabajos se llevarán a cabo el día 2 de febrero de 2000, en el horario y partiendo de las direcciones que a continuación se indican:
Para las licitaciones 18164023-001-00 y 18164023-002-00.- A las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la calle Pastita número 55, en la ciudad de Guanajuato, Gto.
Para la licitación 18164023-003-00.- A las 10:00 horas, en la avenida Pino Suárez número 603, colonia Cubitos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo.
- < Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 3 de febrero de 2000, según se detalla a continuación:
 Para las licitaciones 18164023-001-00 y 18164023-002-00.- A las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en el aula de Capacitación de las Oficinas Divisionales de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la calle Pastita número 55, en la ciudad de Guanajuato, Gto.
 Para la licitación 18164023-003-00.- A las 10:00 horas, en el Departamento de Electrificación Rural de la Zona Ixmiquilpan, ubicado en la avenida Pino Suárez número 603, colonia Cubitos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo.
- < El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en el aula de Capacitación de las Oficinas Divisionales de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la mencionada calle Pastita número 55 de la ciudad de Guanajuato, Gto., el día y hora señalados.
- < El idioma en que deberán presentarse las proposiciones, será: español.
- < La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- < Se otorgará para cada licitación, un anticipo de 10% para el inicio de los trabajos, de la asignación aprobada para el ejercicio presupuestal 2000.
- < La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de líneas y redes de distribución, hasta 34.5 Kv.
- < El licitante a quien se adjudique el o los contratos, no podrá subcontratar partes de la obra.
- < Los interesados acreditarán ante Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación; presentándole, para cada una de las licitaciones, el original y copia de los documentos siguientes:
1. Últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Cuando proceda, registro actualizado en la Cámara correspondiente.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- < Los interesados que opten por adquirir bases de las licitaciones, a través del sistema compraNET, deberán cumplir con los requisitos solicitados; para lo cual, previo al acto de apertura de las propuestas técnicas, se les revisará la documentación requerida.
- < La adjudicación del contrato se hará a la persona que, reuniendo las condiciones técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

- < Las condiciones de pago son: Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones autorizadas por la residencia, en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el supervisor de la obra.

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE ENERO DE 2000.
GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO
ING. ROBERTO TORRES VALENCIA
RUBRICA.

(R.- 117931)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIAPAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00009019-026-99

FECHA DE EMISION DEL FALLO
13-12-99

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO TOTAL DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A:
00000	CONSTRUCCION DEL PUENTE "CHIAPAS II" Y SUS ACCESOS, UBICADO EN EL KM. 960+770, DE LA CARRETERA LAS CHOAPAS-OCOZOCOAUTLA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS	166'624,682.21	144'891,028.01	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN: MINERIA No. 145, COL. ESCANDON, MEXICO, D.F.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 6 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL
ING. LINO PALACIOS PERALTA
RUBRICA.

(R.- 118000)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la adquisición de herramienta de mano, adquisición de cemento gris, lámina de alcantarilla y el servicio de limpieza y vigilancia de las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones del Centro S.C.T. Oaxaca, el día 7 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
00009048-001-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	18/01/2000	21/01/2000 10:00 horas	25/0 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Carretilla de 4 pies cúbicos c/lanta neumática de gajos 2 capas	9
2	0000000000	Pala punta cuadrada mango corto "Y"	1
3	0000000000	Pala punta redonda mango corto "Y"	1
4	0000000000	Zapapicos de 5 libras con mango	2
5	0000000000	Barra hexagonal de 1" x 1.75 mts. (barreta)	4

- * Lugar de entrega: en el almacén central del Centro S.C.T., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:30 a 15:30 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días después de formular el pedido.
- * Calendario de entrega: será a partir del mes de febrero de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
00009048-002-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	18/01/2000	21/01/2000 11:00 horas	25/0 11:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Lámina para alcantarilla de 14x0.90	5
2	0000000000	Cemento gris	5

- * Lugar de entrega: en el almacén central del Centro S.C.T., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:30 a 15:30 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días después de formular el pedido.
- * Calendario de entrega será: a partir del mes de febrero de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositior téc
00009048-003-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	18/01/2000	21/01/2000 12:00 horas	25/0 13:30

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Servicio de limpieza de oficinas	
2	0000000000	Servicio de limpieza de estacionamientos	
3	0000000000	Servicio de limpieza y mantenimiento de zonas verdes	
4	0000000000	Recolección y traslado de basura al tiradero	

- * Lugar de entrega: en las instalaciones del Centro SCT "Oaxaca", los días de la limpieza de las instalaciones deberán ser diario, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.
- * Plazo de entrega: el inicio del servicio será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los servicios hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositior téc
00009048-004-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	18/01/2000	21/01/2000 13:00 horas	25/0 16:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Vigilancia de instalaciones	

- * Lugar de entrega: en las instalaciones del Centro SCT Oaxaca, los días de lunes a domingo las 24 horas.
- * Plazo de entrega: el inicio del servicio será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días naturales contado a partir de la fecha en que sea presentada la factura y que los servicios hayan quedado a entera satisfacción del Centro SCT.
Condiciones de pago: el pago se realizará en un término no mayor de 20 días naturales, contado a partir de la fecha que sea presentada la factura y los bienes a entera satisfacción de este Centro S.C.T.
En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 días naturales y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto, que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
El descuento que se realizará con base a la tasa que resulte más alta a la fecha de pago entre la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.), y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (T.I.B.P.), que publica el Banco de México y, para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.
Venta de bases: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 7 días naturales antes de la apertura de propuestas técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en kilómetro 6.5 carretera Cristóbal Colón tramo Oaxaca-Tehuantepec sin número, colonia Del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con el siguiente horario: 9:30 a 14:30 horas.
Los actos de junta de aclaración y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro S.C.T. Oaxaca, en los horarios señalados. Toda la documentación que se genere será en idioma español. Las cantidades e información específica se darán a conocer en las bases.
En los contratos que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas por el periodo de vigencia de los mismos, no se otorgarán anticipos.
No se contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
La dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proposiciones, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

POR TI... NOS COMUNICAMOS MAS Y MEJOR
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 6 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. "OAXACA"
ING. REYNALDO GUAJARDO VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 118001)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVES DE LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA SUR, SITO EN FRANCISCO I. MADERO Y HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 315, COLONIA ESTERITO, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, B.C.S., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DA A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES POR CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE: PULIDORA Y LAVADORA DE PISOS; 3; 28 DE OCTUBRE DE 1999, VICTOR MIGUEL ESQUIVEL UGALDE, AVENIDA MORELOS NUMERO 10 BIS-10, COLONIA ARCOS DEL ALBA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; \$45,434.00 MAS IVA; **00641063-028-99.**

ESTUFA TIPO INDUSTRIAL; 1; 29 DE OCTUBRE DE 1999; VICTOR MIGUEL ESQUIVEL UGALDE, AVENIDA MORELOS NUMERO 10-BIS-10, COLONIA ARCOS DEL ALBA, CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; \$35,828.00 MAS IVA; **00641063-029-99.**

PINZA MODELO KOCHER INTESTINAL, RECTA CON ESTRIAS LONGITUDINALES, LONGITUD DE 250 A 260 MM; 35; 29 DE OCTUBRE DE 1999; DEWIMED, S.A., BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 5263, COLONIA ISIDRO FABELA, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.; \$258,920.10 MAS IVA; **00641063-030-99.**

ESPEJO BUCAL SIN AUMENTO DEL NUMERO 5; 118; 29 DE OCTUBRE DE 1999; HEMOST, S.A. DE C.V., KILOMETRO 116.5, AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA; \$131,554.60 MAS IVA; **00641063-030-99.**

SET PARA CIRUGIA MENOR CON CAUTERIO; 2; 18 DE NOVIEMBRE DE 1999; HEMOST, S.A. DE C.V., KILOMETRO 116.5, AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA; \$131,554.60 MAS IVA; **00641063-031-99.**

COMODO PARA ADULTOS; 48; 24 DE NOVIEMBRE DE 1999; COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A. DE C.V., AVENIDA SAN FRANCISCO CULHUACAN NUMERO 271, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F.; \$92,999.65 MAS IVA; **00641063-032-99.**

CASILLERO DOBLE; 17; 24 DE NOVIEMBRE DE 1999; J. JOHNSON DISTRIBUIDORES, S.A. DE C.V., AVENIDA GUANAJUATO NUMERO 2449, COLONIA MADERO SUR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA SUR; \$21,248.00 MAS IVA; **00641063-032-99.**

ARCHIVERO DE DOS GAVETAS CON CAJA FUERTE; 10; 24 DE NOVIEMBRE DE 1999; OFICINAS EJECUTIVAS DE GUAMUCHIL, S.A. DE C.V., ISABEL LA CATOLICA NUMERO 2330, COLONIA CENTRO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; \$108,144.83 MAS IVA; **00641063-032-99.**

SET PARA CIRUGIA MENOR, CIRUGIA GENERAL (CON CAUTERIO); 5; 14 DE DICIEMBRE DE 1999; HEMOST, S.A. DE C.V., KILOMETRO 116.5, AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA; \$83,308.10 MAS IVA; **00641063-039-99.**

SIERRA STRYKER ELECTRICA CON SEIS HOJAS INTERCAMBIABLES; 1; 14 DE DICIEMBRE DE 1999; G.A. MEDICA, S.A. DE C.V., HOSPITAL NUMERO 205, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JALISCO; \$219,793.00 MAS IVA; **00641063-039-99.**

LA PAZ, B.C.S., A 6 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL
ING. MIGUEL ANGEL CASTRO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 118006)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NAYARIT
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina para cubrir necesidades del año 2000, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Jorge Antonio Hurtado Ramos, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 9 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00641024-059-99	\$600 Costo en compraNET: \$420	13/01/2000	13/01/2000 11:00 horas	20/01/2000 11:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	311 685 2611 01 01 Papel stock de 1 tanto 38.1 x 27.9 cms.		
2	0000000000	311 685 2629 01 01 Papel stock de 1 tanto especial		
3	0000000000	311 685 2686 01 01 Papel stock de 2 tantos especial		

4	0000000000	311 685 6786 01 01 Papel stock de 2 tantos	:
5	0000000000	311 685 7040 01 01 Papel stock de 1 tanto blanco	:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, venta de bases escritas en el Departamento de Abastecimiento, previo pago mediante orden de ingreso.
En compraNET, el pago de las bases de esta licitación por el sistema compraNET, podrá realizarse mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de enero de 2000 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de enero de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de enero de 2000 a las 11:00 horas en calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, Tepic, Nayarit.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Delegacional del IMSS de Tepic, Nayarit, sito en calle Retorno número 72, código postal 63120, colonia Obrera. Libre a Bordo, los días de lunes a viernes, días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la fecha de transmisión de la notificación de las órdenes de reposición.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales posteriores, contados a partir de la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios, ante el Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

TEPIC, NAY., A 6 DE ENERO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT

JORGE A. HURTADO RAMOS

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 129

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE 024/00-SNPP.- REHABILITACION INTEGRAL DE VALVULAS DE CILINDROS COMPRESORES PARA MOTOCOMPRESORAS DE GAS, VARIAS MARCAS Y MODELOS, EN EL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESEN' PROPOS APERTUR
18575008-231-99	\$2,690.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,556.00 M.N.	18/01/2000	13/01/2000 9:30 HORAS SALA No. 2	25/0 9:30 I SAL/

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	3.6 ASIENTO No. DE PARTE 349-644-001	12	PIEZA
2	0000000000	3.7 GUARDA No. DE PARTE 349-739-001	12	PIEZA
3	0000000000	8.2 ASIENTO No. DE PARTE 233206B-7	8	PIEZA
4	0000000000	12.1 GUARDA No. DE PARTE CSV-6M	8	PIEZA
5	0000000000	12.2 ASIENTO No. DE PARTE CSV-5A	8	PIEZA

- * CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO POZA RICA, BULEVAR LAZARO CARDENAS PUERTA NUMERO 1 FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, POZA RICA, VER.; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS, HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCOS A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO PLAZA, VILLAHERMOSA, TABASCO (233).
- * LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y SALAS INDICADAS, UBICADAS EN RECURSOS MATERIALES ACTIVO

POZA RICA, BULEVAR LAZARO CARDENAS PUERTA NUMERO 1 FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, POZA RICA, VER.

- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: POZA RICA, LOS DIAS LUNES A SABADO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 215 DIAS NATURALES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS EN VENTANILLA UNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO. LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL PROVEEDOR DERIVADAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.
- * LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA INSTITUCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE PRESENTE LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

POZA RICA DE HGO., VER., A 6 DE ENERO DE 2000.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, R.N.
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 118024)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
CARRETERA MONTERREY-REYNOSA KM. 36.5
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

AVISO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL No. CPO-GRC-013/99

No. DE CONCURSO	CONTRATISTA GANADOR	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	DOMICILIO
18576004-054-99	CONSORCIO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA ROMORAKE, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO EN RACKS DE LINEAS EXTERIORES DE PLANTAS, DESDE PLANTA HIDRODESULFURADORA HASTA EL AREA No. 58, INCLUYENDO RACK DE LINEAS QUE ENTRA A LA PLANTA DE FUERZA, DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA.	AV. INSURGENTES S 301 "A", COL. RO DEL. CUAUHEMOC, D.F.
18576004-055-99	CONSORCIO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA ROMORAKE, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO Y APLICACION DE PROTECCION ANTICORROSIVA A TUBERIAS, ESTRUCTURAS, RECIPIENTES Y EQUIPOS DE LA PTA. CATALITICA No. 1 DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA.	AV. INSURGENTES S 301 "A", COL. RO DEL. CUAUHEMOC, D.F.
18576004-056-99	SISA SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACION DE AISLAMIENTO TERMICO EN LINEAS, TORRES DE PROCESO Y EQUIPOS, DE LA PLANTA CATALITICA No. 1, DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA.	AV. PATRIOTISI No. 70, COL. SAN PE LOS PINOS, DELEG BENITO JUAREZ, MEX
18576004-057-99	GRUPO INDUSTRIAL SEMIC, S.A. DE C.V.	REPARACION DE MARCOS DE CONCRETO, BASES DE BOMBAS Y EQUIPOS, SOPORTERIA PAREDES DE TORRES DE ENFRIAMIENTO, DE LAS PLANTAS: REDUCTORA DE VISCOSIDAD, CATALITICA No. 1, HIDRODESULFURADORA Y DE FUERZA, DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA.	JOAQUIN VALL No. 500 SUR, ZONA CENTR(CADEREYTA, JIM.
18576004-058-99	CONSORCIO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA ROMORAKE, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO, LIMPIEZA Y APLICACION DE RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO A RACK DE TUBERIAS DEL AREA DE TANQUES DE SELLOS HASTA TANQUES SEPARADORES AL SUR DE LA PLANTA DE AZUFRE, DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA.	AV. INSURGENTES S 301 "A", COL. RO DEL. CUAUHEMOC, D.F.

18576004-059-99	PINTURAS INDUSTRIALES DE SALAMANCA, S.A DE C.V.	SUMINISTRO, LIMPIEZA Y APLICACION DE RECUBRIMIENTO PROTECTOR INIFUGO EN SOPORTERIA METALICA DE LAS PLANTAS DE PROCESO CATALITICA No. 1, CATALITICA No. 2 E ISOMEROS, DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA.	AGUA DULCE No. COL. BELLA VIS SALAMANCA, G
18576004-060-99	CONSTRUCTORA ARTURO BECERRIL, S.A. DE C.V.	REHABILITACION DE ESTRUCTURAS Y OBRA ELECTROMECANICA PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES DE LA INSPECCION PREVENTIVA DE RIESGOS EN LA PLANTA CATALITICA No. 1.	CARRETERA SALAM/ ORDEÑA No. KM. 3 RANCHO SAN JOSE SALAMANCA, G
18576004-061-99	CONSORCIO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTORA ROMORAKE, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO Y APLICACION DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS A RACK DE TUBERIAS QUE INTEGRAN LAS PLANTAS DE PROCESO, DE COORDENADAS SUR-201.00 A E-637 Y SUR-456.00 A E-644.00, DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA.	AV. INSURGENTES S 301 "A", COL. RO DELEG. CUAUHTEMEXICO, D.F
18576004-062-99	ELECTROCONSTRUCTORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	REPARACION GENERAL DEL ALUMBRADO DE LA PLANTA COMBINADA No. 2.	BLVD. LOPEZ MATEOS No. 3 COL. AEROPUEF TAMPICO, TAMI
18576004-063-99	ELECTROCONSTRUCTORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	"REHABILITACION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO DE LA PLANTA CATALITICA No.	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 314 I COL. AEROPUEF TAMPICO, TAMI

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 6 DE ENERO DE 2000.
 GERENTE REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE
 RUBRICA.

(R.- 118028)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del suministro y colocación de acabados arquitectónicos, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y señalamiento, así como los trabajos diversos y detalles de la obra civil de la estación superficial Ciudad Azteca (Cad. 3+200.973 al 3+402.623), correspondientes al Metropolitano Línea B, Buenavista-Ecatepec, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
30001060-001-2000	\$1,880.00 Costo en compraNET: \$1,830.00	13/01/2000	21/01/2000 11:00 horas	18/01/2000 10:00 horas	1/ 12:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fec
00000	Acabados estación Cd. Azteca			17/03/2000	

- * Ubicación de la obra: sobre avenida Carlos Hank González (Avenida Central) y bulevar de los Aztecas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, avenida Universidad número 800, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET, con depósito a Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la colocación de acabados arquitectónicos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en obras tales como estaciones de obra Metro u hospitales, que acumulen como mínimo un área de 5,000 m2.

- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo o provisional de la Secretaría de Obras y Servicios o acta constitutiva y posteriores; últimos estados financieros dictaminados y auditados o declaración anual del I.S.R. del último ejercicio fiscal; y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10% de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido; de anticipos, 100% del monto de los mismos incluyendo el IVA, en este último caso.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 118032)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 036/99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

Avituallamiento de víveres, alimentos procesados y material didáctico al Centro de Desarrollo Infantil del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 730 días ajustado al 31/12/2001.
- Monto mínimo: \$430,000.00 y máximo: \$850,000.00.
- Venta de bases: del 6 al 14 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar de entrega: en Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) de Las Choapas, Ver., Activo de Producción Cinco Presidentes los días lunes a domingo en el horario de entrega que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-081-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	14/01/2000 13:00 horas	14/01/2000 16:00 horas

Jardinería barrido y mantenimiento en áreas verdes del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 730 días ajustado al 31/12/2001.
- Monto mínimo: \$3'500,000.00 y máximo: \$7'000,000.00.
- Venta de bases: del 6 al 17 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar: en las factorías y colonias habitacionales del Activo de Producción Cinco Presidentes, los días lunes a sábado en el horario que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-082-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	17/01/2000 13:00 horas	17/01/2000 9:00 horas

Servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional en el Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 730 días ajustado al 31/12/2001.
- Monto mínimo: \$200,000.00 y máximo: \$600,000.00.
- Venta de bases: del 6 al 17 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar: en las instalaciones administrativas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Producción Cinco Presidentes de Pemex Exploración y Producción, ubicado en la ciudad de Agua Dulce, Veracruz, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-083-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	17/01/2000 13:00 horas	17/01/2000 11:00 horas

Servicio de fumigación por aspersión y nebulización en las instalaciones del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 730 días ajustado al 31/12/2001.
- Monto mínimo: \$1'000,000.00 y máximo: \$2'100,000.00.
- Venta de bases: del 6 al 17 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar: en las oficinas administrativas, casas habitación, factorías, talleres, en los centros de trabajo: Agua Dulce, El Plan, Nanchital (Tuzandépetl, Estación Palomas) y Cuichapa, los días lunes a sábado en el horario que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-084-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	17/01/2000 13:00 horas	17/01/2000 13:00 horas

Suministro y colocación de material de higiene personal, en despachadores, en los centros de trabajo del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 730 días ajustado al 31/12/2001.
- Monto mínimo: \$2'000,000.00 y máximo: \$4'000,000.00.
- Venta de bases: del 6 al 17 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar del servicio: en las oficinas administrativas, y talleres del Activo de Producción Cinco Presidentes, en los siguientes centros de trabajo: Agua Dulce, El Plan, Nanchital (Tuzandépetl, Estación Palomas) y Cuichapa, los días lunes a viernes en el horario que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-085-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	17/01/2000 13:00 horas	17/01/2000 16:00 horas

Servicio de lonches para el personal del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 730 días ajustado al 31/12/2001.
- Monto mínimo: \$450,000.00 y máximo: \$899,000.00.
- Venta de bases: del 6 al 19 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.
- Lugar del servicio: en los comedores del Activo de Producción Cinco Presidentes los días lunes a domingo en el horario que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-086-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	19/01/2000 13:00 horas	19/01/2000 13:00 horas

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Olmeca número 78, bulevar Azteca, colonia Empleados de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad (Bancomer o Banamex), a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de juntas del Almacén de Recursos Materiales, ubicada dentro de la Factoría de Pemex Exploración y Producción en Agua Dulce, Veracruz, código postal 96690.

* Esta(s) licitación(es) se lleva(n) a cabo bajo la cobertura de: ningún tratado.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

I.- Solicitud por escrito manifestando su interés por participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), indicando el número y descripción de la misma, firmada por el apoderado o representante legal (por licitación).

II.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en el artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Debidamente firmado por el representante legal (por licitación).

• Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción se obliga a pagar las estimaciones en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales para servicios, contados a partir de la fecha que se reciban las estimaciones y facturas en la ventanilla única, debidamente validados y autorizados, de acuerdo a los procedimientos de pago de esta institución.

AGUA DULCE, VER., A 6 DE ENERO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION
CINCO PRESIDENTES
ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 118043)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PP-CN-RM-013/99

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS CASAS PROPIEDAD DE PEMEX PETROQUIMICA, Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL AL PARQUE VEHICULAR DE PEMEX PETROQUIMICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESEN' PROPOS APERTUR
18578007-020-99	VENTANILLA DE PEMEX: \$500 COSTO EN compraNET: \$450	13/01/2000	13/01/2000 10:00 HORAS	20/0 10:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPU
1	000000000	SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS CASAS PROPIEDAD DE PEMEX PETROQUIMICA	1	SERVICIO	\$4

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESEN' PROPOS APERTUR
18578007-021-99	VENTANILLA DE PEMEX: \$500 COSTO EN compraNET: \$450	13/01/2000	13/01/2000 17:00 HORAS	20/0 17:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPU
1	000000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN GENERAL AL PARQUE VEHICULAR DE PEMEX PETROQUIMICA	1	SERVICIO	\$3

- * AUTORIZACION POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SESION NUMERO 166 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1999, Y 167 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1999.
- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN JACARANDAS NUMERO 100, FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VERACRUZ, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA EN ESTA LOCALIDAD O BIEN EN EFECTIVO EN LA CAJA RECEPTORA DE LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES NIVEL C-2 DEL EDIFICIO SEDE, UBICADA EN CALLE JACARANDAS NUMERO 100, COLONIA FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- * LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURAS TECNICAS SERAN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS, EN JACARANDAS NUMERO 100, FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VERACRUZ.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, VER.
- * PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS NATURALES CONTRA ESTIMACIONES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.

COATZACOALCOS, VER., A 6 DE ENERO DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. CANDELARIO FUENTES DIAZ DE LEON

RUBRICA.

(R.- 118044)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 035/99

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de:

Servicio de vigilancia en el área perimetral de los domos salinos Tuzandépetl, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 663 días.
- Venta de bases del 6 al 17 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar de entrega: en la Central de Almacenamiento Estratégico Domos Salinos Tuzandépetl, los días lunes a domingos en el horario de entrega que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-078-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	17/01/2000 13:00 horas	17/01/2000 9:00 horas

Servicio de vigilancia en la factoría de Agua Dulce del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 663 días.
- Monto mínimo: \$1'000,000.00 y máximo: \$1'500,000.00.
- Venta de bases del 6 al 17 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar de entrega: en las instalaciones del Activo de Producción Cinco Presidentes (hoteles números 1, 2, 3; kínder El Castillito, las instalaciones de uso múltiple, colonia de empleados y oficinas administrativas), los días lunes a domingos en el horario de entrega que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-079-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	17/01/2000 13:00 horas	17/01/2000 12:00 horas

Mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario y equipos de oficina en las instalaciones del Activo de Producción Cinco Presidentes, de conformidad con lo siguiente:

- Plazo: 663 días.
- Monto mínimo: \$750,000.00 y máximo: \$1'500,000.00.
- Venta de bases del 6 al 17 de enero de 2000.
- No se otorga anticipo.

Lugar de entrega: en las oficinas administrativas y talleres del Activo en los siguientes centros de trabajo: Agua Dulce, El Plan, Nanchital, Tuzandépetl, Estación Palomas y Cuichapa, los días lunes a viernes en el horario de entrega que P.E.P. designe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
18575067-080-99	Ventanilla: \$1,500.00 compraNET: \$1,400.00	17/01/2000 13:00 horas	17/01/2000 16:00 horas

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Olmeca número 78, bulevar Azteca, colonia Empleados de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz; de lunes a viernes con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad (Bancomer o Banamex), a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de juntas de recursos materiales, ubicada en calle Olmeca número 77, bulevar Azteca, colonia Empleados de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.

* Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: ningún tratado.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- I.- Solicitud por escrito manifestando su interés por participar en las licitaciones correspondientes, indicando el número y descripción de la misma, firmada por el apoderado o representante legal (por licitación).

- II.- Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y en el artículo 47 fracciones XIII y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debidamente firmada por el representante legal (por licitación).
- Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción se obliga a pagar las estimaciones en un plazo no mayor de 20 (veinte) días naturales para obras públicas, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones y facturas en la ventanilla única, debidamente validadas y autorizadas, de acuerdo a los procedimientos de pago de esta institución.

AGUA DULCE, VER., A 6 DE ENERO DE 2000.
 ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION
 CINCO PRESIDENTES
ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 118045)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 109

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

(031/2000-RTBO-P) Sistema para la elaboración de bases de usuario y desarrollo de ingenierías del Activo de Producción Burgos Reynosa

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18575009-164-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,475	9/02/2000	1/02/2000 16:00 horas	1/02/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	Sistema para la elaboración de bases de usuario y desarrollo de ingenierías	30/03/2000	

- * Ubicación de la obra: Activo de Producción Burgos Reynosa en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Departamento de Recursos Materiales APBR en el edificio administrativo 3 en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas; hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2000 a las 16:00 horas en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales APBR, ubicada en el edificio administrativo 3 en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la sala de juntas del Departamento de Ingeniería, ubicada en bulevar Morelos sin número, esquiuna Tamaulipas, colonia Rodríguez, puerta número 5 de PEP, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 16 de febrero de 2000 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 16 de febrero de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas número 2, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de febrero de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales APBR en el edificio administrativo 3, en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio de América del Norte. México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar los trabajos de topografía y estudio de mecánica de suelos.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares, y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable en base a la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P. y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: no podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos; si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiere por la institución financiera.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y que hayan presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales a partir de la recepción de la estimación, debidamente requisitada.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, APBR.

ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 118046)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO REYNOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 110

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación, de conformidad con lo siguiente:
 (032/2000-STBP-P) Reacondicionamiento, calibración y certificación de válvulas de seguridad en instalaciones de compresión del Activo de Producción Burgos Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura t
18575009-165-99	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,850	10/02/2000	2/02/2000 10:00 horas	17/02/20 9:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo n
1	0000000000	Válvula de seguridad Mca. Consolidated, serie 1900 conexiones bridadas	5	Pieza	298 días	993
2	0000000000	Válvula de seguridad Mca. Consolidated, serie 1900 conexiones bridadas	7	Pieza	298 días	993
3	0000000000	Válvula de seguridad Mca. Farris, serie 2600 conexiones bridadas	5	Pieza	298 días	993
4	0000000000	Válvula de seguridad Mca. Farris, serie 2600 conexiones bridadas	5	Pieza	298 días	993
5	0000000000	Válvula de seguridad marca Consolidated, serie 1900 conexiones bridadas	5	Pieza	298 días	993

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales APBR, ubicada en el edificio administrativo 3, en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 17 de febrero de 2000 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de febrero de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de febrero de 2000, a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales APBR, en el edificio administrativo 3, en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
- * Lugar de entrega: Activo de Producción Burgos Reynosa en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 993 días naturales.

(038/2000-STBP-P) Rehabilitación de los sistemas de enfriamiento de las instalaciones de compresión del Activo de Producción Burgos Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura t
18575009-166-99	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,850	10/02/2000	3/02/2000 10:00 horas	17/02/20 9:00 hor

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo n
1	0000000000	Reparación de la estructura y la caja de aire de enfriador soloaire	6	Sistema	298 días	993

2	0000000000	Rehabilitación de sección de enfriamiento de agua de enfriador soloa	6	Sistema	298 días	993
3	0000000000	Rehabilitación de sección de enfriamiento de aceite de enfriador sol	6	Sistema	298 días	993
4	0000000000	Rehabilitación de sección de enfriamiento de gas (1a. etapa)	6	Sistema	298 días	993
5	0000000000	Rehabilitación de sección de enfriamiento de gas (2a. etapa)	6	Sistema	298 días	993

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales APBR, ubicada en edificio administrativo 3, en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.

* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 17 de febrero de 2000 a las 9:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de febrero de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2, y la apertura de la propuesta económica el día 23 de febrero de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 2 del Departamento Recursos Materiales APBR en el edificio administrativo 3, en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.

* Lugar de entrega: Activo de Producción Burgos Reynosa en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

* Plazo de entrega: 993 días naturales.

Información general para las licitaciones:

* Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales APBR en el edificio administrativo 3, en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas; hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Lugar de entrega: Activo de Producción Burgos Reynosa en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

* Plazo de entrega: 993 días naturales.

* Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a PEP la documentación que requiera la institución.

* Las condiciones de pago serán: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales a partir de la recepción de la estimación debidamente requisitada, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción artículo 48 fracción V de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

REYNOSA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 118047)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 108

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

(029/2000-RNBO-P) Estudio y elaboración de precios unitarios en el Activo de Producción Burgos Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18575009-162-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,425	8/02/2000	1/02/2000 16:00 horas	1/02/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	Estudio y elaboración de precios unitarios	30/03/2000	

* Ubicación de la obra: Activo de Producción Burgos Reynosa, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales, APBR, ubicada en edificio administrativo 3 en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88640, Reynosa, Tamaulipas.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la sala de juntas, Departamento de Ingeniería, ubicado en bulevar Morelos sin número, esquina calle Tamaulipas, colonia Rodríguez, Puerta número 5 de P.E.P., código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
 - * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de febrero de 2000 a las 9:00 horas.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de febrero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales APBR en el edificio administrativo 3 en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88640, Reynosa, Tamaulipas.
 - * No se subcontratará ninguna parte de la obra.
- (030/2000-RNBO-P) Servicio de ingeniería para proyectos de ductos en el Activo de Producción Burgos Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18575009-163-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,425	8/02/2000	31/01/2000 16:00 horas	31/01/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	Servicios de ingeniería para proyectos de ductos	30/03/2000	

- * Ubicación de la obra: en las áreas de producción Burgos Reynosa en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de enero de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas número 1 del Departamento de Recursos Materiales APBR, ubicada en el edificio administrativo 3 en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88640, Reynosa, Tamaulipas.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la sala de juntas, Departamento de Ingeniería, ubicado en bulevar Morelos sin número, esquina calle Tamaulipas, colonia Petrolera, Puerta número 5 de P.E.P., código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.
 - * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de febrero de 2000 a las 9:00 horas.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de febrero de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 2 del Departamento de Recursos Materiales APBR en el edificio administrativo 3 en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88640, Reynosa, Tamaulipas.
- Información general para las licitaciones:
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Departamento de Recursos Materiales APBR en el edificio administrativo 3 en Ebano sin número entre Pánuco y Veracruz, colonia Petrolera, código postal 88640, Reynosa, Tamaulipas; hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas y comprobación del capital contable en base a la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P., y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: no podrán presentar proposiciones, ni celebrar contrato, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - * Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos; si éstos son provenientes de financiamientos, los contratistas deberán entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiere por la institución financiera.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la oferta solvente más baja.
 - * Las condiciones de pago son: Pemex Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 D.N. a partir de la recepción en ventanilla única de la estimación debidamente requisitada.
- REYNOSA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000. COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, APBR.

ING. JOSE ANGEL REYNA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 118048)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REVELADO E IMPRESION DE ROLLOS FOTOGRAFICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESEN' PROPOS APERTUR
1857-5006-001-00	\$2,190 COSTO EN compraNET: \$1,865	14/00/2000	12/01/2000 9:00 HORAS	21/0 9:00 I

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. DE M.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA
3	0000000000	ROLLO PARA FOTOGRAFIAS DE 35 MM. ASA 100 PARA 24 EXPOSICIONES EN COLOR	424	PZA.	127	424
5	0000000000	ROLLO PARA FOTOGRAFIAS DE 35 MM. ASA 100 PARA 36 EXPOSICIONES EN COLOR	474	PZA.	142	474
6	0000000000	ROLLO PARA FOTOGRAFIAS DE 35 MM. ASA 200 PARA 36 EXPOSICIONES EN COLOR	412	PZA.	124	412
11	0000000000	REVELADO DE ROLLO FOTOGRAFICO DE 35 MM. DE 36 EXPOSICIONES EN COLOR	930	PZA.	279	930
12	0000000000	IMPRESION DE ROLLO FOTOGRAFICO EN COLOR TAMAÑO DE IMPRESION POSTAL (4 X 6)	47,060	PZA.	14,118	47,060

- * PLAZO DE ENTREGA: 7 DIAS NATURALES A CONTAR DEL FINCAMIENTO DE CADA ORDEN DE SURTIMIENTO. MODALIDAD CONTRATO ABIERTO MULTIANUAL CON VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 SEGUN AUTORIZACION DE LA S.H. Y C.P., EN SU OFICIO NUMERO 340-A-1691 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMPS., CODIGO POSTAL 89600, DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS.
- * LAS BASES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO. EN compraNET, COMO LO INDIQUE EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.A., UBICADO EN CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMPS.
- * LAS APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ANTERIORMENTE CITADO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES DE P.E.P. ACTIVO ALTAMIRA, Y SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS, DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 13:30 HORAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS CALENDARIO.

ALTAMIRA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A.P.A.

C.P. RAMON GUERRA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 118049)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de cerrajería a bienes muebles e inmuebles propiedad de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina en Ciudad del Carmen, Camp., y Dos Bocas, Tab., servicio de vigilancia en áreas administrativas, talleres e instalaciones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina en Ciudad del Carmen, Camp., y Dos Bocas, Tab. y servicio de aseo y limpieza en áreas administrativas, talleres e instalaciones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen, Camp., y Dos Bocas, Tab., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposiciones técnicas
18575050-051-99	\$3,364 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$3,196 (IVA incluido)	17/01/2000	14/01/2000 12:00 horas 17/01/2000 16:00 horas	24/01/2000 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Servicio de cerrajería a bienes e inmuebles	

Datos particulares de la licitación 18575050-051-99.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 14 de enero de 2000 a las 12:00 horas, y la entrega de respuestas el día 17 de enero de 2000 a las 16:00 horas, en las oficinas de Administración Patrimonial y Servicios Generales, edificio Miriam, ubicado en Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de enero de 2000 a las 13:00 horas.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de enero de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de enero de 2000 a las 13:00 horas, en Calle 64 número 7, sala Popolná, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lugar de entrega: oficinas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche, y Dos Bocas, Tabasco, el día 9 de marzo de 2000 en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 9 de marzo de 2000 al 6 de septiembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposiciones técnicas
18575050-052-99	\$3,364 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$3,196 (IVA incluido)	18/01/2000	13/01/2000 11:00 horas 14/01/2000 16:00 horas	25/01/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Vigilantes	
2	0000000000	Cabo de vigilancia	
3	0000000000	Vigilancia en ubicaciones extra	

Datos particulares de la licitación 18575050-052-99.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 11:00 horas, y la entrega de respuestas el día 14 de enero de 2000 a las 16:00 horas, en las oficinas de Administración Patrimonial y Servicios Generales de Perforación, ubicadas en Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de enero de 2000 a las 9:00 horas.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de enero de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de febrero de 2000 a las 12:00 horas, en Calle 64 número 7, sala Popolná, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lugar de entrega: oficinas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche y Dos Bocas, Tabasco, el día 15 de marzo de 2000 en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 y de 19:00 a 7:00 horas.

Plazo de entrega: 15 de marzo de 2000 al 30 de junio de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposiciones técnicas
18575050-053-99	\$3,364 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$3,196 (IVA incluido)	18/01/2000	13/01/2000 10:00 horas 14/01/2000 12:00 horas	25/01/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Limpieza general	
2	0000000000	Limpieza general	
3	0000000000	Limpieza general	
4	0000000000	Limpieza general	
5	0000000000	Limpieza general	

Datos particulares de la licitación 18575050-053-99.

La junta de aclaraciones (recepción de preguntas) se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 10:00 horas, y la entrega de respuestas el día 14 de enero de 2000 a las 12:00 horas, en las oficinas de Administración Patrimonial y Servicios Generales de Perforación, ubicadas en Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de enero de 2000 a las 11:00 horas.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de enero de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de febrero de 2000 a las 16:00 horas, en Calle 64 número 7, sala Popolná, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Lugar de entrega: oficinas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, en Ciudad del Carmen, Campeche, y Dos Bocas, Tabasco, el día 15 de marzo de 2000 en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Plazo de entrega: 15 de marzo de 2000 al 30 de junio de 2002.

Datos generales para las licitaciones 18575050-051-99, 18575050-052-99 y 18575050-053-99.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

La forma de pago es, en convocante, en Bancomer, efectivo, cheques de Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la Operación Bancaria Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. Por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; efectivo o cheque certificado, pagar en Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M., ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 3 81 12 00 extensión 2 32 25 con el ingeniero Abel Arteaga Hinojosa y/o ingeniero Juan José Cruz Fregoso.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE ENERO DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA
CARLOS OSORNO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 118050)

PEMEX REFINACION
AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de tubería y conexiones para tubería en material monel y detectores de ácido fluorhídrico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositior téc
18576005-001-00	\$1,065 Costo en compraNET: \$1,000	8/02/2000	8/02/2000 9:00 horas	15/0 9:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Tubería de monel	
2	0000000000	Tubería de monel	
3	0000000000	Tubería de monel	
4	0000000000	Tubería de monel	
5	0000000000	Tubería de monel	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, los días del 6 de enero al 8 de febrero de 2000, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de febrero de 2000 a las 9:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositior téc
18576005-002-00	\$1,065 Costo en compraNET: \$1,000	8/02/2000	8/02/2000 13:00 horas	15/0 13:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	0000000000	Detector de ácido fluorhídrico	
2	0000000000	Detector de ácido fluorhídrico	
3	0000000000	Detector de ácido fluorhídrico	
4	0000000000	Detector de ácido fluorhídrico	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, los días del 6 de enero al 8 de febrero de 2000, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales, planta alta del edificio administrativo de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de febrero de 2000 a las 13:00 horas en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del pedido o pedidos correspondientes.
Datos comunes a todas las licitaciones:
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, preferentemente de un banco de la localidad, a favor de Pemex Refinación.
En compraNET, mediante depósito a la cuenta número 592845-1 del Banco Inverlat, en México, D.F., a nombre de Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén 3020, Refinería Ing. Antonio M. Amor, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales a partir de la recepción de la facturación correspondiente, debidamente requisitada en la Superintendencia de Recursos Materiales.
Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, en México, D.F.
En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese Código y las leyes tributarias.

SALAMANCA, GTO., A 6 DE ENERO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO ZONA BAJIO
ING. JOSE C. FARIAS QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 118062)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION
00637012-019-99

FECHA DE EMISION DE LOS FALLOS
17/12/99

ADJUDICADO A:	PARTIDAS	IMPORTE SIN IVA
INGENIERIA Y PRECISION ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	1-3-5	\$604,912.00
GENERAL BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	2-4	\$583,000.00
DESIERTAS	6-7	
TOTAL	7	\$1'187,912.00

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DE LOS FALLOS	
00637012-021-99	29/12/99	
ADJUDICADO A:	PARTIDAS	IMPORTE SIN IVA
ROSA MA. GUTIERREZ PANDO	1	\$7,638.20
DESIERTAS	0	
TOTAL	1	\$7,638.20

No. DE LICITACION	FECHA DE EMISION DE LOS FALLOS	
00637012-022-99	28/12/99	
ADJUDICADO A:	PARTIDAS	IMPORTE SIN IVA
BIOTRATAMIENTOS MEXICO, S.A. DE C.V.	1	\$3'285,000.00
DESIERTAS	0	
TOTAL	1	\$3'285,000.00

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
 PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. MARTE F. TREJO SANDOVAL
 RUBRICA. (R.- 118069)
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de: licitación 18575010-001-00 mantenimiento convencional a estaciones de recolección, Distrito Altamira (ONAM-043-00); licitación 18575010-002-00 mantenimiento convencional a baterías de separación del Distrito Altamira (ONAM-044-00), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18575010-001-00	\$2,185 Costo en compraNET: \$2,070	8/02/2000	8/02/2000 8:00 horas	8/02/2000 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	Mantenimiento convencional a estaciones de recolección	27/03/2000	

* Ubicación de la obra: estaciones Mahuaves, V Sinclair, Domínguez, VI Internacional, III Aguila y VI Aguila.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
18575010-002-00	\$2,185 Costo en compraNET: \$2,070	8/02/2000	8/02/2000 10:00 horas	8/02/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	Mantenimiento convencional a baterías de separación	27/03/2000	

* Ubicación de la obra: sectores Tamaulipas-Constituciones.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamaulipas; en días hábiles, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que genera el sistema, a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), plaza Villahermosa, Tabasco, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, número de clave: 233.

- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, A.P.A., en interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- No se otorgará anticipo para estas licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra: licitación 18575010-001-00, partidas: 45, 48, 68, 69, 70 y 71; licitación 18575010-002-00, partidas: 71, 72 y 73.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Demostrar la experiencia y capacidad técnica de acuerdo con las características de la obra, mediante documentación comprobatoria de la ejecución de obras similares a través de contratos que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública así como con particulares y/o curriculum del personal técnico.
- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y Comercio, para el caso de personas morales. Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de personas físicas.
- Demostrar la capacidad financiera mediante documentación comprobatoria del capital contable actualizado de la empresa, basado en su última declaración fiscal (ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y, a opción del licitante, mediante los últimos estados financieros auditados externamente, anexando copia de la cédula profesional del contador público. Lo anterior con el objeto de acreditar el capital contable mínimo requerido para la obra.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: P.E.P. pagará al contratista invariablemente en moneda nacional el precio estipulado en el contrato, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha de recepción de la estimación con el residente de supervisión y ventanilla única. Deberá entregar además la factura correspondiente. Las estimaciones de trabajos ejecutados, a más tardar, se presentarán por el contratista a P.E.P. por periodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de P.E.P. y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores o contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales será la equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos.

ALTAMIRA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA
RAMON GUERRA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 118072)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 033

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de chamarras en fibra Nomex IIIA de 60Z/YD2, modelo 300 NMX-60 Marca Workrite o equivalente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18575032-033-99	Costo en ventanilla: \$1,923 Costo en compraNET: \$1,827	9/02/2000	3/02/2000 11:00 horas	17/02/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Chamarras de seguridad en fibra Nomex IIIA Mca. Workrite o Equiv.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas Tabasco. Bancomer número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
 En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del Banco Internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo: 3-24-63 y 3-24-65, conmutador: (933) 319-33 extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 6 de enero al 9 de febrero de 2000.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2000 a las 11:00 horas en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc en edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, ubicada en calle Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 17 de febrero de 2000 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de febrero de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de febrero de 2000 a las 11:00 horas en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Departamento de Administración de Bienes y Servicios del Activo de Explotación Pol Chuc, R.M.S.O. ubicado en edificio administrativo 1er. piso, con domicilio en la terminal marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tab., código postal 86600, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo máximo de entrega: 30 días.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.

PARAISO, TAB., A 6 DE ENERO DE 2000.
 ADMINISTRADOR INT. DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
ING. GUILLERMO TREJO REYES
 RUBRICA.

(R.- 118089)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 CONTRATOS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
 CALLE 33 No. 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TELEFONO 01(938) 1-12-00 EXTS. 2-35-35 Y 2-35-63, FAX 01(938) 1-12-00 EXTS. 2-35-19 Y 2-35-29
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de reemplazo de la casa de aire y ductos de admisión del turbogenerador número 4, y rehabilitación del silenciador de escape y sistema de filtrado de aire para el enfriamiento (de los generadores números 1, 2, 3 y 4), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
18575036-021-99	\$2,390.00 Costo en compraNET: \$2,270.00	8/02/2000	28/01/2000 10:00 horas	15/02/2000 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Gabinete o cámara de filtración de aire	
2	0000000000	Panel de 2440 mm x 915 mm	
3	0000000000	Módulo de filtración de aire para generador	
4	0000000000	Panel silenciador intermedio para ducto de admisión turbina	
5	0000000000	Ducto de admisión de aire codo 90 grados	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y/o <http://rtn.net.mx/compranet/>, o bien de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas, en el edificio administrativo Pemex I, segundo nivel ala poniente de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * La forma de pago es: pago en ventanilla única, en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo Pemex I, de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario, a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco:
Bancomer

Número de convenio
64753

Referencia:
Número de licitación

En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse, conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

- * Podrán adelantarse pagos con respecto a la fecha pactada por lo que cada día de adelanto se aplicará al proveedor un descuento de la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIE) que corresponda, más cuatro puntos en relación a los días que se le anticipe, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo piso del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, de la terminal marítima Dos Bocas, Tabasco, con domicilio en ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 15 de febrero de 2000 a las 10:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de febrero de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo piso del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, de la terminal marítima Dos Bocas, Tabasco, con domicilio en rancharía El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, y los demás tratados internacionales que resulten aplicables.
- * No se otorgará anticipo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: el área de servicios auxiliares, durante toda la vigencia del contrato en horas hábiles y de acuerdo a las necesidades del servicio.
- * Fechas probables de inicio y terminación: 10 de abril al 31 de diciembre de 2000 (266 días naturales).
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por el proveedor podrán ser negociadas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE ENERO DE 2000.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
 REGION MARINA SUROESTE
LIC. PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO
 RUBRICA.

(R.- 118090)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 112-00 EXTS. 224-78, 224-97, FAX (01-938) 2-7486
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 034

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento y limpieza de áreas verdes en colonias y áreas administrativas de la Región Marina Suroeste en Ciudad del Carmen, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18575035-043-99	\$2,370.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,251.00 M.N.	8/02/2000	26/01/2000 12:00 horas	26/01/2000 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fec termi
00000	Mantenimiento y limpieza de áreas verdes en colonias y áreas administrativas de la Región Marina Suroeste en Cd. del Carmen, Campeche	23/03/2000	31/1.

- * Ubicación de la obra: colonias y áreas administrativas de la región marina suroeste en Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> y/o <http://rtn.net.mx/compranet/>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * La forma de pago es, en convocante, pago en ventanilla única en efectivo o cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche; igualmente podrá efectuarse el pago mediante depósito bancario, a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco
Bancomer

No. de convenio
64753

Referencia
No. de licitación

En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La siguiente documentación deberá presentarse en copia simple y, será revisada previamente a la venta de bases para quienes se registren, a través de ventanilla. Quienes las adquieran, a través de Internet, deberán entregarla en la presentación de proposiciones y apertura técnica:

- * Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- * Poder de la persona que su caso formalizará el contrato (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- * Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y de las leyes tributarias.
- * No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * La presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Se podrá subcontratar: suministro de agua potable.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: el participante deberá acreditar un año de experiencia con P.E.P. o empresas particulares en trabajos similares a los que se refiere esta licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 6 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS DE PEMEX
EXPLORACION Y PRODUCCION
ING. PEDRO CHAVEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 118096)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. 5232-5641, FAX 5232-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-023-99, CONCURSO No. PGPB-GRM-100N/99 PARA OBRA PUBLICA
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación del correspondiente contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

Número de licitación, concurso, descripción, ubicación de la obra	Fecha de inicio y terminación de la obra	Capital contable mínimo requerido M.N.	% a otorgar por concepto de anticipos		Costo y venta de bases M.N.	Visita
			Inicio de trabajos	Compra de Matis. y Eq.		

18577002-023-99 PGPB-GRM-100N/99 Adecuaciones al área de regulación y medición en la estación de compresión en Los Ramones, N.L. Proyecto No. QQ-205189, partida presupuestal No. 900Q3019 Estado de Nuevo León	Inicio 14 de abril de 2000 Terminación 9 de diciembre de 2000	\$25'000,000.00	10% (diez por ciento) sobre la asignación del 1er. ejercicio	20% (veinte por ciento) sobre la asignación del ejercicio correspondiente	\$6,800.00 En el domicilio del convocante a partir del 6 de enero de 2000 y hasta el 14 de febrero de 2000 de 9:00 a 13:30 Hrs. Costo en compraNET: \$5,200.00	31 de Hrs. cor F Junt en 4 de
---	--	-----------------	---	--	---	--

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de Pemex Gas y Petroquímica Básica, y de conformidad con la residencia del contratista. No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en la estación de compresión en Los Ramones, N.L., ubicada en la carretera federal Monterrey-Reynosa kilómetro 88+100, Ciudad Benito Juárez, N.L., teléfono 01-83-55-43-66.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio del convocante, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: bases licitación 18577002-023-99, referencia: razón social de licitante, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases, a fin de verificar que cumplen con las formalidades de esta convocatoria son:
 - 1.- Solicitud por escrito para participar en la presente licitación.
 - 2.- Acta constitutiva en copia simple.
 - 3.- Poder e identificación de la persona que firmará la propuesta.
 - 4.- En su caso, registro actualizado de la cámara correspondiente.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - 6.- **Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados externamente.**
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos, que hayan sido ejecutados durante los cinco años previos a esta fecha u otro documento que compruebe fehacientemente su experiencia a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán: la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.

SUBGERENTE INTERINO DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. SALVADOR DELGADO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 118138)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
003
Licitaciones
005-98

Nota
22

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
--	-------------------------------	--

R.- 91591	Convocatoria y sección 1 de las bases de licitación	15/10/1998
-----------	---	------------

Dice:	Debe decir:
<p>Convocatoria 003 Nota 22 Licitación No. 18164093-005-98 "Proyecto Campeche" Fecha de terminación: 1/11/2002 *El proyecto consistirá de una sola fase cuya fecha de operación comercial será el 1 de noviembre del 2002</p>	<p>Convocatoria 003 Nota 22 Licitación No. 18164093-005-98 "Proyecto Campeche" Fecha de terminación: 11/03/2003 *El proyecto consistirá de una sola fase cuya fecha de operación comercial será el 11 de marzo del 2003</p>

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE LA SUBDIRECCION
DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LIC. CARLOS MORENO ARIAS
RUBRICA.

(R.- 118141)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO, YUCATAN, Y CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA RESERVACION, EXPEDICION, VENTA Y CONTROL DE PASAJES AEREOS Y OTROS SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSIC APERTURA
09172001-001-00	\$1,500.00 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,400.00 MAS I.V.A.	14/01/2000	14/01/2000 11:00 HORAS	21/01/2 11:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LAS 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ENERO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., UBICADA EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE ENERO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO, YUCATAN, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE 7:00 A 7:00 HORAS (TURNOS DE 24 HORAS).
- * PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., SERAN POR PERIODOS MENSUALES VENCIDOS, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL AREA CORRESPONDIENTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSIC APERTURA
09172001-002-00	\$1,000.00 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$900.00 MAS I.V.A.	14/01/2000	14/01/2000 17:00 HORAS	21/01/2 17:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MIN
1	C811010002	TRANSPORTE AEREO	1	CONTRATO	\$99,935.00

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ENERO DE 2000 A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., UBICADA EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DE 2000 A LAS 17:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 25 DE ENERO DE 2000 A LAS 17:00 HORAS EN CALLE 32 ENTRADA MUELLE FISCAL LADO PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 97320, PROGRESO, YUCATAN.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., LOS DIAS DE LUNES A SABADO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS, DOS HORAS DESPUES DE HABERSE SOLICITADO EL SERVICIO.
- * PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: NO HABRA ANTICIPOS, EN LA FACTURACION DEBERA PRESENTARSE POR SEPARADO EL I.V.A. VIGENTE, LA ENTREGA DE LOS CHEQUES POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SERA, A TRAVES DEL BANCO CORRESPONSAL DE LA API PROGRESO, CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE EXIJA LA MENCIONADA INSTITUCION BANCARIA. PROGRESO, YUC., A 6 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. MANUEL VALENTIN LOPEZ NORIEGA
 RUBRICA.

(R.- 118142)

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
06410001-011-99	20/12/1999

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	25	Software plataforma servidor	Licencia	11,199.1064	279,977.6600	Progress Software, S.A. de C.V.
2	2	Software plataforma servidor	Licencia			Desierta
3	1	Software ambiental	Paquete			Desierta
4	1	Manejadores	Paquete	10,070.0000	10,070.0000	Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V.
5	1	Diagnósticos	Paquete	6,075.0000	6,075.0000	Alta Electrónica Aplicada de México, S.A. de C.V.
6	1	Planeación	Paquete			Desierta

MEXICO, D.F., A 5 DE ENERO DE 2000.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C. LAURA HARO VALDEZ
 RUBRICA.

(R.- 118143)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS

EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DOCTOR LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL, EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1999.

NO. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
00637113-001-00	\$3,000 COSTO EN COMPRANET: \$1,650	16/01/2000	14/01/2000 13:00 HORAS	19/01/2000 13:00 HORA
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX, O BIEN EN HIDALGO NUMERO 869, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN LA TESORERIA DEL INSTITUTO, UBICADA EN CALLE HIDALGO NUMERO 869, 2O. PISO, ZONA CENTRO, DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS. EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ENERO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL, UBICADA EN CALLE HIDALGO NUMERO 869, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE ENERO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 20 DE ENERO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, EN HIDALGO NUMERO 869, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: HOSPITALES, CLINICAS, ESTANCIAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA DELEGACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS, LOS DIAS LUNES A DOMINGO SEGUN EL CENTRO DE TRABAJO QUE SE TRATE, EN EL HORARIO DE ENTREGA: CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO III DE LAS BASES.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DE LAS BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL DIA 15 DE CADA MES.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 118144)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN QUINTANA ROO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACION Y TRANSPORTACION DE ENFERMOS Y HERIDOS DE LAS UNIDADES MEDICAS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
00637083-001-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	14/01/2000	14/01/2000 12:00 HORAS	21/01/2000 10:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	ANALISIS CLINICOS DE LABORATORIO	7,703	ESTUDIO
2	0000000000	INHALOTERAPIA Y REHABILITACION	6,088	SESION
3	0000000000	OFTALMOLOGIA	2,827	CONSULTA
4	0000000000	HISTOPATOLOGIA	1,673	ESTUDIO
5	0000000000	UROLOGIA	853	CONSULTA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION Y APERTURA
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------

00637083-002-00	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	14/01/2000	14/01/2000 14:00 HORAS	21/01/2000 12:00 HORAS
-----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------	---------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	CHETUMAL-MEXICO-CHETUMAL	160	PASAJE AEREO
2	0000000000	CANCUN-MEXICO-CANCUN	120	PASAJE AEREO
3	0000000000	CHETUMAL-MERIDA-CHETUMAL	2,250	PASAJE TERRESTRE
4	0000000000	CANCUN-MERIDA-CANCUN	1,920	PASAJE TERRESTRE
5	0000000000	PLAYA DEL CARMEN-MERIDA-PLAYA DEL CARMEN	1,590	PASAJE TERRESTRE

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA 5 DE MAYO ESQUINA 22 DE ENERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE ENERO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y DESARROLLO DE LA SUBDELEGACION MEDICA, UBICADO EN AVENIDA OTHON P. BLANCO NUMERO 205 ALTOS, COLONIA CENTRO, CHETUMAL, QUINTANA ROO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 21 DE ENERO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 24 DE ENERO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN AVENIDA 5 DE MAYO ESQUINA 22 DE ENERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 77000, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- * LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS DE CHETUMAL, CANCUN, COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO, JOSE MARIA MORELOS, ISLA MUJERES Y KANTUNILKIN, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA: ABIERTO.
- * PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO A LA SOLICITUD DEL SERVICIO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL DIA QUINCE DEL MES SIGUIENTE DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, PREVIA ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 6 DE ENERO DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DR. RAMON VALDES CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 118145)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a elevadores en oficinas centrales y órganos administrativos desconcentrados de la SAGAR, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
00008001-001-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	13/01/2000	14/01/2000 10:00 horas	21/01/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		C
1	0000000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a elevadores		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México, los días del 6 al 13 de enero, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, directamente en el Subdirección de Ingresos de la DGPOP, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y puesto a disposición de la SAGAR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Lugar de entrega: de conformidad con el anexo I, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

- * Plazo de inicio del servicio: del 21 de febrero al 31 de diciembre del año 2000.
- * Las condiciones de pago serán: a mensualidad vencida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para todas las licitaciones de esta convocatoria será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para todas las licitaciones de esta convocatoria será: peso mexicano.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc	
00008001-002-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	13/01/2000	14/01/2000 13:00 horas	21/01/200 13:00 hora	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	0000000000	Servicio de mantenimiento integral de limpieza			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México, los días del 6 al 13 de enero, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, directamente en el Subdirección de Ingresos de la DGPOP, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y puesto a disposición de la SAGAR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Lugar de entrega: de conformidad con los anexos I y II, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de inicio del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2000.
- * Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc	
00008001-003-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	14/01/2000	17/01/2000 10:00 horas	24/01/200 10:00 hora	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	0000000000	Vales de gasolina p/oficinas centrales, delegaciones, CEA SNICS			
2	0000000000	Vales de gasolina para el INIFAP			
3	0000000000	Vales de gasolina para la CONASAG			
4	0000000000	Vales de gasolina para ASERCA			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México, los días del 6 al 14 de enero, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, directamente en el Subdirección de Ingresos de la DGPOP, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y puesto a disposición de la SAGAR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en el numeral 1.3 de las bases de licitación, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: a partir del mes de marzo.
- * Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc	
00008001-004-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	14/01/2000	17/01/2000 13:00 horas	24/01/200 13:00 hora	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	0000000000	Aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de la SAGAR			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México, los días del 6 al 14 de enero, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, directamente en la Subdirección de Ingresos de la DGPOP, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y puesto a disposición de la SAGAR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Lugar de entrega: de conformidad con el anexo I, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de inicio del servicio: del 16 de febrero al 31 de diciembre del año 2000.

- * Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 6 DE ENERO DE 2000.
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. DANIEL PIÑA ROMO
 RUBRICA.

(R.- 118146)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento de obra civil, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el arquitecto José Luis Martínez Díez, con cargo de Presidente del Comité de Obras, el día 4 de enero de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apertura
00400002-001-00	\$1,400 más IVA Costo en compraNET: \$1,350 más IVA	17/01/2000	17/01/2000 10:00 horas	17/01/2000 9:00 horas	24 11
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha término
00000	Mantenimiento de obra civil			10/02/2000	31/12/20

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * En convocante, la forma de pago es, cheque certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en edificio administrativo de Pemex, área B-1, ubicado en calle Jacarandas número 100, fraccionamiento Rancho Alegre I, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz.
- * La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Jacarandas número 100, fraccionamiento Rancho Alegre I, código postal 11510.
- * Ubicación de la obra: Jacarandas número 100, fraccionamiento Rancho Alegre I.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Sólo se podrán subcontratar partes de la obra, si no pertenecen al giro principal de la empresa.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad en mantenimiento civil en inmuebles en funcionamiento de 10,000 m2.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **a)** Solicitud por escrito de los trabajos que pretende concursar, en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, señalando el objeto social comercial de la misma; **b)** Cualquiera y sólo uno de los siguientes requisitos:
- * Estados financieros auditados del ejercicio 1998, dictaminados por un contador público externo, anexando copia de su cédula profesional y constancia de inscripción en el registro de la S.H.C.P.
- * La declaración fiscal anual ante la S.H.C.P. del ejercicio 1998, así como la última parcial de 1999.
- c)** Testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad proponente y modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral (original y copia). Original y copia de la constancia de nacionalidad mexicana o acta de nacimiento, si se trata de persona física;
- d)** Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en cualquiera de los supuestos del artículo 41 (Ley de Adquisiciones y Obras Públicas).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la mejor propuesta en calidad, tiempo y costo.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales, sujetas al avance de los trabajos. No se otorgará anticipo.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
 GERENTE DE COMERCIALIZACION Y ADMINISTRACION INMOBILIARIA
ARQ. JUVENCIO CURIEL QUEZADA
 RUBRICA.

PETROQUIMICA TULA, S.A. DE C.V.
 FILIAL DE PEMEX PETROQUIMICA
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de nitrógeno líquido y sosa líquida, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18584001-065-99	\$650 Costo en compraNET: \$500	13/01/2000	13/01/2000 10:00 horas	20/01/2000 10:00 horas	25/01/2000 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Nitrógeno líquido con 99.00% de pureza	960,000	Kilo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18584001-066-99	\$650 Costo en compraNET: \$500	14/01/2000	14/01/2000 10:00 horas	21/01/2000 10:00 horas	26/01/2000 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Sosa líquida al 48% de pureza	408,000	Kilo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Jorobas Tula, kilómetro 23.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo; de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, teléfonos de consulta (773) 80112; 80237 al 39, extensión 33841.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Petroquímica Tula, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la licitación, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en carretera Jorobas Tula kilómetro 23.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- * El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día y hora indicados en la licitación, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en carretera Jorobas Tula kilómetro 23.5, código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén de materiales 4030 de Petroquímica Tula, S.A. de C.V., ubicado en carretera Jorobas Tula kilómetro 23.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a programa (vigencia del contrato 1-02-2000 al 31-12-2000).
- * Las condiciones de pago serán: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de las facturas respectivas.
- * Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán liquidar anticipadamente, en territorio nacional, cuentas por pagar obteniendo un beneficio financiero, exclusivamente sobre compromisos de pago previamente programados, en razón de que los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados a satisfacción en los periodos en que la Dirección Corporativa de Finanzas establezca que se cuenta con flujo de efectivo para tal fin, estos periodos serán informados a través de comunicados a la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, así como mediante aviso que se colocará en la ventanilla única de los centros de trabajo. Para ello, el proveedor interesado, que no tenga adeudos vencidos, deberá solicitarlo con anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago adelantado. Dichas solicitudes, invariablemente, serán atendidas en el orden en que se presenten hasta agotar el recurso disponible para este fin, ocurrido lo cual no existirá obligación de anticipar ningún pago. El costo financiero que se aplicará será conforme a la tasa que dé a conocer la Dirección Corporativa de Finanzas.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 6 DE ENERO DE 2000.
ENC. DESP. SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ISAAC GARCIA CAMPOS
RUBRICA.

(R.- 118156)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de limpieza y seguridad en instalaciones, patios y oficinas de la Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Juan Rodolfo López Tirado, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 27 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
09171001-001-00	\$575 Costo en compraNET: \$500	14/01/2000	14/01/2000 10:00 horas	19/01/2 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicios de limpieza		
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
09171001-002-00	\$920 Costo en compraNET: \$800	14/01/2000	14/01/2000 12:00 horas	19/01/2 12:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Servicios de seguridad		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa, los días del 6 al 14 de enero de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de enero de 2000 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., Subgerencia de Administración de Recursos, ubicada en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de enero de 2000 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, y la apertura de la propuesta económica el día 21 de enero de 2000 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en Interior Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sinaloa.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., a partir del 1 de febrero de 2000.
- * Plazo de entrega: desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: mensualidades vencidas, pagaderas dentro de los cinco días naturales siguientes a la presentación de su factura.

MAZATLAN, SIN., A 6 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ALFONSO GIL DIAZ
RUBRICA.

(R.- 118157)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION BENITO JUAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 fracción A, 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de afinación mayor y verificación de parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura
30001017-003-2000 Afinación mayor y verificación de parque vehicular	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	6 al 12 de enero de 2000 de 9:00 a 15:00 Hrs.	13 de enero de 2000 18:00 Hrs.	20 de er 11:

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Afinación mayor y verificación de motor: 320, 335, 350, 360, 318 (gasolina)
2	0000000000	Afinación mayor y verificación de motor: 292, 250, 225 (gasolina)
3	0000000000	Afinación mayor y verificación de motor: 1600, 1700, 1800.2.6vw1600 (gasolina)
4	0000000000	Afinación mayor y verificación de motor: 225, 2.5, 1700 (Fuel Inyection)
5	0000000000	Afinación mayor y verificación de motor: 155 (diesel)

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en la Unidad de Adquisiciones de la Delegación, avenida División del Norte número 1611, 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal; de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en la Unidad de Adquisiciones con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del G.D.F. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La venta de bases será: a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- * Los actos arriba indicados se llevarán a cabo en el auditorio de Convivencia Vecinal, ubicado en prolongación Uxmal número 803, cruz Miguel Laurent y Municipio Libre, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, en las fechas y horas señaladas.
- * Los actos de fallo se realizarán el día 2 de febrero de 2000 a las 10:00 horas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- * Condiciones de pago: contra presentación de documentación y factura(s) debidamente requisitada(s) con firma y sello de recibido de conformidad, en la ventanilla de Recursos Financieros, los cinco primeros días posteriores a la entrega de los bienes.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
SUBDELEGADA Y SECRETARIA EJECUTIVA
LIC. MARIA DEL CARMEN BENITEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 118159)

EDUCAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA TECNICO ADMINISTRATIVA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
11186001-004-99

Fecha de emisión del fallo
16/11/99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	11	Computadoras personales con multimedia	Pieza	\$16,495.0000	\$181,445.0000	Comunicación Central, S.A. de C.V.
2	3	Impresoras láser	Pieza	\$9,485.0000	\$28,455.0000	Comunicación Central, S.A. de C.V.
3	9	Reguladores No break	Pieza	\$3,244.0000	\$29,196.0000	Comunicación Central, S.A. de C.V.
4	8	Impresora de matriz de punto	Pieza	\$3,173.0000	\$25,384.0000	Comunicación Central, S.A. de C.V.
5	8	Impresora de matriz para tickets	Pieza	\$3,021.0000	\$24,168.0000	Comunicación Central, S.A. de C.V.
6	1	Impresora de matriz uso rudo	Pieza	\$29,542.0000	\$29,542.0000	Comunicación Central, S.A. de C.V.
7	2	Grabador de Cd-Rom's	Pieza			Desierta
8	1	Servidor	Pieza			Desierta
9	5	Tarjetas fax modem	Pieza			Desierta

MEXICO, D.F., A 16 DE NOVIEMBRE DE 1999.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MA. EUGENIA LARA MONTIEL
RUBRICA.

(R.- 118160)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE FINANZAS

AVISO

SE COMUNICA MODIFICACION A LA CONVOCATORIA DE LA LPN 30001105-027-99
PUBLICADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1999

Con el propósito de contar con la cantidad y calidad de los bienes y servicios solicitados, permitiendo a esta Secretaría obtener mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio, dando cumplimiento, asimismo, con lo dispuesto en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace del conocimiento de las empresas que adquirieron las bases de la licitación número **30001105-027-99**, que ésta tendrá el carácter de internacional.

A efecto de conformar el proceso licitatorio con la modificación citada y con apego al artículo 37 de la ley mencionada, el cual establece siete días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, para estar en posibilidad de modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación pública nacional número **30001105-027-99**, sin variar ni sustituir los bienes y servicios originalmente requeridos, se les comunica que el calendario de eventos será como se muestra a continuación:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001105-027-99	10/01/2000	11/01/2000 10:00 horas	17/01/2000 12:00 horas	19/01/2000 10:00 horas	20/01/2000 10:00 horas

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
DIRECTOR
C.P. RAFAEL DE LA ORTA GAMBOA
RUBRICA.

(R.- 118161)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación que se describe, de acuerdo con lo siguiente:

Programa integral de aseguramiento de bienes propiedad de la Procuraduría General de la República o a su cargo, siendo propiedad de terceros y/o en depositaria (bienes asegurados), segunda convocatoria.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
00017001-001-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$650.00	21/01/2000	21/01/2000 10:30 horas	28/01/2000 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600012	Programa integral de aseguramiento de bienes propiedad de la Procuraduría General de la República o a su cargo, siendo propiedad de terceros y/o en depositaria (bienes asegurados)

- * Las bases de las licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en José Ma. Lafragua número 18, 3er. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle José Ma. Lafragua número 18, 4o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de apertura de las propuestas técnicas se efectuará en José Ma. Lafragua número 18, 4o. piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega o prestación del servicio: lo indicado en las bases.
- * Plazos de entrega del bien o prestación del servicio: de acuerdo a bases.
- * Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, de acuerdo a lo estipulado en bases.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FRANCISCO SALGADO RICO
 RUBRICA.

(R.- 118162)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Juan Carlos Tamayo Pino, Presidente del Comité de Adquisiciones, el día 13 de diciembre de 1999.

Contratación del servicio de mantenimiento integral de las áreas verdes y jardinería

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas técnicas
06600001-001-00	\$350 Costo en compraNET: \$280	10/01/2000	10/01/2000 11:00 horas	17/01/2000 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mantenimiento integral de las áreas verdes y jardinería

Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de videoconferencia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas técnicas
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------------------

06600001-002-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	10/01/2000	10/01/2000 12:30 horas	17/01/2 12:00 h
-----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------	--------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Mantenimiento del sistema de videoconferencia	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur número 2375, México, D.F., y/o en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex Hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en moneda nacional, efectivo o con cheque de caja a favor de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de enero de 2000, para la licitación número 06600001-001-00 a las 11:00 horas, y para la licitación número 06600001-002-00 a las 12:30 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex Hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 17 de enero de 2000, para la licitación número 06600001-001-00 a las 9:00 horas, y para la licitación número 06600001-002-00 a las 12:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 18 de enero de 2000, para la licitación número 06600001-001-00 a las 9:00 horas, y para la licitación número 06600001-002-99 a las 12:00 horas, en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex Hacienda San José la Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega y/o prestación del servicio: para la licitación número 06600001-001-00 en la Oficina Central Fira, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, Morelia, Mich., los días de lunes a sábado, en el horario de 5:00 a 21:00 horas, y para la licitación número 06600001-002-00 en los lugares especificados en bases, los días de lunes a viernes, en los horarios establecidos en bases.
- * Plazo de entrega y/o prestación del servicio: para la licitación número 06600001-001-00 del 1 de febrero de 2000 al 31 de diciembre de 2001, y para la licitación número 06600001-002-00 del 21 de febrero de 2000 al 31 de diciembre de 2001.
- * Las condiciones de pago serán: para la licitación número 06600001-001-00, una vez que Fira haya recibido la póliza de fianza de cumplimiento, pagará al proveedor por los servicios prestados mensualmente, previo reporte validado por la Subdirección de Recursos Materiales, mediante cheque nominativo para abono en cuenta del proveedor en moneda nacional, a más tardar a los diez días siguientes a la recepción del reporte y la factura correspondiente; y para la licitación número 06600001-002-00, una vez que Fira haya recibido la póliza de fianza de cumplimiento, pagará al proveedor por los servicios prestados mensualmente, previo reporte validado por la Subdirección de Sistemas e Informática, mediante cheque nominativo para abono en cuenta del proveedor en moneda nacional, a más tardar a los diez días siguientes a la recepción del reporte y la factura correspondiente en la Subdirección de Recursos Materiales.

MORELIA, MICH., A 6 DE ENERO DE 2000.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

(R.- 118163)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura; kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro, Morelia, Mich.; Nexcom, S.A. de C.V., avenida México número 516, colonia San Jerónimo Aculco, México, D.F., modems con y sin instalación, 144 piezas; monto \$1'843,860.00; el monto mencionado no incluye IVA, fallo 1/11/99, licitación número **06600001-008-99**.

Maquinaria IGSA, S.A. de C.V., prolongación Paseo de la Reforma número 2977, colonia Cuajimalpa, México, D.F., sistemas de corriente ininterrumpida de 18kva, 8 unidades; monto \$1'100,936.00; Precisión Control Comercial, S.A. de C.V., Plan de San Luis número 398, colonia Nueva Santa María, México, D.F., sistemas de corriente ininterrumpida capacidad de 6 Kva/4 Kwatts; 50 unidades; monto \$2'340,000.00; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo 3/11/99; licitación número **06600001-009-99**.

Fecsa, S.A. de C.V., prolongación Estenógrafos número 11, colonia El Sifón, México, D.F., expansión de memoria de 32 MB RAM, 720 piezas; monto \$321,994.00; discos duros; 200 piezas; monto \$236,400.00; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo 1/11/99; licitación número **06600001-010-99**.

Telemática y Procesos, S.A. de C.V., Paseo de la Reforma número 2977, colonia Cuajimalpa, México, D.F., repetidores de conexión 10BaseT 16 puertos; 50 piezas; monto \$72,157.00; Nexcom, S.A. de C.V., avenida México número 516, colonia San Jerónimo Aculco, México, D.F., rollos de cable UTP Cat. 5; 20 piezas; monto \$8,501.51; conectores RJ45; 900 piezas; monto \$1,673.74; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo 29/10/1999; licitación número **06600001-011-99**.

Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V., Presidente número 19, colonia Portales, México, D.F., suministros varios partida 14, 1 galón y partida 16; 10 piezas; suministros de seguridad; partida 39; 158 piezas y partida 47; 2 piezas; monto \$16,536.00; Provelith, S. de R.L. de C.V., Escobedo número 209, colonia Centro, México, D.F., suministros varios, partida 15, 30 galones; partida 18, 2 piezas; partida 24, 30 frascos; partida 25, 4 piezas; partida 27, 5 piezas; partida 28, 1 caja; partida 29, 300 placas; partida 30, 300 placas; partida 31, 8 rollos; partida 32, 2 litros, 5 galones y 50 piezas; partida 33, 20 galones; partida 34, 2 kilogramos y partida 36, 1 caja; monto \$53,512.05; Grupo Onix, S.A. de C.V.; avenida Tláhuac número 200, colonia Santa Ma. Tomatlán, México, D.F., consumibles de cómputo; partida 1, 3 piezas; suministros varios; partida 13, 20 litros; partida 19, 50 paquetes; partida 21, 50 metros; partida 22, 5 kilogramos; partida 23, 20 botes; partida 26, 2 piezas; partida 35, 2 piezas; suministros de seguridad; partida 37, 64 kilogramos; partida 40, 5 juegos; partida 42, 1 pieza; partida 43, 10 piezas; partida 44, 10 piezas; partida 45, 1 pieza; partida 46, 10 juegos; partida 48, 2 piezas; partida 49, 2 piezas; partida

50, 1 pieza; monto \$108,216.61; Producciones Conti, S.A. de C.V.; Allende número 1013, colonia Centro, Morelia, Mich., consumibles de cómputo; partida 3, 392 piezas; partida 4, 20 piezas; partida 6, 12 cajas y 15 paquetes; artículos de papelería; partida 10, 200 piezas, 50 cajas, 100 paquetes, 1,468 piezas; monto \$125,677.71; Grupo Gaesa y/o Patricia Gaytán Labastida; Azcapotzalco La Villa número 116-DI-32, colonia Barrio los Reyes, México, D.F., consumibles de cómputo; partida 5, 96 piezas y 35 cajas; suministros de papelería; partida 9, 50 piezas; suministros varios; partida 17, 800 piezas; suministros de seguridad; partida 41, 2 juegos; monto \$40,771.17; Papelería GASIO, S.A., Aldama número 439, Morelia, Mich., consumibles de cómputo; partida 2, 65 piezas; partida 7, 114 piezas; suministros de papelería; partida 12, 125 millares; monto \$223,820.00; El Modelo de México, S.A. de C.V., avenida 16 de Septiembre número 53, Centro, México, D.F., suministros de papelería; partida 11, 5,500 piezas; suministros varios; partida 38, 20 litros; monto \$834.40; Ingeniería y Papelería Miranda, S.A. de C.V., calle Cedro número 3, local 4, colonia Santa María La Ribera, México, D.F., suministros de papelería; partida 8, 90 cajas y 75 bolsas; monto \$13,463.50; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo 4/11/99; licitación número **06600001-012-99**.

Davativisión Digital, S.A. de C.V., Patriotismo número 8-101, colonia Hipódromo Condesa, México, D.F., computadoras personales tipo escritorio; 300 piezas; monto \$5'911,878.00; computadoras personales tipo notebook; 100 piezas; monto \$3'592,340.00; Unisys de México, S.A. de C.V., Alfonso Nápoles Gándara número 50, colonia Peña Blanca Santa Fe, México, D.F., adquisición de impresoras láser; 179 piezas; monto \$3'740,951.43; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo 5/11/99; licitación número **06600001-013-99**.

José Rogelio García Madrigal, Fco. J. Mújica número 363, colonia Felicitas del Río, Morelia, Mich.; material eléctrico, 100 piezas, monto \$6,000.00; Papelería Gasío, S.A. de C.V.; Aldama número 439, colonia Centro, Morelia, Mich.; suministros papelería; 497 piezas y 600 hojas; monto \$36,521.76; Sistemas Cibernéticos de Cómputo, S.A. de C.V., Juan B. Ceballos número 820, colonia Nueva Chapultepec, Morelia, Mich.; consumibles de cómputo y varios; 224 piezas y 30 paquetes; monto \$107,698.00; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo: 4/11/99; licitación número **06600001-015-99**.

Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V., Camelinas número 3352-F, colonia Insurgentes, Morelia, Mich.; mobiliario de oficina; 517 piezas; monto \$1'251,408.00; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo: 30/11/99; licitación número **06600001-016-99**.

Automundo, S.A. de C.V., calzada Vallejo número 1059, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., camioneta tipo wagon 6 cil., para 8 pasajeros, Mod. 2000; 6 unidades; monto \$1'055,911.32; el monto mencionado no incluye IVA; fallo: 30/11/99; licitación número **06600001-017-99**.

FAARVENT, S.A. de C.V., avenida Acueducto número 1541, colonia Chapultepec Norte, Morelia, Mich.; aire acondicionado; 18 piezas; monto \$230,782.00; Origen Prevención de Pérdidas, S.A. de C.V., Nayarit número 16, colonia Roma, México, D.F., circuito cerrado de televisión; 20 piezas; monto \$236,851.00; los montos mencionados no incluyen IVA; fallo: 30/11/99; licitación número **06600001-018-99**.

Equipos Treviño, S.A. de C.V., Insurgentes Sur número 1150, colonia Del Valle, México, D.F.; mobiliario de oficina, 424 piezas, monto \$2'354,095.80; el monto mencionado no incluye IVA; fallo: 30/11/99; licitación número **06600001-019-99**.

Gran Turismo Viajes, S.A. de C.V.; avenida Campestre número 3233 interior 102-103, fraccionamiento Las Américas, Morelia, Mich.; expedición de boletos de avión; 1 servicio; monto \$1'913,043.48; el monto mencionado no incluye IVA; fallo: 29/12/99; licitación número **06600001-020-99**.

Comercializadora Sandy, S.A. de C.V.; avenida Acueducto número 2874-B, colonia Ocolusen, Morelia, Mich.; servicios de limpieza y mantenimiento; 1 servicio; monto \$2'047,833.12; el monto mencionado no incluye IVA; fallo: 29/12/99; licitación número **06600001-021-99**.

Profesionales en Sistemas de Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.; avenida del Campestre número 630, fraccionamiento Las Américas, Morelia, Mich.; servicio de fotocopiado; 1 servicio; monto hasta \$4'521,739.13; el monto mencionado no incluye IVA; fallo: 29/12/99; licitación número **06600001-022-99**.

Servicio Pan Americano de Protección, S.A. de C.V.; Gaspar de Villadiego número 215, colonia Ampliación Nueva Valladolid, Morelia, Mich.; servicio de mensajería; 1 servicio; monto hasta \$2'186,520.00; el monto mencionado no incluye IVA; fallo: 29/12/99; licitación número **06600001-023-99**.

Grupo Nacional Provincial, S.A.; Cerro de las Torres número 395, colonia Campestre Churubusco, México, D.F., seguros patrimoniales; 1 servicio; monto \$11'900,713.33; el monto mencionado no incluye IVA; fallo: 29/12/99; licitación número **06600001-025-99**.

MORELIA, MICH., A 6 DE ENERO DE 2000.
DIRECCION DE ADMINISTRACION

(R.- 118164)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de seguros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
09120001-006-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	14/01/2000	12/01/2000 9:00 horas	21/01/2 12:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	000000000	Seguros de bienes patrimoniales, de vehículos y del usuario (FARAC)

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 6 al 14 de enero de 2000, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del banco Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de enero de 2000 a las 9:00 horas en la sala de usos múltiples de oficinas centrales, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de enero de 2000 a las 12:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de enero de 2000 a las 14:00 horas en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: las pólizas deberán entregarse en la Dirección Jurídica de CAPUFE, con domicilio en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, planta baja, Cuernavaca, Morelos, código postal 62130.
- * Vigencia del servicio: del 31 de enero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se realizarán a la entrega total de las pólizas y las facturas serán validadas por la Gerencia de Registro Patrimonial y se pagarán al siguiente lunes, ocho días después de entregarse en el Departamento de Presupuestos de CAPUFE.

CUERNAVACA, MOR., A 6 DE ENERO DE 2000.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 118167)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLAHUAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas técnicas fue autorizada por el Subcomité de Obras, en la décima segunda sesión ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra
3000-1069-001-00	\$800 Costo en compraNET: \$700	10/01/2000	14/01/2000 10:00 Hrs.	12/01/2000 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio
00000	Construcción de guarniciones y banquetas			7/02/2000

- Ubicación de la obra: en coordinaciones de: Zapotitla, Zapotitlán, Tlaltenco y Santa Catarina.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra
3000-1069-002-00	\$800 Costo en compraNET: \$700	10/01/2000	14/01/2000 12:00 Hrs.	12/01/2000 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio
00000	Ampliación de carpeta asfáltica			7/02/2000

- Ubicación de la obra: en coordinaciones de: Olivos, Zapotitlán y Tlaltenco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra
3000-1069-003-00	\$800 Costo en compraNET: \$700	10/01/2000	14/01/2000 14:00 Hrs.	12/01/2000 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio
00000	Conservación y mantenimiento de centros deportivos			7/02/2000

- Ubicación de la obra: en las coordinaciones: San Pedro Tláhuac y San Francisco Tlaltenco.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor de la Delegación Tláhuac. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- * La visita al lugar de la obra se llevará a cabo los días, fechas y horarios indicados en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será en las fechas y horarios establecidos, las cuales se realizarán en la sala de juntas de la Subdelegación de Obras y Desarrollo Urbano, en Mar de las Lluvias número 17, colonia Selene I, código postal 13420, Tláhuac, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del monto total del contrato, correspondiente al 10%, para el inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentación de currícula vitarum de la empresa y presentación de carátulas de contratos en el sector público o con particulares en la cual consten trabajos similares a los de la presente licitación y presentación de la declaración anual del ejercicio 1998.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y presentación de la constancia de registro de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con fundamento a los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones mensuales, previa verificación de los trabajos.
- Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas del D.F., el participante al que se falle el concurso deberá presentar fianza a favor de la Secretaría de Finanzas por el monto total de los anticipos otorgados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como fianza para el cumplimiento de los trabajos, por el 10% del monto total del contrato correspondiente.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
 SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. HUGO MALO JUVERA Y ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 118168)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios básicos de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, boletos de avión y suministro de vales de combustible, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Alfredo Mora Magaña, con cargo de Presidente del Subcomité el día 10 de noviembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
16101030-001-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	12/01/2000	13/01/2000 10:00 horas	20/0 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de enero de 2000 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 24 de enero de 2000 a las 10:00 horas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Unidades Administrativas de la Gerencia Regional Golfo Norte, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
16101030-002-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	12/01/2000	13/01/2000 12:00 horas	21/0 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Car
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	3

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de enero de 2000 a las 10:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero de 2000 a las 10:00 horas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Unidades Administrativas de la Gerencia Regional Golfo Norte, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: mensualidades vencidas, 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
16101030-003-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	12/01/2000	13/01/2000 14:00 horas	20/0 16:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C510200024	Gasolina	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 14:00 horas en en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de enero de 2000 a las 16:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 24 de enero de 2000 a las 16:00 horas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Unidades Administrativas de la Gerencia Regional Golfo Norte, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: se evaluarán las condiciones que proponga el prestador del servicio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
16101030-004-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	12/01/2000	13/01/2000 16:00 horas	21/0 16:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Pla: máxi
---------	-------------	-------------	----------	------------------	--------------	--------------

1	C811010002	Transporte aéreo	1	Servicio	
---	------------	------------------	---	----------	--

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de enero de 2000 a las 16:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia Regional Golfo Norte, ubicada en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de enero de 2000 a las 16:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 25 de enero de 2000 a las 16:00 horas en libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán, código postal 87030, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Unidades Administrativas de la Gerencia Regional Golfo Norte, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 6 DE ENERO DE 2000.
GERENTE REGIONAL

ING. ALFREDO MORA MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 118169)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTO Y SERVICIOS GENERALES

NOTA ACLARATORIA

En referencia a la licitación pública internacional 00637052-017-99, publicada el 30 de diciembre de 1999, en el recuadro de cantidad solicitada, dice: 82 claves, y debe decir: 77 claves; debido a que se cancelan las siguientes claves: 060.314.0054, 060.550.2640, 060.811.0060, 060.841.0015, y 060.841.8968, las cuales se convocarán para su adquisición en la licitación pública nacional 00637052-001-00.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.

SUPLENTE ACREDITADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GILBERTO GARCIA FIOLE
RUBRICA.

(R.- 118170)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTO Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DEL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, Y DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON OBRA PUBLICA, EXPEDIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996, ASI COMO LOS ACUERDOS QUE LAS REFORMAN, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE FEBRERO Y EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 1998, Y LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA; CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, CON ABASTO SIMULTANEO, Y LA DE GLUCOSA CON CONTRATOS ABIERTOS, AUTORIZADAS POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN SU DECIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1999, MEDIANTE ACUERDOS CIAAS-173/99 Y CIAAS-177/99, RESPECTIVAMENTE; PARA LA ADQUISICION CONSOLIDADA PARA EL CONSUMO ANUAL NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, DE ESTOMATOLOGIA Y DE LABORATORIO (RADIOLOGICO), Y DE REACTIVOS DE LABORATORIO, COMO A CONTINUACION SE RELACIONA:

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES I.V.A. INCLUIDO	CANTIDAD SOLICITADA
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637052-001-00	MATERIAL DE CURACION, DE ESTOMATOLOGIA Y DE LABORATORIO (RADIOLOGICO)	\$1,000.00 DOCUMENTO \$750.00 compraNET	242 CLAVES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 00637052-002-00	REACTIVOS PARA LABORATORIO	\$1,000.00 DOCUMENTO \$750.00 compraNET	1 CLAVE

ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO
	1a. ETAPA	2a. ETAPA	
LPN-00637052-001-00 18-ENE-2000 9:30 HORAS	25-ENE-2000 9:30 HORAS	1-FEB-2000 10:00 HORAS	8-FEB-2000 11:00 HORAS
LPN-00637052-002-00 17-ENE-2000 11:00 HORAS	24-ENE-2000 11:00 HORAS	27-ENE-2000 11:00 HORAS	2-FEB-2000 12:30 HORAS

LAS CLAVES DE MAYOR MONTO DE LA LPN-00637052-002-00, SON: 060.436.0107, GASA SECA CORTADA DE ALGODON, LARGO 10 CM, ANCHO 10 CM, PAQUETE CON 200, CANTIDAD: 185,800 PAQUETES; 060.532.0167, EQUIPO PARA VENOCISIS, SIN AGUJA, ESTERIL, DESECHABLE, NORMOGOTERO, CANTIDAD: 2,270,311 EQUIPOS; 060.681.0067, PAÑAL PREDOBLADO, DESECHABLE, PARA ADULTO, BOLSA CON 20 PIEZAS, CANTIDAD: 54,742 BOLSAS; 070.707.0132, PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE, PARA RADIOLOGIA GENERAL, DE 35.6 X 35.6 CM, CAJA CON 100 PELICULAS, CANTIDAD: 6,465 CAJAS; Y 070.707.0140, PELICULA ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE, PARA RADIOLOGIA GENERAL, DE 35.6 X 43.2 CM, CAJA CON 100 PELICULAS, CANTIDAD: 8,689 CAJAS.

LA CLAVE DE LA LPN-00637052-002-00 ES: 080.889.0115, TIRA REACTIVA PARA INVESTIGACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE, CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL, FRASCO CON 50 TIRAS, CANTIDAD MINIMA: 8,718 FRASCOS, CANTIDAD MAXIMA: 21,794 FRASCOS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRIMERA ETAPA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTO Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F., TELEFONO Y FAX 606-9363, DE 9:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS, EN DIAS HABILES.

PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EL PAGO DEBERA CUBRIRSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, O DE CAJA, O BIEN MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 4012417408 DE BANCA BITAL, S.A., A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN EL CASO DE ADQUISICION DE LAS BASES POR compraNET, EL PAGO DEBERA REALIZARSE MEDIANTE EL RECIBO QUE ESTE SISTEMA EXPIDE.

LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTEN LOS INTERESADOS EN LA LICITACION, SERA REVISADA HASTA 48 HORAS ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES, PRIMERA ETAPA, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, SITA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F.

LOS EVENTOS CORRESPONDIENTES A JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, PRESENTACION DE PROPOSICIONES, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPAS, ASI COMO DE FALLO, TENDRAN VERIFICATIVO EN: PARA LA LPN-00637052-001-00, EL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION (CONVIVE) DEL INSTITUTO, SITO EN UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTANTES, SEGUNDA SECCION, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 14410, DELEGACION DE TLALPAN, MEXICO, D.F., Y PARA LA LPN-00637052-002-00, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, TERCER PISO, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION DE TLALPAN, MEXICO, D.F.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MONEDA NACIONAL.

LAS PREGUNTAS EN RELACION A LAS BASES SE RECIBIRAN POR ESCRITO, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 9:30 A 14:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION: PARA LA LPN-00637052-001-00, HASTA EL 13 DE ENERO DEL AÑO 2000, Y PARA LA LPN-00637052-002-00, HASTA EL 12 DE ENERO DEL AÑO 2000.

LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LPN-00637052-001-00, EN LOS CINCO ALMACENES CENTRAL Y REGIONALES DEL INSTITUTO, ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES DE LICITACION, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:00 HORAS; Y PARA LA LPN-00637052-002-00, EN LOS LABORATORIOS DE CADA UNA DE LAS 45 CLINICAS DE PRIMER NIVEL DEL AREA METROPOLITANA Y DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, ENLISTADOS EN EL ANEXO III DE LAS BASES DE LICITACION, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA: PARA LA LPN-00637052-001-00, EL DIA 2 DE MARZO DEL AÑO 2000, Y LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, EN LAS FECHAS INDICADAS EN EL ANEXO II DE LAS BASES DE LICITACION; Y PARA LA LPN-00637052-002-00, EL DIA 2 DE MARZO DEL AÑO 2000, Y LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, COMO ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

EL PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE EFECTUARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION DE PAGO ANTE EL AREA EJECUTORA O ADMINISTRADORA DEL GASTO DEL INSTITUTO, EL DIA HABIL POSTERIOR A LA ENTREGA DE LA MERCANCIA, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN LA VENTANILLA DE RECEPCION DE LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SITA EN IZAZAGA NUMERO 89, 2o. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., EN HORAS Y DIAS HABILES.

VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: PARA LA LPN-00637052-001-00, DEL 8 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000; Y PARA LA LPN-00637052-002-00, DEL 2 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
 EL SUPLENTE ACREDITADO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL
 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. GILBERTO GARCIA FIOLE
 RUBRICA.

(R.- 118171)

**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
 COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL RESERVACION, ENTREGA Y/O RADICACION DE BOLETOS DE TRANSPORTACION AEREA Y DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE BIENES INFORMATICOS, QUE SE REALIZARAN CONFORME A LO INDICADO A CONTINUACION:

LICITACION No.	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	VENTA DE BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE
11151 001 001 00	RESERV. ENTREGA Y/O RAD. DE BOLETOS DE TRANSP. AEREA	DEL 6 AL 10-ENE.-2000 \$3,000.00 COSTO compraNET \$2,500.00	12-ENE.-2000 10:00 HORAS	17-E 10:0
11151 001 002 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE BIENES INFORMATICOS	DEL 6 AL 10-ENE.-2000 \$3,000.00 COSTO compraNET \$2,500.00	13-ENE.-2000 10:00 HORAS	19-E 10:0

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIVERPOOL NUMERO 123, MEZZANINE, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, DEPOSITO A LA CUENTA NUMERO 870-3615-5 REF. 320000-4 DE BANAMEX A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
- EN compraNET, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 400 8513 467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LA APERTURA DE PROPUESTAS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE EFECTUARAN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151, 6o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- LUGAR DE ENTREGA: DIVERSOS INMUEBLES DEL INAH.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A CONTRATO.
- CONDICIONES DE PAGO: DE ACUERDO A CONTRATO.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
 COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 118174)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de suministro y elaboración de raciones secas; suministro y elaboración de raciones calientes y alimentos perecederos y semiprocados (1 abarrotes; 2 frutas y legumbres; 3 carnes de res, cerdo y carnero; 4 huevo y pollo; 5 pescado y mariscos; 6 carnes frías y lácteos; 7 tortillas y 8 pan y dulces), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001066-001-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	12/01/2000	13/01/2000 10:00 horas	20/01/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	0000000000	Elaboración y suministro de raciones secas	2'448,016	Ración

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	---

30001066-002-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	13/01/2000	14/01/2000 10:00 horas	21/01/2000 10:00 horas	
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------	--

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	0000000000	Elaboración y suministro de raciones calientes	1'316,918	Ración

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001066-003-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	14/01/2000	17/01/2000 10:00 horas	24/01/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Abarrotes	1	Lote
2	0000000000	Frutas y legumbres	1	Lote
3	0000000000	Carne de res, cerdo y carnero	1	Lote
6	0000000000	Carnes frías y lácteos	1	Lote
8	0000000000	Pan y dulces	1	Lote

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** o bien en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en Liverpool número 136, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que para ese efecto genera el sistema, en Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * La junta de aclaraciones; el acto de presentación de la documentación legal-administrativa y las propuestas técnica y económica; la apertura de la documentación legal-administrativa y la propuesta técnica; la apertura de la propuesta económica y el comunicado de fallo se llevarán a cabo en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Cobertura de algún tratado: ninguno.
- * Anticipos: no hay anticipos.
- * El lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de las facturas aceptadas.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. DAVID CATALAN DIAZ
RUBRICA.

(R.- 118175)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de útiles de oficina y diversos, artículos y químicos de aseo, anteojos, alérgenos e insumos para fórmulas magistrales, cocina y comedor, semillas para hortalizas y árboles frutales y especies menores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
00641082-025-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	14/01/2000	19/01/2000 13:00 horas	21/0 14:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	312 860 0107 01 01 Tijera metálica No. 17	1,799	Pza.
2	312 698 0055 00 01 Bolígrafo (pluma atómica)	43,760	Pza.

3	312 138 0103 01 01 Broche para archivo de hojalata	3,490	Cja. c/50 Pza.
4	312 205 0267 00 01 Cinta para máquina	5,584	Pza.
5	370 176 0013 00 01 Videocasete	660	Pza.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de enero de 2000 a las 13:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de enero de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de enero de 2000 a las 13:00 horas en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: almacén de la Delegación Oaxaca (según punto 2.2.1 de las bases), los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según programa de entregas (de acuerdo al punto 2.1.3 de las bases).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposición téc
00641082-026-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	17/01/2000	20/01/2000 10:00 horas	24/0 14:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	350 286 0020 03 01 Desinfectante, desodorante y aromatizante	567	Cbt. c/18 Lts.
2	350 948 0053 01 01 Vasos cónicos de papel	272	Cja. c/36 Pqts.
3	350 688 0065 02 01 Papel higiénico para uso en ménsula	4,242	Pqt.
4	350 865 0151 02 01 Toallas higiénicas de papel semicrepé	332	Cja. c/20 Pqts.
5	350 107 0134 01 01 Blanqueador líquido concentrado	10,736	Lto.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de enero de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de enero de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 28 de enero de 2000 a las 15:00 horas en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: almacén de la Delegación Oaxaca (según punto 2.2.1 de las bases), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según programa de entregas (de acuerdo al punto 2.1.3 de las bases).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposición téc
00641082-027-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18/01/2000	21/01/2000 10:00 horas	25/0 14:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Anteojos H.G.Z. número 1, Oaxaca	1,376	Par
2	Anteojos H.G.Z. número 2, Salina Cruz, Oax.	284	Par
3	Anteojos H.G.Z. número 3, Tuxtepec, Oax.	215	Par

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de enero de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de enero de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de enero de 2000 a las 14:00 horas en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: domicilio comercial del proveedor, los días lunes a sábado en el horario de entrega, de horario de labores del proveedor.
- * Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles a la presentación de la receta, debidamente autorizada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposición téc
00641082-028-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19/01/2000	24/01/2000 10:00 horas	26/0 13:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	080 610 1366 00 01 Lactosa polvo	480	Fco. c/500 grs.
2	050 014 0751 00 01 Acido salicílico	39	Pqt. c/1 kg.
3	050 996 0159 00 01 Oxido de zinc	38	Pqt. c/1 kg.
4	080 Agua bidestilada	1,022	Bte. c/20 lts.
5	080 830 3150 10 01 Propilenglicol	27	Fco. c/1000 ml.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de enero de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: almacén de la Delegación Estatal Oaxaca, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según programa de entregas (según punto 2.1.1 de las bases).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
00641082-029-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	26/01/2000	1/02/2000 14:00 horas	2/02 10:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Batería de cocina de peltre de 6 piezas	613	Jgo. c/6 Pzas.
2	Olla convexa de peltre número 22	401	Pza.
3	120 546 0049 00 01 Jarra con tapa, para buró	325	Pza. de 1.9 lts.
4	Sartén recto de peltre ligero número 24	401	Pza.
5	Molino manual metálico número 7	185	Pza.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2000 a las 14:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de febrero de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 8 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: almacén de la Delegación Estatal Oaxaca, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según programa de entregas (según punto 2.1.1 de las bases).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen propositor téc
00641082-030-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	27/01/2000	2/02/2000 14:00 horas	3/02 14:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Semilla de amaranto	492	Kg.
2	Semilla de rábano de bola chico rojo	384	Kg.
3	Semilla de calabacita cambray	247	Kg.
4	Semilla de frijol ejotero	351	Kg.
5	Semilla de frijol soya	485	Kg.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2000 a las 14:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de febrero de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 10 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: centros de acopio (según punto 2.2.1 de las bases), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: según programa de entregas (según punto 2.1.1 de las bases).

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presen proposicio téc
00641082-031-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	3/02/2000	4/02/2000 10:00 horas	10/0 14:00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Paquetes de borregos Pely Buey	24	Paq.
2	Paquetes de chivos	8	Paq.
3	Paquetes de aves de postura	81	Paq.
4	Paquetes de conejos	10	Paq.
5	Paquete de guajolotes doble propósito	15	Paq.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en calle Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de febrero de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de febrero de 2000 a las 10:00 horas en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
- * Lugar de entrega: centros de acopio (según punto 2.2.1 de las bases), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: según programa de entregas (según punto 2.1.1 de las bases).
- Para todas las bases:
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paraje La Vía, kilómetro 3 sin número, carretera a Zaachila, código postal 68151, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación comprobatoria y completa en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 6 DE ENERO DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

GILBERTO ORTIZ HORTA

RUBRICA.

(R.- 118177)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN OAXACA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641084-006-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Prec
1	144	Serv. de Mantto. Prev. en mecánica automotriz Reg. Ord. sede Puerto Escondido	Servicio de mantenimiento	
2	8	Serv. de Mantto. Correc. en mecánica automotriz Reg. Ord. sede Puerto Escondido	Unidad automotriz	
3	403	Serv. de Mantto. Prev. en mecánica automotriz Reg. Ord. sede Salina Cruz	Servicio de mantenimiento	
4	16	Serv. de Mantto. Correc. en mecánica automotriz Reg. Ord. sede Salina Cruz	Unidad automotriz	
5	304	Serv. de Mantto. Prev. en mecánica automotriz Reg. Ord. sede Tuxtepec	Servicio de mantenimiento	
6	16	Serv. de Mantto. Correc. en mecánica automotriz Reg. Ord. sede Tuxtepec	Unidad automotriz	
7	432	Serv. de Mantto. Prev. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Huajuapán	Servicio de mantenimiento	
8	18	Serv. de Mantto. Correc. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Huajuapán	Unidad automotriz	
9	95	Serv. de Mantto. Prev. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Puerto Escondido	Servicio de mantenimiento	
10	4	Serv. de Mantto. Correc. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Puerto Escondido	Unidad automotriz	
11	236	Serv. de Mantto. Prev. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Salina Cruz	Servicio de mantenimiento	
12	8	Serv. de Mantto. Correc. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Salina Cruz	Unidad automotriz	

13	19	Serv. de Mantto. Prev. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Tuxtepec	Servicio de mantenimiento
14	1	Serv. de Mantto. Correc. en mecánica automotriz IMSS-Solid. sede Tuxtepec	Unidad automotriz

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 22 DE DICIEMBRE DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

GILBERTO ORTIZ HORTA

RUBRICA.

(R.- 118178)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN AGUASCALIENTES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641008-034-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	86,192	Fumigación	m2	.2937	25,314.5904

No. de licitación
00641008-035-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	517	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Pieza		
2	118	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Pieza		
3	126	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Pieza		
4	25	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Pieza		

No. de licitación
00641008-036-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	18	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	726.6600	13,079.8800
2	12	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	3,115.0200	37,380.2400
3	44	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	393.8000	17,327.2000

No. de licitación
00641008-037-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Sistema		
2	598	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Pieza		

No. de licitación
00641008-038-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	41,900	Jardinería y limpieza de áreas pétreas	m2	.5416	22,693.0400
2	26,527	Jardinería y limpieza de áreas pétreas	m2	1.1508	30,527.2716

No. de licitación

00641008-039-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	7,440	Oxígeno	m3	13.2000	98,208.0000
2	249,000	Oxígeno	m3	3.9500	983,550.0000
3	65,000	Oxígeno	Días/ paciente	21.7000	1,410,500.0000

No. de licitación
00641008-041-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	12	Análisis químicos	Estudio	1,946.6000	23,359.2000
2	68	Análisis químicos	Estudio	2,085.0000	141,780.0000
3	2,070	Análisis químicos	m3	35.0000	72,450.0000

No. de licitación
00641008-042-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	4	Equipo electromecánico y casa de máquinas	Pieza		
2	1	Equipo electromecánico y casa de máquinas	Equipo		
3	4	Equipo electromecánico y casa de máquinas	Servicio		
4	2	Equipo electromecánico y casa de máquinas	Servicio		

No. de licitación
00641008-043-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1,867	Recarga de extintores	Kilogramo	14.0000	26,138.0000
2	190	Recarga de extintores	Kilogramo	14.0000	2,660.0000

No. de licitación
00641008-044-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	10,480	Servicios varios de tapicería, cortinas, limpieza de vidrios, etc.	m2	4.8000	50,304.0000
2	390	Servicios varios de tapicería, cortinas, limpieza de vidrios, etc.	m2	158.0000	61,620.0000
3	330	Servicios varios de tapicería, cortinas, limpieza de vidrios, etc.	m2	.0001	.0330

AGUASCALIENTES, AGS., A 22 DE DICIEMBRE DE 1999.
DELEGADO ESTATAL
C.P. JAIME SALAS OSUNA
RUBRICA.

(R.- 118179)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN QUERETARO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
015

Nota
1

Licitaciones:
043-99

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
1	Convocatoria Junta de aclaración de dudas Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica Acto de fallo económico	9/12/1999

Dice:	Debe decir:
13/12/1999, 10:00 Hrs.	10/01/2000, 12:00 Hrs.
20/12/1999, 10:00 Hrs.	17/01/2000, 12:00 Hrs.
23/12/1999, 10:00 Hrs.	24/01/2000, 12:00 Hrs.
28/12/1999, 10:00 Hrs.	28/01/2000, 12:00 Hrs.

QUERETARO, QRO., A 6 DE ENERO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

C.P. CARLOS CAPETILLO CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 118181)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641077-047-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	7	Mantenimiento de equipos de revelado automático	Equipo	56,000.00	56,000.00
2	7	Mantenimiento de equipos de revelado automático	Equipo	72,000.00	72,000.00
3	7	Mantenimiento de equipos de revelado automático	Equipo	56,000.00	56,000.00

No. de licitación
00641077-048-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	24	Mantenimiento de equipos de rayos X	Equipo	133,014.80	133,014.80
2	27	Mantenimiento de equipos de rayos X	Equipo	186,448.80	186,448.80
3	21	Mantenimiento de equipos de rayos X	Equipo	136,447.96	136,447.96

No. de licitación
00641077-049-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	65	Mantenimiento de relojes checadores y fechadores	Equipo	188,628.00	188,628.00
2	41	Mantenimiento de relojes checadores y fechadores	Equipo	128,610.00	128,610.00
3	62	Mantenimiento de relojes checadores y fechadores	Equipo	177,196.00	177,196.00

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 6 DE ENERO DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

ING. JUAN JOSE PACHECO SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 118182)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL ORIENTE

COORDINACION REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE REANUDACION DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00641007-021-99, ESPECIFICAMENTE POR LA CLAVE DE ARTICULO DE MEDICAMENTO 010.000.0568.00.01

La Coordinación Regional de Abastecimiento de la Dirección Regional Oriente, de conformidad con lo señalado en la resolución número 00641/30.15/3600/99 emitida por el titular del área de responsabilidades de la unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivada del expediente número IN-159/99, y en términos de lo dispuesto en el punto 11.2 de las bases de la licitación pública internacional número 00641007-021-99, procede a reanudar los actos de la licitación pública internacional número 00641007-021-99, específicamente por la clave 010.000.0568.00.01 (diazóxido solución inyectable 300 mg/20 ml. envase con una ampollita), relacionada en la partida 401 del anexo 1 de las bases de referencia, misma que se transcribe a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Especificaciones técnicas
401	010.000.0568 00.01 Diazóxido	Env. 1.000 Amp.	137	294	Diazóxido, solución inyectable, cada ampollita contiene 20 ml. (15 mg/n)

La reanudación referida se llevará a cabo en las horas, fechas y lugares que a continuación se señalan:

Acto	Periodo o día	Horario	Lugar
Registro a la licitación	13 de enero de 2000	8:00 a 11:00 Hrs.	Depto. Regional de Adquisiciones, Calle 7 No. 432-A, Calle 13 y Av. 7, fraccionamiento residencial Pe
Presentación de proposiciones técnica y económica y apertura de proposiciones técnicas	13 de enero de 2000	12:00 Hrs.	Depto. Regional de Adquisiciones, Calle 7 No. 432-A, Calle 13 y Av. 7, fraccionamiento residencial Pe
Comunicación del dictamen de proposiciones técnicas y apertura de proposiciones económicas	14 de enero de 2000	12:00 Hrs.	Depto. Regional de Adquisiciones, Calle 7 No. 432-A, Calle 13 y Av. 7, fraccionamiento residencial Pe
Fallo de la licitación	14 de enero de 2000	16:00 Hrs.	Depto. Regional de Adquisiciones, Calle 7 No. 432-A, Calle 13 y Av. 7, fraccionamiento residencial Pe

Lo anterior, en cumplimiento con lo acordado en el acta administrativa 3301311400/A-2179 y a fin de hacerlo del conocimiento y observancia de los proveedores interesados expresándose, asimismo, que en la reanudación de la licitación y para el desarrollo de los actos indicados, se deberán observar las especificaciones contenidas en las bases de la licitación pública internacional número 00641007-021-99.

MERIDA, YUC., A 6 DE ENERO DE 2000.
DIRECTOR REGIONAL
ING. ERIC LUIS RUBIO BARTHELL
RUBRICA.

(R.- 118183)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN QUERETARO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
015
Licitaciones:
043-99

Nota
1

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
1	Convocatoria Junta de aclaración de dudas Presentación de proposiciones y apertura técnica Acto de apertura económica Acto de fallo económico	9/12/1999

Dice:	Debe decir:
13/12/1999, 10:00 Hrs.	10/01/2000, 12:00 Hrs.
20/12/1999, 10:00 Hrs.	17/01/2000, 12:00 Hrs.
23/12/1999, 10:00 Hrs.	24/01/2000, 12:00 Hrs.
28/12/1999, 10:00 Hrs.	28/01/2000, 12:00 Hrs.

QUERETARO, QRO., A 6 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL
C.P. CARLOS CAPETILLO CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 118181)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
014
Licitaciones:
041

Nota
3

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 118124	Convocatoria Fecha límite para adquirir las bases Acto de apertura económica	4/01/2000

Dice:	Debe decir:
12/11/1999	12/01/2000
25/01/1999	25/01/2000

MEXICO, D.F., A 4 DE ENERO DE 2000.
 JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JESUS JUAREZ MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 118185)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de jardinería (segunda convocatoria), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12360001-01-00	Convocante: \$1,000.00 compraNET: \$800.00	14/01/2000 de 9:00 a 14:00 horas	14/01/2000 18:00 horas	24/01/2000 10:00 horas	28/01/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio de jardinería		1	Contrato

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Uxmal número 860, 2o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 601-22-22, extensión 3118 con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. En compraNET, mediante depósito en cuenta número 684-104065794, en Banco Bilbao Vizcaya. Los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Subdirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y en moneda nacional. Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a bases. Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 6 DE ENERO DE 2000.
 COMITE DE ADQUISICIONES

(R.- 118186)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN QUINTANA ROO
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación
00641029-042-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA

1	100	Mantenimiento de áreas verdes y obra exterior	Según el catálogo	5,454.55	545,454.55
---	-----	---	-------------------	----------	------------

No. de licitación
00641029-043-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Erradicación de fauna nociva	Según el catálogo	5,454.55	545,454.55

No. de licitación
00641029-044-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	10	Mantenimiento de vaporizadores	Según el catálogo	7,826.09	78,260.87

No. de licitación
00641029-045-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Mantenimiento de equipo de oficina	Según el catálogo		

No. de licitación
00641029-046-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Tapicería de muebles de oficina y hospital	Según el catálogo	2,272.73	227,272.73

No. de licitación
00641029-047-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	7	Mantenimiento a transformadores eléctricos	Según el catálogo	18,633.54	130,434.78

No. de licitación
00641029-048-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	20	Análisis físico químicos de aguas residuales	Según el catálogo	8,260.87	165,217.39

No. de licitación
00641029-050-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	50	Mantenimiento y recarga de extintores	Según el catálogo	1,636.36	81,818.18

No. de licitación
00641029-051-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA

1	20	Mantenimiento a equipo médico de alta especialidad	Según el catálogo		
---	----	--	-------------------	--	--

No. de licitación
00641029-052-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	250	Refacciones de equipo médico	Según el catálogo	4,173.91	1'043,478.26

No. de licitación
00641029-053-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Refacciones de aire acondicionado	Según el catálogo	12,173.91	1'217,391.30

No. de licitación
00641029-054-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	500	Materiales diversos de ferretería	Según el catálogo	1,181.82	590,909.09

No. de licitación
00641029-055-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	500	Materiales diversos de ferretería	Según el catálogo	981.82	490,909.09

No. de licitación
00641029-056-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	300	Material diverso pintura vinílica y esmalte	Según el catálogo	1,636.36	490,909.09

No. de licitación
00641029-057-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	500	Materiales diversos de electricidad	Según el catálogo	1,000.00	500,000.00

No. de licitación
00641029-059-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Letreros de señalización	Según el catálogo		

No. de licitación
00641029-060-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA

1	100	Refacciones electromecánicas	Según el catálogo	6,782.61	678,260.87
---	-----	------------------------------	-------------------	----------	------------

No. de licitación
00641029-061-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Filtros para equipos de aire acondicionado	Según el catálogo	2,608.70	260,869.56

No. de licitación
00641029-062-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Herramientas y equipos varios de protección	Según el catálogo	2,363.64	236,363.64

No. de licitación
00641029-063-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Productos químicos varios	Según el catálogo	1,363.64	136,363.64

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 6 DE ENERO DE 2000.
 DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO DIAZ GONZALEZ

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSERVACION: ALBAÑILERIA, ACABADOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
00641065-001-00	\$1,950 COSTO EN compraNET: \$1,500	9/02/2000	9/02/2000 12:00 HORAS	9/02/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	
00000	TRABAJOS DE CONSERVACION, ALBAÑILERIA Y ACABADOS			13/03/2000	

* UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, SITO, EN AVENIDA DE LOS MAESTROS NUMERO 149, COLIMA, COL.
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 18, CALLE J. MARIA CRUZ INDA, COLONIA ALFREDO V. BONFIL, VILLA DE ALVAREZ, COL.
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 11, CALLE DOROTEO LOPEZ NUMERO 442, COLIMA, COL.
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 16, CALLE FCO. J. MUJICA SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT-LA ESTANCIA, COLIMA, COL.
 UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 9, DOMICILIO CONOCIDO, PEÑA COLORADA, COLIMA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--

00641065-002-00	\$1,950 COSTO EN compraNET: \$1,500	10/02/2000	10/02/2000 14:00 HORAS	10/02/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	
00000	TRABAJOS DE CONSERVACION, ALBAÑILERIA Y ACABADOS			14/03/2000	

- * UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GRAL. DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 4, SITO EN H. COLEGIO MILITAR NUMERO 1, TECOMAN, COL.
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR FAMILIAR, H. COLEGIO MILITAR NUMERO 1, TECOMAN, COL.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 3, SITA EN AVENIDA BASILIO VADILLO Y CHIHUAHUA, ARMERIA, COL.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 7, SITA EN DOMICILIO CONOCIDO, COFRADIA DE JUAREZ, COLIMA.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 14, DOMICILIO CONOCIDO, LA PLACITA, MICHOACAN.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 15, DOMICILIO CONOCIDO, EL RANCHITO, MICHOACAN.
TIENDA IMSS-SNTSS, SITA EN 2 DE ABRIL NUMERO 150, TECOMAN, COL.
OFICINAS SUBDELEGACION, SITAS EN PROGRESO NUMERO 470, TECOMAN, COL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	I I A
00641065-003-00	\$1,950 COSTO EN compraNET: \$1,500	11/02/2000	11/02/2000 12:00 HORAS	11/02/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	
00000	TRABAJOS DE CONSERVACION, ALBAÑILERIA Y ACABADOS			15/03/2000	

- * UBICACION DE LA OBRA: HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 10, CALLES 9 Y 10, UNIDAD PADRE HIDALGO, MANZANILLO, COL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	I I A
00641065-004-00	\$1,950 COSTO EN compraNET: \$1,500	14/02/2000	14/02/2000 14:00 HORAS	14/02/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	
00000	TRABAJOS DE CONSERVACION, ALBAÑILERIA Y ACABADOS			16/03/2000	

- * UBICACION DE LA OBRA: CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, SITO EN AVENIDA ANASTACIO BRIZUELA Y J. MINA, COLIMA, COL.
OFNAS. SUBDELEGACION, SITA FELIPE VALLE NUMERO 402, COLIMA, COL.
OFNAS. ADMVAS. DELEGACIONALES, SITAS EN GABINO BARREDA NUMERO 62, COLIMA, COL.
ALMACEN DELEGACIONAL, SITO EN ZARAGOZA Y B. JUAREZ, VILLA DE ALVAREZ, COL.
TIENDA IMSS-SNTSS, SITA EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 499, COLIMA, COL.
CENTRO DE CAPACITACION, SITO EN AVENIDA REY COLIMAN NUMERO 425, COLIMA, COL.
OFNAS. COORDINACIONES, SITAS EN ZARAGOZA NUMERO 58, COLIMA, COL.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 5, SITA EN DOMICILIO CONOCIDO, CUAUHTEMOC, COL.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 6, DOMICILIO CONOCIDO, QUE SERIA, COL.
OFNAS. ADMVAS. ANEXO I, SITAS EN GRAL. NUÑEZ Y V. GUERRERO, COLIMA, COL.
OFNAS. ADMVAS ANEXO III, SITAS EN AVENIDA REY COLIMAN NUMERO 408, COLIMA, COL.
GUARDERIA 001, SITA EN AVENIDA ANASTACIO BRIZUELA Y J. MINA, COLIMA, COL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	I I A
00641065-005-00	\$1,950 COSTO EN compraNET: \$1,500	15/02/2000	15/02/2000 14:00 HORAS	15/02/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	TRABAJOS DE CONSERVACION, ALBAÑILERIA Y ACABADOS	17/03/2000

- * UBICACION DE LA OBRA: UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 2, SITA EN CALLE 10, UNIDAD PADRE HIDALGO, MANZANILLO, COL.
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NUMERO 17, SITA EN AVENIDA PAROTAS ESQUINA CON PINOS, FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COL.
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, SITO EN CALLE 7 NUMEROS, 135 Y 137, UNIDAD PADRE HIDALGO, MANZANILLO, COL.
TIENDA IMSS-SNTSS, BULEVAR COSTERO MIGUEL DE LA MADRID NUMERO 208, MANZANILLO, COL.
OFNAS. SUBDELEGACION, SITAS EN ALLENDE NUMERO 222, MANZANILLO, COL.
 - * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN GRAL. NUÑEZ Y V. GUERRERO, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 28000, COLIMA, COLIMA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES HABILDES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - * LAS BASES PODRAN SER ADQUIRIDAS HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (PRIMERA ETAPA).
LOS INTERESADOS QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET NO QUEDARAN EXENTOS DE NINGUNO DE LOS REQUISITOS.
LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES (PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA), ASI COMO EL FALLO, SE CELEBRARAN EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS, EN LOS SIGUIENTES LUGARES:
PARA LA LICITACION 00641065-001-00 SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 1, AVENIDA DE LOS MAESTROS NUMERO 149, COLIMA, COL.
PARA LA LICITACION 00641065-002-00 SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NUMERO 4, AVENIDA COLEGIO MILITAR NUMERO 1, TECOMAN, COL.
PARA LA LICITACION 00641065-003-00 SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 10, CALLES 9 Y 10 UNIDAD PADRE HIDALGO, MANZANILLO, COL.
PARA LA LICITACION 00641065-004-00 SALA AUDIOVISUAL DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, AVENIDA ANASTASIO BRIZUELA Y J. MINA, COLIMA, COL.
PARA LA LICITACION 00641065-005-00 SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 10, CALLE 9 Y 10 UNIDAD PADRE HIDALGO, MANZANILLO, COL.
 - * **EL CATALOGO, PLANOS Y ANEXOS SE ENTREGARAN EN CONVOCANTE DEBIDO A QUE ESTOS, POR SU COMPLEJIDAD TECNICA, NO ESTARAN DISPONIBLES VIA INTERNET.**
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
 - * NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA INFORMACION GENERAL DE LA LICITACION, PUNTO 3.10 DE LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS CON EL SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
 - 2.- PODERES QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD Y FACULTAD DEL LICITANTE.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
 - 4.- CONSTANCIA DEL REGISTRO DE LA CAMARA QUE CORRESPONDA.
 - 5.- ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MEDIANTE LA ENTREGA DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, O BIEN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO FIRMADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
 - 6.- SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR, UNA VEZ COMPRADAS LAS BASES, QUE LOS INTERESADOS ENTREGUEN HASTA SIETE DIAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA, LA INFORMACION Y DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA, LA QUE SE SUJETARA A LA REVISION QUE SEÑALA EL LINEAMIENTO NUMERO 1.10, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE MARZO DE 1996.
- LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA DEBERAN SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 9 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.**
- INCONFORMIDADES: LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR, POR ESCRITO, SU INCONFORMIDAD, EN TERMINOS DEL ARTICULO 95 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN LA CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA

CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN LEIBNITZ NUMERO 20, OCTAVO PISO, COLONIA VERONICA ANZURES, CODIGO POSTAL 11300, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32 APARTADO B FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL INSTITUTO NO ESTABLECE NINGUN CRITERIO GENERAL Y LA ADJUDICACION SE SUJETARA A LOS RESULTADOS DE EVALUACION DEL ARTICULO 59 DEL MISMO ORDENAMIENTO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL ANTICIPO HASTA UN 10% PARA INICIO DE OBRA Y HASTA UN 20% PARA COMPRA DE MATERIALES, DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
- LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS Y AJUSTE DE COSTOS DEBERAN SER PAGADOS CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 66 Y 68, ULTIMO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

COLIMA, COL., A 6 DE ENERO DE 2000.

DELEGADA REGIONAL

LIC. MA. CONCEPCION SEVILLA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 118189)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN CHIAPAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de mantenimiento a bienes muebles ubicados en las diferentes unidades médico-administrativas del régimen obligatorio y programa IMSS-Solidaridad, en diversas localidades y municipios del Estado de Chiapas, del Programa Anual de Operación 2000, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, el día 23 de diciembre de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop y apertura técn	
00641068-001-00	\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	17/01/2000	17/01/2000 12:00 horas	24/01/2000 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Descarga y carga de extinguidores, obligatorio, zona Tapachula			2

- * Lugar de entrega: en las diferentes unidades médico-administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social del régimen obligatorio en la zona Tapachula, ubicadas en las diferentes localidades y municipios del estado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop y apertura técn	
00641068-002-00	\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	17/01/2000	17/01/2000 12:00 horas	24/01/2000 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Descarga y carga de extintores, obligatorio, zona Tuxtla Gtz.			1

- * Lugar de entrega: en las unidades médico-administrativas, en diferentes localidades y municipios del Estado de Chiapas, del régimen obligatorio en la zona Tuxtla Gutiérrez, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de prop y apertura técn	
00641068-003-00	\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	17/01/2000	17/01/2000 12:00 horas	24/01/2000 13:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Mantenimiento a máquinas de escribir, obligatorio, zona Tapachula			7

- * Lugar de entrega: en las unidades médico-administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en diferentes localidades y municipios del Estado de Chiapas, del régimen obligatorio en la zona Tapachula, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641068-004-00		\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	17/01/2000	17/01/2000 12:00 horas	24/01/2000 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Mantenimiento a máquinas de escribir, obligatorio zona Tuxtla Gtz.			4

* Lugar de entrega: en diferentes unidades médicas del IMSS, en el Estado de Chiapas, del régimen obligatorio en la zona Tuxtla Gutiérrez, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641068-005-00		\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	17/01/2000	17/01/2000 12:00 horas	24/01/2000 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Descarga y carga de extintores, IMSS-Solidaridad, zona Tapachula			2

* Lugar de entrega: en las diferentes unidades médico-administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del programa IMSS-Solidaridad zona Tapachula, ubicadas en las diferentes localidades y municipios del estado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641068-006-00		\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	18/01/2000	18/01/2000 12:00 horas	25/01/2000 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Descarga y carga de extintores, IMSS-Solidaridad zona Tuxtla Gtz.			7

* Lugar de entrega: en las diferentes unidades médico-administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del programa IMSS-Solidaridad, ubicadas en las diferentes localidades y municipios del estado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641068-007-00		\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	18/01/2000	18/01/2000 12:00 horas	25/01/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Mantenimiento a máquinas de escribir, programa IMSS-Solidaridad			3

* Lugar de entrega: en las diferentes unidades médico-administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social del programa IMSS-Solidaridad, ubicadas en las diferentes localidades y municipios del estado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641068-008-00		\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	18/01/2000	18/01/2000 12:00 horas	25/01/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car
1	0000000000	Mantenimiento a equipos de radiocomunicación, zona Tuxtla Gtz.			3

* Lugar de entrega: en las diferentes unidades médico-administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del programa IMSS-Solidaridad zona Tuxtla Gutiérrez, ubicadas en las diferentes localidades y municipios del estado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
00641068-009-00		\$700 Inc. IVA Costo en compraNET: \$538 Inc. IVA	18/01/2000	18/01/2000 12:00 horas	25/01/2000 15:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Car

1	0000000000	Mantenimiento a equipos de radiocomunicación, zona Tapachula	2
---	------------	--	---

- * Lugar de entrega: en las diferentes unidades médico-administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, del programa IMSS-Solidaridad de la zona Tapachula, ubicadas en las diferentes localidades y municipios del estado, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante la entrega de efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe total de \$700.00 (setecientos pesos 00/100 M.N.) incluye el 10% de I.V.A., no reembolsable.
En compraNET, mediante depósito a la cuenta número 401 55 474 74, de la institución bancaria Bital, por un importe de \$538.00 (quinientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) incluye 10% de I.V.A. debiendo presentar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Estatal en Chiapas, Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, copia del comprobante del depósito realizado, máximo en la fecha límite para adquirir las bases de licitación.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en cada licitación, en la sala de juntas del Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horas indicadas en cada licitación, en carretera Costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: ejecución de los trabajos del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no mayor de 30 días naturales.
- * No se otorgarán anticipos para la ejecución de los trabajos.

TAPACHULA, CHIS., A 6 DE ENERO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN CHIAPAS
LIC. MILTON MORALES DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 118190)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

GRUPO GTH, S.C.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo	<u>\$ 0.00</u>
Total activo	<u>0.00</u>
Pasivo	
Acreedores diversos	<u>63,219.00</u>
Total de pasivo	<u>63,219.00</u>
Capital contable	
Capital social	1,000.00
Resultado del ejercicio	(1,614.00)
Pérdidas acumuladas	<u>(62,605.00)</u>
Total del capital contable	<u>(63,219.00)</u>
Suma del pasivo y capital	<u>0.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.

Liquidador de la Sociedad

Enrique Raúl García Sanromán

Rúbrica.

(R.- 116860)**ASESORIA Y TECNICA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo	
Cuentas y documentos por cobrar	<u>\$ 1.00</u>
Total activo	<u>1.00</u>

Pasivo

Acreedores diversos	<u>943,969.00</u>
Total del pasivo	<u>943,969.00</u>
Capital contable	
Capital social	20,000.00
Pérdidas acumuladas	<u>(963,968.00)</u>
Total del capital contable	<u>(943,968.00)</u>
Total del pasivo y capital	<u>\$ 1.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción segunda de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.

Liquidador de la Sociedad

Salvador Lizardo Aponte Lozano

Rúbrica.

(R.- 116861)

VIC SAM INVERSIONES, S.A.**AVISO**

Los accionistas de Vic Sam Inversiones, S.A., en asamblea general extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1999, acordaron disminuir su capital social para quedar en la suma de \$62,000.00.

Se hace saber lo anterior para los efectos del segundo párrafo del artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de diciembre de 1999.

Delegado Especial

David Dickter Bessudo

Rúbrica.

(R.- 116928)

FONDO DE INVERSION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITALS

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999

(cifras en miles de pesos)

Activo

Bancos	\$ 3
Inversión en valores	2,147
Deudores diversos	15
Pagos anticipados	<u>32</u>
Total del activo	<u>\$ 2,197</u>

Pasivo

Provisiones diversas	<u>8</u>
Total del pasivo	<u>\$ 8</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 5,343
Utilidades por aplicar	405
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital	(3,804)
Utilidad neta	<u>245</u>
Total del capital contable	<u>2,189</u>
Total del pasivo más capital contable	<u>\$ 2,197</u>

Cuentas de orden

Capital social autorizado 10,000,000

Acciones emitidas 1,000,000

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de septiembre de 1999.

Liquidador

Banco Internacional, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Bital

Representado por

C.P. Carlos Pacheco Romero

Rúbrica.

(R.- 116963)**CAMISAS PARLLIENI, S.A. DE. C.V.**

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE ACTIVOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Caja y bancos	(585,590.00)
Cuentas por cobrar	2'251,117.00
Mob. y equipo de oficina	<u>42,010.00</u>
Total activo	<u>\$ 1'707,537.00</u>
Pasivo y capital variable	
Total pasivo	3'217,747.00
Capital contable	
Capital social	60,000.00
Pérdidas acumuladas	<u>(1'570,210.00)</u>
Total pasivo y capital	<u>1'707,537.00</u>

México, D.F., a 30 de noviembre de 1999.

Liquidador

Fermín Pérez Leyte

Rúbrica.

(R.- 117015)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 36/96

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Curtidos Finos de León, S.A. de C.V., en el cuaderno principal del expediente número 36/96, a efecto de que presenten sus créditos en contra de la suspensa, en términos de la resolución de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis: PRIMERO.- Se declara en estado de suspensión de pagos a Curtidos Finos de León, S.A. de C.V. Se nombra como síndico de esta suspensión de pagos a la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, cítese a los acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia, convocándoseles a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de crédito.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 7 de diciembre de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Julia Ramírez León

Rúbrica.

(R.- 117308)**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala

Toca 2620/99

A.C.B.

EDICTO

Banco Obrero, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Juan Manuel Figueroa Landa.

En el cuaderno de amparo directo formado en los autos del toca 2620/99 derivado del Juicio Especial Hipotecario seguido por Banco Obrero, S.A., Institución de Banca Múltiple en contra de Juan Manuel Figueroa Landa, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

En los términos del escrito de cuenta, se tiene al apoderado general de la parte quejosa Banco Obrero, S.A., desahogando la vista que se le concedió en auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso; y vistas sus manifestaciones dígame al promovente del escrito que se provee, que la razón asentada por la C. Actuaría adscrita al H. Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, se encuentra ajustada a derecho, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 117, 119, y demás relativos y concordantes del Código de Procedimientos Civiles; asimismo, del mismo escrito no se colige que proporcione otro domicilio del tercero perjudicado Juan Manuel Figueroa Landa ni que proporcione pruebas para desvirtuar dicha razón; en tal virtud, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto y procédase a emplazar al citado tercero perjudicado por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico La Prensa; lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. En la inteligencia, que deberá quedar a disposición del multirreferido tercero perjudicado, una copia simple de la demanda de garantías respectiva en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala. Por tanto, prevéngase a la quejosa para que en el término de tres días proceda a recoger los ejemplares necesarios para la publicación mencionada en líneas precedentes; así como para que acredite en la misma temporalidad haber gestionado sus publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se le impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que se presente dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, como tercero perjudicado en el Juicio de Amparo promovido por el apoderado de Banco Obrero, S.A. contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de diciembre de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos de la H. Segunda Sala

Lic. Matilde Ramírez Hernández

Rúbrica.

(R.- 117583)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

NOTIFICACION POR EDICTO

C. Fernando Alonso Córdova Barredo.

Por no localizarse en el domicilio ubicado en súper manzana 45, manzana 1, lote 4, edificio 10, departamento 1002, de los Condominios Vallarta, en Cancún, Quintana Roo y/o en súper manzana 24, manzana 1, lote 9, en Quintana Roo y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en Materia Administrativa, se le notifica, conforme a lo dispuesto en los artículos 2o., 3o. fracción II, 46, 47 y 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 26 fracción III punto del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, que esta Unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social da inicio al procedimiento que prevé el artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como resultado de la revisión denominada "Supervisión a las actividades de planeación, levantamiento, control, determinación y aclaración de las variaciones", así como la revisión a los registros contables en la toma de inventario físico de mercancías de las tiendas para empelados IMSS/SNTSS localizadas en el Estado de Quintana Roo, cuyo objetivo fue verificar que la ejecución del inventario, cumpla con las normas y políticas internas establecidas, identificada con el número 20 y clave de programa 2.2.0. del Programa Anual de Control y Auditoría correspondiente al año de 1997, se practicó durante el periodo del 26 al 28 de febrero de 1997, de la cual se desprenden irregularidades atribuibles a usted como presunto responsable en su carácter de Administrador, en aquel entonces de la Tienda IMSS/SNTSS número 150 de Cancún, Quintana Roo, ya que del levantamiento del inventario físico de mercancías con alcance del 1 de septiembre de 1996 al 28 de febrero de 1997, realizado por sección departamental a precio de venta fue por un importe total de \$3,835,682.88, el cual al realizar la conversión de precio de venta a precio de costo obtuvo el importe de \$3,066,767.25, que comparado con el inventario final teórico del cierre contable del mes de febrero de 1997 a precio de costo con un importe de \$3,259,993.98, se obtiene una diferencia faltante consistente en \$193,226.73 la cual no fue aclarada en la Oficina de Sociales de Ingreso, sino por el contrario ésta determinó que el inventario teórico a precio de costo fue de \$3,261,151.00 y no \$3,259,993.98 como se

había establecido en un inicio, incrementando en consecuencia el faltante motivo de esta irregularidad y que constituye un daño patrimonial causado al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$194,383.75 (ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y tres pesos 75/100 M.N.), dicha diferencia de inventarios que existió, así como la falta de elementos para su aclaración se configuró con la afectación contable que se efectuó a través del volante de codificación número D24128 del 31 de mayo de 1997, donde quedó estampada su firma, documento en el cual se afectan contablemente el incremento del costo de ventas y la disminución de inventarios; que de acuerdo al Instructivo de Operación para el Registro Contable de Variaciones por Inventario Físico General en las Tiendas IMSS/SNTSS, en el capítulo 2. Políticas, hoja 8, séptimo párrafo, le hacen atribuible a usted, entre otras personas, la responsabilidad del resultado de la auditoría antes señalada. Considerando la información señalada en el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se le cita para que comparezca a declarar ante esta autoridad dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, en las oficinas de esta Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sitas en Leibnitz número 20, 8o. piso, colonia Verónica Anzures, México, D.F., código postal 11590, aporte pruebas y formule alegatos. Lo anterior en virtud de que se presume que con su conducta incumplió obligaciones contenidas en el Manual de Descripción de Puestos en Tiendas IMSS/SNTSS, en sus puntos 2. Descripción Genérica; 3. Descripción Específica; 5. Responsabilidades; páginas 15, 16 y 17, a su vez del Manual de Organización de Tiendas IMSS/SNTSS el capítulo 3. Políticas, página 7, párrafos tercero y octavo, de la página 9, párrafo segundo, asimismo el capítulo 5.1 referente a las funciones sustantivas de la Administración, páginas 15, 16, 17, 18 y 19, y el Reglamento Interior de Trabajo, contenido en el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el I.M.S.S. y el S.N.T.S.S., en sus artículos 1 y 64 fracciones I, II, V, así como lo dispuesto en el artículo 47 fracciones I, II, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ordenamientos legales vigentes al momento en que sucedieron las irregularidades. Asimismo, se le informa que el expediente 125/98 queda a su disposición para consulta, en las oficinas de esta Contraloría, sitas en el domicilio indicado.

México, D.F., a 5 de noviembre de 1999.

El Contralor Interno en el Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Alejandro Torres Palmer

Rúbrica.

(R.- 117743)

COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1998 y 1997, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada, de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 1998 y 1997, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

México, D.F., a 10 de febrero de 1999.

Contador Público

Manuel Alariste

Rúbrica.

COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1998)

(notas 1 y 2)**Activo**

	1998	1997
Circulante		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 245,729	\$ 423,517
Compañías afiliadas (nota 4)	135,522	209,224
Cuentas por cobrar (nota 5)	750,194	671,237
Inventarios (nota 6)	407,825	504,292
Pagos anticipados	<u>142,164</u>	<u>138,325</u>
Total activo circulante (nota 3)	<u>\$1,681,434</u>	<u>\$1,946,595</u>
Propiedades y equipos, neto (notas 7 y 12)	<u>\$6,200,040</u>	<u>\$6,254,905</u>
Inversión en subsidiarias (nota 2)	<u>\$ 173,052</u>	<u>\$ 157,174</u>
Gastos por amortizar (nota 8)	<u>\$ 512,753</u>	<u>\$ 442,003</u>
Depósitos en garantía y otros (notas 3 y 9)	<u>\$ 707,419</u>	<u>\$ 538,571</u>
	<u><u>\$9,274,698</u></u>	<u><u>\$9,339,248</u></u>

Pasivo

Circulante		
Deuda financiera a corto plazo (nota 12)	\$ 512,616	\$ 456,741
Compañías afiliadas (nota 4)	354,486	241,275
Gastos acumulados, impuestos y otras cuentas por pagar (nota 11)	1,225,802	1,412,417
Transportación vendida no utilizada	291,031	235,335
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	79,912
Total pasivo circulante (nota 3)	<u>\$2,383,935</u>	<u>\$2,425,680</u>
Largo plazo		
Deuda financiera (nota 12)	\$2,579,814	\$2,665,898
Compañía afiliada (nota 4)	251,731	340,780
Obligaciones laborales (nota 13)	<u>587,361</u>	<u>415,938</u>
Total pasivo a largo plazo (nota 3)	<u>\$3,418,906</u>	<u>\$3,422,616</u>
Total pasivo	<u>\$5,802,841</u>	<u>\$5,848,296</u>
Contingencias y compromisos (notas 16 y 17)		
Capital contable		
Capital social (nota 14)		
Nominal	\$1,416,159	\$1,416,159
Actualización	1,065,612	1,065,612
Prima en colocación de acciones		
Nominal	13,603	13,603
Actualización	9,375	9,375
Resultado acumulado por actualización	(1,704,182)	(1,741,540)
Utilidades acumuladas (nota 15)		
Reserva legal	292,310	235,782
De ejercicios anteriores	2,435,433	1,316,404
Del ejercicio	<u>(56,453)</u>	<u>1,130,557</u>
Total capital contable	<u>\$3,471,857</u>	<u>\$3,490,952</u>
	<u><u>\$9,274,698</u></u>	<u><u>\$9,339,248</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

COMPANÍA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE RESULTADOS**

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1998)

(notas 1 y 2)

	1998	1997
Ingresos por operación		
Pasajes	\$8,888,594	\$8,861,838
Carga	172,488	177,989
Vuelos charter y otros	<u>770,536</u>	<u>751,613</u>
	<u>\$9,831,618</u>	<u>\$9,791,440</u>
Gastos de operación		
Fuerza de trabajo	\$2,476,295	\$2,373,155
Combustibles	1,133,256	1,267,611
Servicios de escala, tráfico y comunicaciones	1,170,338	1,026,973

Comisiones a agencias	1,073,026	1,041,411	
Venta y administración general	1,209,780	985,542	
Mantenimiento	821,482	656,869	
Servicio a pasajeros	327,035	304,412	
	<u>\$8,211,212</u>	<u>\$7,655,973</u>	
Utilidad antes de gastos de capital	<u>\$1,620,406</u>	<u>\$2,135,467</u>	
Gastos de capital			
Renta de equipo de vuelo	\$ 694,895	\$ 594,469	
Depreciación	480,923	410,151	
	<u>\$1,175,818</u>	<u>\$1,004,620</u>	
Utilidad de operación	<u>\$ 444,588</u>	<u>\$1,130,847</u>	
Resultado financiero integral			
Intereses pagados, neto	(\$ 306,098)	(\$ 281,956)	
Pérdida en cambios, neta	(701,241)	(96,476)	
Utilidad por posición monetaria	640,853	548,615	
	<u>(\$ 366,486)</u>	<u>\$ 170,183</u>	
Otros ingresos (gastos), neto (nota 18)	\$ 20,292	(\$ 84,788)	
Utilidad antes de partida no recurrente, provisiones y participación en los resultados de subsidiaria	\$ 98,394		\$1,216,241
Partida no recurrente (nota 19)	(155,519)	-	
	<u>(\$ 57,125)</u>	<u>\$1,216,242</u>	
Provisiones			
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ -	(\$ 84,205)	
(Pérdida) utilidad antes de participación en los resultados de subsidiaria		(\$ 57,125)	\$1,132,037
Participación en los resultados de subsidiaria	672	(1,480)	
(Pérdida) utilidad neta del año	(\$ 56,453)	\$1,130,557	
Utilidad neta por acción (cifras en pesos)	=	<u>0.79</u>	

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

COMPañIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

ESTADOS DEL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1998)

(notas 1 y 2)

	Resultados acumulados			Resultado (pérdidas) del capital
	Capital social	Utilidades aplicadas	Utilidades a la	
	Prima en Nominalcolocación de acciones	no suscrito	Actualización	Nomina
	reserva Autorizado	reserva	por	del capite
Saldos al 31 de diciembre de 1996	\$1,524,640	(\$108,481)	\$1,065,612	\$13,601
Traspaso a la reserva legal				
Dividendos pagados				
Efectos de actualización				
Utilidad neta del año				
Saldos al 31 de diciembre de 1997	\$1,524,640	(\$108,481)	\$1,065,612	\$13,601
Traspaso a la reserva legal				
Efectos de actualización				
Pérdida neta del año				
Saldos al 31 de diciembre de 1998	<u>\$1,524,640</u>	<u>(\$108,481)</u>	<u>\$1,065,612</u>	<u>\$13,601</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

COMPañIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1998)

(notas 1 y 2)

	1998	1997
Recursos originados (aplicados) en operación		
(Pérdida) utilidad neta del año	(\$ 56,453)	\$1,130,557
Más-		
Depreciación	480,923	410,151
Amortización de gastos de mantenimiento	254,513	255,380

Provisión para primas de antigüedad y planes de pensiones	68,593	64,917
Participación en subsidiaria	<u>(672)</u>	<u>1,480</u>
	\$ 746,904	\$1,862,485
Recursos aplicados en el capital de trabajo, excepto reservas y tesorería	(10,247)	(220,896)
Obligaciones laborales	<u>(39,667)</u>	<u>111,272</u>
Recursos originados en la operación	<u>\$ 696,990</u>	<u>\$1,752,861</u>
Financiamiento		
Deuda financiera	(\$ 30,209)	(\$ 649,659)
Compañía afiliada	(89,049)	-
Dividendos pagados	-	<u>(262,561)</u>
Recursos aplicados en actividades de financiamiento	<u>(\$ 119,258)</u>	<u>(\$ 912,220)</u>
Inversión		
Propiedades y equipo, neto	(\$ 388,700)	(\$ 310,557)
Inversión en subsidiaria	(15,206)	-
Gastos por amortizar	(325,263)	(283,791)
Depósitos en garantía y otros	<u>(26,351)</u>	<u>(226,176)</u>
Recursos aplicados en actividades de inversión	<u>(\$ 755,520)</u>	<u>(\$ 820,524)</u>
(Disminución) incremento de efectivo y valores realizables	(\$ 177,788)	\$ 20,117
Efectivo y valores realizables al inicio del año	<u>423,517</u>	<u>403,400</u>
Efectivo y valores realizables al final del año	<u>\$ 245,729</u>	<u>\$ 423,517</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros.

COMPañIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 Y 1997

(Expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1998)

1. Actividades

La actividad principal de Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. (Mexicana) es prestar el servicio público de navegación, comunicación y transportación aérea de personas y bienes, dentro y fuera de la República Mexicana. La compañía es subsidiaria de Corporación Mexicana de Aviación, S.A. de C.V. (CMA), la cual fue creada para llevar a cabo el proceso de desincorporación de Mexicana en 1989.

2. Principales políticas contables

A continuación se resumen las principales políticas contables de Mexicana, las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados:

a. Unidad monetaria

Los estados financieros adjuntos están expresados en pesos.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 1998. La inflación, medida con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), al 31 de diciembre de 1998, fue de 18.61%. Los estados financieros fueron ajustados usando este factor de inflación.

c. Valores realizables

Los valores realizables están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo, registrados al costo que es igual a su valor de mercado.

d. Inventarios

Los inventarios de refacciones, materiales y suministros se actualizan al precio de última compra, que se asemeja a su valor de reposición. Los consumos de estos inventarios se registran en los resultados del periodo sobre las mismas bases.

e. Inversión en compañía subsidiaria y asociada

La compañía sigue la práctica de reconocer su participación en subsidiaria y asociada, con base en el capital contable y patrimonio de las mismas.

Mexicana tiene una participación de 36.5% en la asociación en participación de SEAT, la cual proporciona Servicios de Apoyo en Tierra. Mexicana registra su inversión en SEAT por el método de participación, reconociendo \$50,126 y \$36,123 de utilidades en 1998 y 1997, respectivamente. Este ingreso está registrado como una disminución en los gastos de operación; durante los años terminados el 31 de diciembre de 1998 y 1997, Mexicana registró gastos por \$216,704 y \$176,453, respectivamente, por servicios recibidos de SEAT.

f. Propiedades y equipos

El equipo de vuelo (incluyendo el adquirido a través de arrendamiento financiero) está valuado a costos de reposición, mediante la aplicación del método de indización específica, utilizando la inflación del país de origen de cada equipo y el tipo de cambio en vigor al cierre del ejercicio. En ambos años, la depreciación está calculada por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada para cada activo. La vida útil estimada del equipo de vuelo es revisada periódicamente en función del uso esperado del equipo.

Las partes y refacciones reparables para equipo de vuelo están valuadas a través del método de indización específica, antes descrito. En ambos años se considera su condición física "overhaul" (refacción reparada).

Los inmuebles, maquinaria y otros equipos están actualizados mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor. La depreciación está calculada sobre dichos valores, con base en vidas útiles estimadas.

La compañía determina el valor residual de sus activos fijos depreciables. Las tasas de depreciación y los valores residuales de los principales activos son las siguientes:

	Tasa de depreciación	% residual del valor
Equipo de vuelo	4.6%	7
Partes y refacciones de avión	4.3%	-
Construcciones	3.3%	12
Equipo de plataforma	10.0%	3
Equipo de transporte	20.0%	5
Mobiliario	10.0%	3
Equipo de cómputo	30.0%	-

g. Gastos por amortizar

Los gastos de mantenimiento y reparaciones mayores de equipo de vuelo son capitalizados y amortizados en un plazo promedio de tres años para motores y ocho años para fuselaje, que representan básicamente el tiempo que transcurrirá hasta la siguiente reparación mayor, dependiendo del tipo de equipo y de reparación de que se trate.

Los gastos relacionados con la configuración del equipo de vuelo nuevo, así como los gastos correspondientes por el entrenamiento de pilotos, son capitalizados y se amortizan en plazos máximos de 4 años para la configuración del equipo y 18 meses en el caso de entrenamiento.

h. Depósitos en garantía

Representan principalmente depósitos en dólares a favor de los arrendadores de equipo de vuelo.

i. Transportación vendida no utilizada y reconocimiento del ingreso por pasajes

Las ventas de pasajes son inicialmente reconocidas como transportación vendida no utilizada. En el momento en que se proporciona el servicio de transporte se reconoce el ingreso devengado y la cuenta de pasivo es reducida. La cuenta de pasivo es también disminuida por los servicios prestados por otras aerolíneas (vendidos a través de la compañía) y por los boletos reembolsados. Las comisiones pagadas a las agencias son reconocidas en resultados en la misma proporción que el ingreso por transportación.

j. Planes de pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones

Las primas de antigüedad a que tendrá derecho el personal a su retiro, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, después de cumplir quince años o más de servicio, se cargan a resultados en los años en que dicho personal presta sus servicios, con base en cálculos actuariales (ver nota 13).

Mexicana tiene planes de pensiones que cubren a todo su personal sindicalizado; los costos son reconocidos en resultados conforme son prestados los servicios (ver nota 13).

Las demás compensaciones a que puede tener derecho el personal, en caso de separación, incapacidad o muerte, por su naturaleza contingente, se cargan a los resultados del año en que se pagan o en el que se reconoce la existencia de la obligación.

k. Impuestos diferidos

En virtud de que no hay diferencias temporales no recurrentes que pudieran resultar en partidas específicas cuyo periodo de cancelación pudiera determinarse, Mexicana no ha registrado Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades diferidos o anticipados.

l. Operaciones en moneda extranjera y diferencias cambiarias

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general y las diferencias en cambios incurridas se registran en los resultados del año, formando parte del resultado financiero integral.

m. Coberturas de riesgo en precios de combustible

Mexicana participa en coberturas de riesgos por movimientos en los precios de combustible. Por lo anterior, la compañía recibe o hace pagos por la diferencia entre el precio del combustible fijado como referencia y el precio promedio del mes en curso. Las diferencias son reconocidas en el estado de

resultados en el rubro de combustibles. Como consecuencia de las operaciones celebradas durante 1998 y 1997 se registró un cargo a resultados de 9,702,043 y 295,458 dólares, respectivamente.

n. Premios a pasajero frecuente

Mexicana estima el costo adicional para otorgar los premios al pasajero frecuente bajo el programa "Frecuenta" a medida en que el pasajero se hace acreedor al premio. Al 31 de diciembre de 1998 el pasivo por este concepto asciende a \$11,034 (\$13,087 en 1997).

o. Publicidad

Los pagos de publicidad se registran como gasto cuando el servicio es prestado. Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, la compañía tiene anticipos para publicidad por \$15,000 y \$24,479, respectivamente. El gasto del año por publicidad ascendió a \$134,206 y \$147,362 en 1998 y 1997, respectivamente.

p. Programas de cómputo

Los costos asociados con la adquisición de programas de cómputo se registran como gasto en el año en que se pagan, algunos proyectos se registran como un activo y se amortizan en un periodo de 2 a 4 años.

q. Actualización del capital contable

Las cuentas de capital contable se actualizan aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), para expresarlas en pesos de poder adquisitivo a la fecha del último balance general.

El resultado acumulado por actualización representa principalmente la diferencia entre la actualización de los activos no monetarios con el INPC y la aplicación del método de costos específicos (ver nota 2f).

r. Resultado por posición monetaria

Este rubro representa el efecto de la inflación sobre el poder adquisitivo de las partidas monetarias y se determina con base en el INPC.

s. Utilidad por acción

La utilidad por acción fue calculada tomando en cuenta el promedio de acciones ordinarias en circulación en cada año.

3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, Mexicana tiene activos y pasivos, principalmente en dólares americanos convertidos al tipo de cambio de \$9.91 y \$8.07 por dólar americano, respectivamente, como sigue:

	Miles de dólares	
	1998	1997
Activo		
Circulante	60,638	66,055
No circulante	<u>51,623</u>	<u>56,480</u>
	<u>112,261</u>	<u>122,535</u>
Pasivo		
Circulante	(162,010)	(149,277)
Largo plazo	<u>(285,726)</u>	<u>(318,486)</u>
	<u>(447,736)</u>	<u>(467,763)</u>
Posición pasiva neta	<u>(335,475)</u>	<u>(345,228)</u>

Las operaciones más importantes en moneda extranjera, llevadas a cabo durante 1998 y 1997, fueron las siguientes:

	Miles de dólares	
	1998	1997
Ingresos en divisas	518,987	517,175
Compras y servicios del extranjero distintas a activo fijo	(496,691)	(466,352)
Comisiones a agencias	(48,752)	(50,031)
Intereses, neto	<u>(32,838)</u>	<u>(33,639)</u>
	<u>(59,294)</u>	<u>(32,847)</u>

Las compras de combustible en el país están sujetas a cotizaciones internacionales y a la paridad del dólar.

Los activos no monetarios de origen extranjero están representados principalmente por el equipo de vuelo y su correspondiente inventario de refacciones y accesorios, tanto consumibles como reparables.

La compañía tiene establecida la política de mantener, acorde con su operación, una posición ponderada en el ejercicio de un 40% de sus saldos de efectivo en divisas.

4. Accionista y afiliadas

Un resumen de los saldos netos con compañías accionista y afiliadas, es el siguiente:

	1998	1997
Por cobrar-		
Empresa del Transporte Aéreo del Perú, S.A. (Aeroperú)	\$164,653	\$157,827

Corporación Mexicana de Aviación, S.A. de C.V.	93,856	140,757
Aeromexpress, S.A. de C.V.	10,775	9,330
Datatronic, S.A. de C.V.	7,994	7,900
Centro de Capacitación Alas de América, S.A. de C.V.	7,929	-
Aeromonterrey, S.A. de C.V.	7,447	-
Servicios de Telerreservaciones, SERTEL, S.A. de C.V.	6,640	7,997
Aerovías Caribe, S.A. de C.V.	2,680	23,287
Aerovías de México, S.A. de C.V. (Aeroméxico)	2,147	-
Aerolibertad, S.A. de C.V.	1,542	1,829
Turborreactores, S.A. de C.V.	1,258	28,788
Servicios Corporativos Cintra, S.A. de C.V.	439	428
Aerolitoral, S.A. de C.V.	240	183
Aeropuertos y Terrenos, S.A. de C.V.	-	552
	\$307,600	\$378,878
Menos- Estimación para cuentas incobrables	<u>(172,078)</u>	<u>(169,654)</u>
	<u>\$135,522</u>	<u>\$209,224</u>
Por pagar-		
Largo plazo		
Cintra Cap, S.A. de C.V. en dólares; a tasas de interés LIBOR más 4.8 puntos y LIBOR más 4.9 puntos; con vencimientos desde 1998 al 2001	\$582,424	\$562,519
Menos-Vencimiento a largo plazo	<u>251,731</u>	<u>340,780</u>
	\$330,693	\$221,739
Aeropuertos y Terrenos, S.A. de C.V.	16,377	-
Servicios de Apoyo en Tierra, A. en P.	7,416	17,253
Aerovías de México, S.A. de C.V.	-	1,418
Centro de Capacitación Alas de América, S.A. de C.V.	-	865
	<u>\$354,486</u>	<u>\$241,275</u>

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 está reservada en su totalidad la cuenta por cobrar a Aeroperú. Mexicana ha realizado transacciones de importancia con compañías afiliadas por los siguientes conceptos:

	1998	1997
Ingresos-		
Servicios de carga	\$172,488	\$177,989
Servicios administrativos	<u>3,285</u>	<u>4,842</u>
Gastos-		
Servicios de apoyo en tierra	\$216,704	\$176,453
Código compartido con Aeroméxico	92,287	-
Servicios administrativos	82,012	85,233
Intereses pagados	<u>73,999</u>	<u>59,318</u>

5. Cuentas por cobrar

	1998	1997
Líneas aéreas y agencias de viajes	\$426,397	\$429,869
Tarjetas de crédito y clientes (1)	214,143	246,345
Transferencia en tránsito (2)	99,397	-
Impuestos por recuperar	22,385	11,270
Anticipos a empleados	9,010	11,232
Otras	<u>15,127</u>	<u>22,575</u>
	\$786,459	\$721,291
Menos-Estimación para cuentas incobrables	<u>(36,265)</u>	<u>(50,054)</u>
	<u>\$750,194</u>	<u>\$671,237</u>

(1) Las cuentas por cobrar de ciertas tarjetas de crédito en Estados Unidos están garantizando un préstamo en dólares a largo plazo obtenido por una afiliada.

(2) Transferencia recibida efectivamente en el banco de la compañía el 4 de enero de 1999.

6. Inventarios

	1998	1997
Refacciones y accesorios	\$309,738	\$384,808
Materiales diversos	81,958	78,144
Alimentos y bebidas	17,498	11,234
Anticipo a proveedores	7,554	34,772

Otros	<u>2,245</u>	<u>1,447</u>
	\$418,993	\$510,405
Menos- Estimación para inventarios obsoletos	<u>(11,168)</u>	<u>(6,113)</u>
	<u>\$407,825</u>	<u>\$504,292</u>

7. Propiedades y equipos

La inversión en propiedades y equipos se integra como sigue:

	1998	1997
Equipo de vuelo	\$ 7,338,188	\$ 6,900,618
Equipo de vuelo adquirido en arrendamiento financiero (ver nota 12)	3,909,015	3,751,408
Partes y refacciones de avión	861,704	842,034
Maquinaria y equipo	719,882	589,939
Construcciones y mejoras en terrenos arrendados	521,441	521,647
Mobiliario y equipo de cómputo	432,585	477,281
Construcciones	389,526	396,653
Equipo de plataforma	261,289	264,580
Otros equipos	180,974	178,641
Equipo de transporte	<u>53,673</u>	<u>55,639</u>
	\$14,668,277	\$13,978,440
Menos- Depreciación y amortización acumuladas	<u>(8,647,881)</u>	<u>(7,908,956)</u>
	\$ 6,020,396	\$ 6,069,484
Anticipo a proveedores	97,402	72,825
Terrenos	78,178	80,209
Ordenes de trabajo	<u>4,064</u>	<u>32,387</u>
	<u>\$ 6,200,040</u>	<u>\$ 6,254,905</u>

En 1998, la vida útil estimada remanente de los aviones A-320 se redujo. El efecto de este cambio de estimación representó un cargo a resultados de ese año por un importe de \$7,649.

De haber aplicado el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios para la actualización de todos los rubros del activo fijo (ver nota 2f), los importes netos al 31 de diciembre de 1998 y 1997 serían los siguientes:

	Valuación	Indización específica
	INPC	
1998-		
Equipo de vuelo	\$11,913,790	\$11,247,203
Partes y refacciones reparables para equipo de vuelo	<u>963,227</u>	<u>861,704</u>
	\$12,877,017	\$12,108,907
Menos-		
Depreciación acumulada	<u>(7,667,357)</u>	<u>(7,264,229)</u>
	<u>\$ 5,209,660</u>	<u>\$ 4,844,678</u>
	Valuación	Indización específica
	INPC	
1997-		
Equipo de vuelo	\$11,829,896	\$10,652,026
Partes y refacciones reparables para equipo de vuelo	<u>925,098</u>	<u>842,034</u>
	\$12,754,994	\$11,494,060
Menos-		
Depreciación acumulada	<u>(7,344,589)</u>	<u>(6,632,634)</u>
	<u>\$ 5,410,405</u>	<u>\$ 4,861,426</u>

Los contratos de arrendamiento de los terrenos sobre los que están construidas las bases de mantenimiento y otras construcciones, establecen que éstas pasarán a ser propiedad del Gobierno Federal al término de los mismos, sin compensación alguna a favor de la compañía. Los contratos más importantes tienen vencimiento en el año 2012.

El equipo de vuelo adquirido en arrendamiento financiero está representado por diez Airbus A-320 adquiridos en diciembre de 1992.

Dos aviones Boeing B-727 están garantizando dos contratos para el arrendamiento de otros aviones.

8. Gastos por amortizar

	1998	1997
Reparaciones mayores y mantenimiento de equipo de vuelo	\$412,834	\$347,985

Mejoras a locales arrendados	19,261	15,815		
Reconfiguración de equipos de vuelo y adiestramiento de tripulaciones	33,591	31,865		
Gastos relacionados con la adquisición de los aviones A-320, amortizados a partir de 1992			1,622	2,301
Otros	<u>45,445</u>	<u>44,030</u>		
	<u>\$512,753</u>	<u>\$442,003</u>		

9. Depósitos en garantía y otros

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997 estas cuentas se integran principalmente por:

	1998	1997		
Depósitos-				
Para mantenimiento	\$312,499	\$239,554		
Para renta de equipo de vuelo y motores	110,776	146,499		
Con instituciones financieras	8,423	17,513		
Con Airline Reporting Corporation (sistema de compensación de ventas interlineales)	991		957	
Activo intangible derivado de obligaciones laborales (ver nota 13)	262,254	119,757		
Otros	<u>12,476</u>	<u>14,291</u>		
	<u>\$707,419</u>	<u>\$538,571</u>		

Un monto aproximado de \$423,275 (\$386,053 en 1997) de estos depósitos fueron hechos en moneda extranjera, equivalente a 42.7 millones de dólares al 31 de diciembre de 1998 (40.3 millones de dólares en 1997).

10. Arrendamientos operativos

A continuación se mencionan los más significativos:

a. Mexicana tiene contratados 24 aviones y 9 motores en arrendamiento puro (21 aviones y 9 motores en 1997), así como partes de repuesto para soportar equipo diverso. Los vencimientos de dichos arrendamientos fluctúan entre 1 y 10 años. En la mayoría de los casos, Mexicana tiene derecho a ejercer la opción para extender los plazos de los arrendamientos.

Los contratos de arrendamiento están garantizados con cartas de crédito o depósitos en garantía. Asimismo, se establecen ciertas obligaciones para Mexicana, siendo las más importantes:

- Mantener los registros, licencias y autorizaciones requeridas por la autoridad de aviación competente.
- Dar mantenimiento al equipo de acuerdo al programa respectivo.
- Mantener asegurado el equipo de acuerdo con los montos y riesgos estipulados en cada contrato.
- Mantener ciertas razones financieras.

En relación con este último punto anterior, el contrato con Airplanes 100 Finance Limited establece que la imposibilidad de la compañía para mantener las razones financieras antes mencionadas, no constituye un incumplimiento, pero permitiría el arrendador solicitar la devolución anticipada de hasta seis aviones Fokker F-100.

b. Arrendamiento de los terrenos en donde se construyeron las bases de mantenimiento y otras instalaciones, las cuales se encuentran en zonas federales. Los principales contratos tienen vencimiento en mayo de 2012.

c. Arrendamiento de espacios en aeropuertos.

Pagos mínimos de rentas futuras:

Los pagos futuros de rentas convertidos a tipos de cambio al 31 de diciembre de 1998 se muestran a continuación:

	Arrendamientos Año	operativos
1999	\$ 758,365	
2000	645,819	
2001	515,224	
2002	472,471	
2003	249,595	
2004 y posteriores	<u>347,507</u>	
	<u>\$2,988,981</u>	

Estos importes están determinados con base en las rentas que se conocen al 31 de diciembre de 1998.

El gasto total de rentas es como sigue:

	Año terminado el 31 de diciembre de	
	1998	1997
Equipo de vuelo	\$694,895	\$594,469
Propiedades	<u>107,035</u>	<u>98,799</u>
	<u>\$801,930</u>	<u>\$693,268</u>

11. Gastos acumulados, impuestos y otras cuentas por pagar

	1998	1997
--	------	------

Proveedores	\$1,036,234	\$1,003,536
Impuesto al Valor Agregado y otros	132,597	129,928
Sueldos y prestaciones por pagar	39,486	265,839
Premios a pasajero frecuente	11,034	13,087
Reserva para devolución de aviones arrendados	6,451	-
Otras	-	27
	<u>\$1,225,802</u>	<u>\$1,412,417</u>

12. Deuda financiera

	1998	1997
I. Arrendamientos financieros de equipo de vuelo, en dólares, con vencimiento hasta el año 2007 y devengando intereses a tasas anuales que varían entre 8.7% y 9.1% en 1998 y 1997	\$2,902,884	\$2,957,572
II. Créditos garantizados con equipo de vuelo, en dólares y con vencimientos hasta 2006, devengando intereses a tasas anuales variables, LIBOR más 2 puntos (7.05% y 7.69% al cierre de 1998 y 1997, respectivamente)	148,388	39,791
III. Obligación proveniente de la renegociación de contratos de arrendamientos operativos de equipo de vuelo y otros equipos, en dólares y con vencimiento hasta el año 2000, devengando intereses a una tasa anual promedio de 9% (10% en 1997)	41,158	125,276
	\$3,092,430	\$3,122,639
Menos- vencimientos a corto plazo	512,616	456,741
Total a largo plazo	<u>\$2,579,814</u>	<u>\$2,665,898</u>

Al 31 de diciembre 1998 y 1997, los vencimientos futuros de la deuda a largo plazo, incluyendo arrendamientos financieros, son como sigue:

	1998	1997
1999	\$ -	\$ 515,098
2000	534,556	498,119
2001	556,072	539,695
2002	590,096	538,331
2003 y posteriores	899,090	574,655
	<u>\$2,579,814</u>	<u>\$2,665,898</u>

Los contratos de crédito vigentes con instituciones financieras, así como con arrendadores de equipo de vuelo y otros acreedores, establecen ciertas restricciones de hacer y no hacer para la compañía, como mantener ciertas razones financieras y no poder vender o transferir sus activos. Los contratos incluyen también la restricción para no obtener créditos adicionales.

Al 31 de diciembre de 1998, la compañía tiene líneas de crédito no utilizadas por \$18,000 y 5 millones de dólares (\$18,000 en 1997).

13. Planes de pensiones y prima de antigüedad

Los beneficios de los planes establecidos por Mexicana son determinados con base en los niveles de sueldos y en los años de servicios prestados. Mexicana hace aportaciones periódicas a un fondo en fideicomiso para los planes de pensiones de pilotos, las cuales son deducibles para Impuesto Sobre la Renta. Durante 1998, Mexicana hizo aportaciones por \$18,624 (\$15,444 en 1997). El fondo en fideicomiso está invertido principalmente en valores de renta fija. Todos los planes de pensiones de Mexicana tienen obligaciones por beneficios acumulados en exceso a los activos del plan.

La prima de antigüedad es otorgada a todos los empleados de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. La ley establece que la prima de antigüedad debe pagarse con base en los sueldos y años de servicio de los empleados que se retiran después de quince años de servicio o cuando son liquidados. Mexicana no ha fondeado sus obligaciones por prima de antigüedad.

Los costos y los pasivos por primas de antigüedad y los planes de pensiones se determinaron con base en cálculos actuariales independientes y los datos más importantes se resumen a continuación:

	1998	1997
Obligación por beneficios actuales (OBA)	\$662,293	\$473,894
Exceso de la obligación por beneficios proyectados (OBP) sobre la OBA		64,280
OBP	\$726,573	\$531,758
Menos- Activos del plan	(90,604)	(48,804)
Importe de los servicios anteriores y modificaciones al plan por amortizar		(343,008)
Importe de variaciones en supuestos y ajustes por experiencia, por amortizar	30,888	38,115
	\$323,849	\$296,181
Pasivo mínimo adicional	263,512	119,757
Pasivo por obligaciones laborales reconocido en el balance general	<u>\$587,361</u>	<u>\$415,938</u>

El costo por obligaciones laborales, registrado en resultados, se integra por:

	1998	1997
--	------	------

Costo laboral	\$31,307	\$28,963
Amortización de servicios pasados	18,134	17,131
Costo financiero	23,089	21,559
Rendimiento de los activos del plan	<u>(3,937)</u>	<u>(2,736)</u>
	<u>\$68,593</u>	<u>\$64,917</u>

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, estipulan lo siguiente:

-Utilización de tasas reales para la determinación de los pasivos y costos de los planes de pensiones y prima de antigüedad.

-Reexpresión del costo neto del periodo y del pasivo existente, de acuerdo con la inflación registrada durante el periodo.

Las hipótesis económicas utilizadas en 1998 y 1997 para la determinación del valor presente actuarial del OBA, el OBP y el costo neto del plan, son:

Tasa esperada de rendimiento de los activos	6.0%
Tasa de descuento	4.5%
Tasa de incremento salarial	1.0%
Inflación del ejercicio	17.0%

Los supuestos económicos se evalúan anualmente y se modifican cuando es necesario.

14. Capital social

Al 31 de diciembre de 1998 y 1997, el capital social exhibido está representado por 1,524,639,664 acciones nominativas de la serie A, ordinarias con valor nominal de \$1.00 cada una como sigue:

Mínimo fijo (sin derecho a retiro)	152,463,966
Variable (que no deberá exceder de 10 veces el capital mínimo fijo)	<u>1,372,175,698</u>
	<u>1,524,639,664</u>

Conforme a los estatutos de Mexicana, el capital social podrá ser suscrito por accionistas mexicanos o de cualquier otra nacionalidad, debiéndose guardar los porcentajes de inversión extranjera que fije la legislación aplicable.

15. Utilidades acumuladas

a. De acuerdo con los estatutos de la compañía y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el 5% de la utilidad neta del año debe destinarse a incrementar la reserva legal, hasta que el monto de ésta sea igual al 20% del capital social.

b. Régimen de dividendos a partir de 1999:

Los dividendos que se paguen estarán libres de impuestos si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos pagados en exceso del saldo de la CUFIN están sujetos a un impuesto de 35% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por un factor del 1.5385. El impuesto correspondiente será a cargo de la compañía. Adicionalmente, los dividendos pagados a personas físicas o residentes en el extranjero están sujetos a una retención, a cargo del accionista, de 5% sobre la base ponderada descrita anteriormente (1.515 para personas físicas residentes en México por dividendos provenientes de la CUFIN).

16. Contingencias

Al 31 de diciembre de 1998, Mexicana tenía varios pasivos contingentes, los más importantes son los siguientes:

a. Se tiene una reclamación presentada por las agencias de viajes mexicanas con motivo del porcentaje de comisión en vigor desde el 1 de diciembre de 1998, que es menor al anterior. La compañía y sus asesores legales conjuntamente estiman que no habrá efecto adverso para la compañía.

b. En 1998 se tiene una demanda por concepto de daños por aproximadamente \$107,000, misma que está pendiente de resolución en los tribunales mexicanos. Mexicana, en conjunto con sus abogados, considera que tendrá una sentencia favorable.

En adición, existen varios juicios y reclamaciones que se derivan del curso normal de las operaciones. En opinión de la Dirección y de los asesores legales de Mexicana, la resolución final de estos asuntos no tendrá repercusiones adversas de importancia en la situación financiera.

17. Compromisos

Los compromisos más importantes de la compañía al 31 de diciembre de 1998 y 1997 son los siguientes:

En 1998 inició negociaciones para reprogramar junto con el proveedor la adquisición de ocho aeronaves y se mantiene un depósito de 5 millones de dólares con dicho proveedor.

En 1997 celebró un contrato a largo plazo, que le permitirá recibir servicios de información tecnológica de alta calidad y de vanguardia permanente, relativos al desarrollo de sistemas informáticos y de transmisión de datos necesarios para tener una operación competitiva. El contrato es a nueve años y terminará el 31 de diciembre de 2006; su monto incluye una parte en dólares por 81,710,162 y una parte en pesos por \$444,777; los pagos serán mensuales conforme a lo establecido en el mismo contrato, sujetos a ajustes

periódicos, con base en fórmulas en las que se aplican los índices de inflación de Estados Unidos y de México.

En 1997 celebró un contrato de arrendamiento a plazos determinados (36 y 48 meses) con IBM de México, Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., respecto de equipo de cómputo (computadoras personales e impresoras de boletos y pases de abordar). A la terminación del plazo pactado, el equipo referido se podrá sustituir o crecer tecnológicamente de manera parcial o total. El importe del contrato asciende a 3,049,881 dólares y se analiza por año de vencimiento, como sigue:

	Miles de dólares
1998	815
1999	818
2000	843
2001	<u>574</u>
	<u>3,050</u>

En 1998 celebró un contrato a largo plazo para recibir servicios de instalación, operación y administración de la red de telecomunicaciones de voz y datos dentro del país. El contrato es a cinco años. Está pactado una parte en dólares y otra en pesos (costo promedio mensual de 74,960 dólares y \$965, durante la vigencia del contrato). Los pagos pueden ajustarse periódicamente por requerimientos adicionales y a lo estipulado en el contrato.

Las aeronaves y una parte importante de las refacciones y accesorios, con los cuales opera la compañía, están en México al amparo del régimen de importaciones temporales, por lo cual se tiene el compromiso de cumplir con regulaciones específicas para no incurrir en contribuciones y sanciones.

18. Otros ingresos (gastos)

El rubro de otros ingresos (gastos), neto, se integra como sigue:

	1998	1997
Gastos		
Pérdida en venta de activo fijo	\$ 44,169	\$ 34,838
Baja en valor de partes de avión	42,198	-
Modificaciones al plan de pensiones	36,000	-
Estimación para devolución de aviones	31,721	35,627
Multas, recargos y actualizaciones de contribuciones fiscales	3,872	56,143
Amortización de honorarios derivados de la reestructura	2,670	21,277
Otras cuentas	<u>31,117</u>	<u>(18,115)</u>
	<u>\$191,747</u>	<u>\$129,770</u>
Ingresos		
Cancelación de excesos en provisiones	\$212,039	\$ -
Recuperación de impuestos	-	<u>44,982</u>
	<u>\$212,039</u>	<u>\$ 44,982</u>
	<u>\$ 20,292</u>	<u>(\$ 84,788)</u>

19. Partida no recurrente

Liquidación del contrato colectivo de trabajo del personal sindicalizado que laboró en los Estados Unidos de Norteamérica para Mexicana, la cual originó un cargo a resultados.

20. Entorno fiscal

La compañía está sujeta al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y al Impuesto al Activo (IMPAC).

Las transacciones en divisas para determinar su efecto en ISR se calculan al tipo de cambio en vigor a la fecha en que ocurrieron y no con el de cierre.

El IMPAC se causa a razón de 1.8% y se paga únicamente cuando es superior al ISR del año. El IMPAC es recuperable contra el monto en que el ISR lo exceda en los diez ejercicios subsecuentes.

La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula prácticamente sobre las mismas bases que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación y considerando las diferencias cambiarias realizadas.

Las principales partidas que afectaron el resultado fiscal de la compañía fueron las relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación, capitalización de gastos de mantenimiento y la depreciación que tienen un tratamiento distinto para efectos fiscales y contables.

Al 31 de diciembre de 1998, la compañía tiene pérdidas fiscales actualizadas por amortizar para efectos del ISR e IMPAC recuperable, que se actualizarán hasta el año en que se apliquen o recuperen con los siguientes plazos de vencimiento:

Vencimiento	Pérdidas fiscales actualizadas	IMPAC recuperable
--------------------	---	------------------------------

2000	\$ -	\$ 32,665
2001	-	28,481
2002	-	32,664
2003	-	28,479
2004	2,799,348	32,661
2005	<u>210,565</u>	<u>25,888</u>
	<u>\$3,009,913</u>	<u>\$180,838</u>

En 1998 Cintra obtuvo autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para consolidar sus resultados para efectos fiscales a partir del 1 de enero de 1998.

Mexicana forma parte de la consolidación fiscal de Cintra, accionista mayoritario. Las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta o en su caso las del Impuesto al Activo, para efectos de pagos provisionales, deberán ser presentadas por Mexicana independientemente de que deba Cintra hacer las derivadas de la consolidación mencionada.

21. Información por segmentos

La información por segmentos identificada por las regiones geográficas en las cuales opera la compañía, es como sigue:

1998-

	Ingresos	Utilidad de operación	Activos identificables (estimados)
México	\$4,753,920	(\$ 14,723)	\$4,565,074
Norteamérica	4,166,539	256,685	3,767,157
Centro y Sudamérica	<u>911,159</u>	<u>202,626</u>	<u>696,738</u>
	<u>\$9,831,618</u>	<u>\$444,588</u>	\$9,028,969
Efectivo e inversiones en valores			<u>245,729</u>
			<u>\$9,274,698</u>

1997-

	Ingresos	Utilidad de operación	Activos identificables (estimados)
México	\$5,127,108	\$ 673,716	\$4,586,497
Norteamérica	3,932,410	350,508	3,682,895
Centro y Sudamérica	<u>731,922</u>	<u>106,623</u>	<u>646,339</u>
	<u>\$9,791,440</u>	<u>\$1,130,847</u>	\$8,915,731
Efectivo e inversiones en valores			<u>423,517</u>
			<u>\$9,339,248</u>

22. Año 2000

La compañía como se menciona en la nota 17 a estos estados financieros, desde años anteriores ha venido efectuando desarrollos importantes para estar a la vanguardia permanente en materia de informática y comunicación, lo que le permitirá no tener problemas informáticos importantes a la llegada del año 2000.

Lo anterior permite una seguridad razonable hacia el interior de la compañía, sin embargo, existen agentes externos a la misma que interactúan constantemente con ella (agencias de viajes, aeropuertos, bancos, proveedores de bienes y servicios, principalmente) y que pudieran enfrentar los problemas informáticos que se han hecho patentes con el advenimiento del año 2000; para estos casos se mantiene un plan de trabajo tendente a asegurar el mínimo de consecuencias adversas a la operación de la compañía, a pesar de lo cual siempre subsistirá la posibilidad de eventos que por los efectos en los agentes externos pudieran llegar a afectarla.

Los expertos de la compañía en esta materia, a la fecha de emisión de estos estados financieros, consideran que los riesgos potenciales tanto internos como provenientes de la relación con los agentes externos no serían de consideración.

23. Evento subsecuente

Mexicana y una afiliada junto con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (organismo público descentralizado del Gobierno Mexicano) tienen un contrato de Asociación en Participación (A. en P.). Por medio de esta última se proporcionan servicios aeroportuarios de apoyo en tierra. El contrato termina en abril de 1999, por este motivo está en estudio el futuro de la A. en P. y cualquiera que fuera la decisión se prevé que no afectará la operación de la compañía.

(R.- 117906)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez

EDICTO

Banco Internacional Inmobiliario, S.A.

Con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado, Banco Internacional Inmobiliario, S.A., a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo 522/99, promovido por María Antonieta Castillo Pérez, contra actos del Juez Quinto en Materia Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, y otra autoridad se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercera perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de noviembre de 1999.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Huerta Flores

Rúbrica.

(R.- 117998)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

con residencia en la ciudad de Ensenada

EDICTO

Al público en general

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo número 561/99, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por Víctor Gabriel Sánchez Arce, en su carácter de Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Naval Similares y Conexos de la República Mexicana Sección III, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de esta ciudad y otra autoridad, se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado José Luis Cerecedo Valle, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico El Universal y en el periódico El Mexicano de circulación estatal, donde se le hará saber al tercero perjudicado José Luis Cerecedo Valle, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista de este Juzgado, en el entendido de que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil, después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico El Universal de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de circulación estatal, por tres veces, de siete en siete días.

Ensenada, B.C., a 18 de octubre de 1999.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Cesarina Alicia O. González Ruiz

Rúbrica.

(R.- 118035)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado de Baja California

Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparos

EDICTO

C. María de Jesús Bonilla Cortez.

En el cuaderno de amparo relativo al toca civil número 1496/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Ramón Luque Félix, en contra de José de Jesús Gama Chávez, Teresa Alvarez de Gama y C. Director de Registro Público de la Propiedad y de Comercio, por auto de dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó se lleve a cabo el emplazamiento a la tercera perjudicada María de Jesús Bonilla Cortez, por medio de edictos autorizados por los CC. magistrados integrantes de la Segunda Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndosele saber a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación, comparezca ante el Tribunal de Garantías en defensa de sus intereses si lo estima conveniente.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Mexicali, B.C., a 18 de octubre de 1999.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 118036)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE INFRAESTRUCTURA

(BANOBRA 97-1)

En cumplimiento a lo establecido en el Acta de Emisión de Bonos Bancarios de Infraestructura (BANOBRA 97-1), hacemos de su conocimiento que la tasa bruta anual por el trigésimo octavo periodo del 30 de diciembre de 1999 al 27 de enero de 2000 será de 18.9000% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 30 de diciembre de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$29'913,333.33 sobre el valor nominal de \$2,000'000,000.00 a razón de una tasa bruta anual de 19.2300% correspondientes al trigésimo séptimo periodo de 28 días.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 118075)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

(BANOBRA 93-4)

En cumplimiento a lo establecido en la Emisión de Bonos Bancarios de Desarrollo (BANOBRA 93-4), hacemos de su conocimiento que la tasa bruta anual por el octogésimo segundo periodo del 30 de diciembre de 1999 al 27 de enero de 2000 será de 19.4950% sobre el valor nominal de los mismos.

Asimismo, a partir del 30 de diciembre de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses con un importe total de \$7'747,950.00 sobre el valor nominal de \$500'000,000.00 a razón de una tasa bruta anual de 19.9233% correspondientes al octogésimo primer periodo de 28 días, dicho pago será contra entrega del cupón número 81.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 118076)

UNION DE CREDITO PARA LA CONTADURIA PUBLICA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES DE MEDIANO PLAZO CON GARANTIA FIDUCIARIA

UNICON P97 / P98 /P98-2

En cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo con Garantía Fiduciaria de UNICON P97 /P98 /P98-2, por el periodo comprendido del 21 de diciembre al 17 de enero del 2000, será de 20.83% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 21 de diciembre de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo, vigésimo quinto y vigésimo sexto periodo a razón de una tasa anual de 20.49%. Este pago se hará contra cupones números 20, 25 y 26 correspondientes.

México, D.F., a 16 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 118077)

BANCO INTERACCIONES, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISION FIDUCIARIA

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS

AMORTIZABLES RESPECTO A LA TITULARIDAD DE LOS PAGARES

(ITERMEX) 1997

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables, emitidos por Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones, División Fiduciaria, respecto a la titularidad de los Pagarés (Itermex) 1997, por este conducto nos permitimos informarles que:

La tasa bruta de rendimiento anual para el periodo comprendido del 31 de diciembre de 1999 al 31 de enero del 2000, será de 21.6247%.

A partir del 3 de enero del 2000, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al trigésimo tercer periodo, a razón de una tasa anual bruta de 20.5740%. El pago se hará contra entrega del cupón número 33.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 118078)

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES AVALADAS

(PERINOR) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente y como representantes comunes de obligacionistas hacemos de su conocimiento que: la tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Avaladas de Constructora e Inmobiliaria Perinorte, S.A. de C.V. (PERINOR) 1992, por el periodo comprendido del 30 de diciembre de 1999 al 29 de enero del 2000 será de 24.64% anual sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco del Atlántico, S.A.

Grupo Financiero GBM Atlántico

Dirección Divisional Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 118079)

FACTOR QUADNUM DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

(FAQUAME 1992)

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa anual de interés bruto que devengarán las Obligaciones Subordinadas no Convertibles en Capital (FAQUAME 1992) por el periodo comprendido del 30 de diciembre de 1999 al 29 de enero del 2000 será de 25.59%.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

Banco del Atlántico, S.A.

Grupo Financiero GBM Atlántico

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 118080)

FACTOR OBSA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES

EN TITULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL,

PROXIMAMENTE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO CONVERTIBLES EN TITULOS

REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE FACTORAJE SERFIN, S.A. DE C.V.,

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO SERFIN

(FACOBSA) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones Subordinadas de Factor Obsa, S.A. de C.V. (hoy Factoraje Serfin, S.A. de C.V.) (FACOBSA) 1992, por el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 1999 y el 30 de enero de 2000, será de 24.14% sobre el valor nominal de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Obligacionistas

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 118081)

ARRENDADORA ATLAS, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CLASE "A" CON RENDIMIENTOS

CAPITALIZABLES Y GARANTIA FIDUCIARIA

AATLAS *96A

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión de las Obligaciones Clase A con Rendimientos Capitalizables, Administración y Garantía Fiduciaria de Arrendadora Atlas, S.A., Organización Auxiliar del Crédito AATLAS *96A, nos permitimos informarles las cantidades devengadas en el periodo comprendido del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 1999, correspondientes al cupón número 13, mismas que a continuación se detallan:

Tasa de rendimiento:	20.55%
Intereses devengados:	\$19'102,034.90
Monto a capitalizar:	\$19'102,034.90
Valor nominal actualizado de la emisión:	\$382'834,847.90
Valor nominal actualizado por título:	212.686027

México, D.F., a 29 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 118082)

ARRENDADORA ATLAS, S.A.

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES CLASE B CON GARANTIA FIDUCIARIA

AATLAS *96B

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés bruto que devengarán las Obligaciones Clase B con Garantía Fiduciaria AATLAS *96B, por el periodo comprendido del 31 de diciembre de 1999 al 30 de enero de 2000, será de 21.00% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 31 de diciembre de 1999, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal, se pagarán los intereses correspondientes al décimo tercer periodo a razón de una tasa anual de 23.03%. Este pago se hará contra cupón número 13. México, D.F., a 29 de diciembre de 1999.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V.

Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 118083)

PENSIONES BITAL, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		487,228,811.70
111	Valores	487,228,811.70	
112	Gubernamentales	424,407,613.99	
113	Empresas privadas	49,245,627.34	
114	Tasa conocida	49,245,627.34	
115	Renta variable	0.00	
116	Valuación neta	0.00	
117	Deudores por intereses	13,575,570.37	
118	(-) Estimación para castigo	0.00	
119	Préstamos	0.00	
120	Sobre pólizas	0.00	
121	Con garantía	0.00	
122	Quirografarios	0.00	
123	Descuentos y redescuentos	0.00	
124	Cartera vencida	0.00	
125	Deudores por intereses	0.00	
126	(-) Estimación para castigos	0.00	
127	Inmobiliarias	0.00	
128	Inmuebles	0.00	
129	Valuación neta	0.00	
130	(-) Depreciación	0.00	
131	Inv. p/obligaciones laborales al retiro		0.00
132	Disponibilidad		113,359.54
133	Caja y bancos	113,359.54	
134	Deudores		1,960,216.95
135	Por primas	1,632,545.38	
136	Agentes y ajustadores	0.00	
137	Documentos por cobrar	0.00	
138	Deud. por Responsab. de fianzas	0.00	
139	Préstamos al personal	0.00	
140	Otros	327,671.57	
141	(-) Estimación para castigos	0.00	
142	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
143	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
144	Depósitos retenidos	0.00	
145	Particip. de Reaseg. por siniestros Pend.	0.00	
146	Particip. de Reaseg. por riesgos en Curs.	0.00	
147	Otras participaciones	0.00	
148	Intermediarios de reaseguro	0.00	

149	Particip. Reafianzad. Rva. fianzas vigor	0.00	
150	Otros activos		4,927,953.95
151	Mobiliario y equipo	0.00	
152	Activos adjudicados	0.00	
153	Diversos	222,604.07	
154	Gastos amortizables	4,705,349.88	
155	Amortización	0.00	
	Suma del activo		<u>494,230,342.14</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		426,784,892.68
211	De riesgos en curso	417,146,727.28	
212	Vida	417,146,727.28	
213	Accidentes y enfermedades y daños	0.00	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	158,935.42	
216	Por siniestros y vencimientos	158,935.42	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	0.00	
218	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
219	Fondos de seguros en administración	0.00	
220	Por primas en depósito	0.00	
221	De previsión	9,479,229.98	
222	Previsión	8,342,934.54	
223	Riesgos catastróficos	0.00	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	1,136,295.44	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		0.00
227	Acreedores		4,309,295.82
228	Agentes y ajustadores	0.00	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	4,309,295.82	
232	Reaseguradores y reafianzadores		0.00
233	Instituciones de seguros y fianzas	0.00	
234	Depósitos retenidos	0.00	
235	Otras participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro	0.00	
237	Otros pasivos		794,583.63
238	Provisiones para la Particip. de Util. personal	0.00	
239	Provisiones para el pago de impuestos	0.00	
240	Otras obligaciones	794,583.63	
241	Créditos diferidos	0.00	
	Suma del pasivo		431,888,772.13
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		63,548,000.00
311	Capital o fondo social	78,116,000.00	
312	(-) Capital o fondo social no suscrito	14,568,000.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Oblig. Subord. de Conver. Oblig. a capital		0.00
316	Reservas		321,129.06
317	Legal	321,129.06	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación de inmuebles		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Resultados en ejercicios anteriores		161.56
323	Resultado del ejercicio		(1,527,720.61)
	Suma del capital		62,341,570.01
	Suma del pasivo y capital		<u>494,230,342.14</u>
800	Cuentas de orden		

810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	0.00
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00
860	Reclamaciones pagadas	0.00
870	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00
880	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
890	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00
900	Margen de solvencia	19,627,356.62
910	Cuentas de registro	113,481,334.38

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera, conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantida(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

La auditoría del presente balance fue efectuada por el despacho Ruiz Urquiza y Cía., S.C., en la parte financiera y por Técnica Actuarial Aplicada, S.C., en las reservas técnicas.

Director General

Lic. Antonio Mijares Ricci

Rúbrica.

Dir. Ejecutivo de Auditoría

C.P. José Sotelo Lerma

Rúbrica.

Subdirector de Administración

C.P. Sergio Romero Nieto

Rúbrica.

Gerente de Administración

L.C. Alipio Hernández García

Rúbrica.

Comisario

C.P. Jorge Soto y Gálvez

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado de situación financiera fue revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas según oficio número 06-367-III-2.1/30125 de fecha 15 de diciembre de 1999.

México, D.F., a 28 de diciembre de 1999.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 118084)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

D I R E C T O R I O

Dirección:

55-66-78-62

55-66-53-42

Producción y edición:

55-35-29-69

55-35-74-54

55-46-50-23

55-46-09-47

Exts.

226

Distribución:

55-66-69-70

238

Suscripciones y quejas:

55-92-79-19

Domicilio: 55-35-45-83
Abraham González No. 48, planta baja
Col. Juárez, México, D.F.
C.P. 06600